COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: **2022-04-01**

DE: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
KEINNY DANIELA RAMIREZ BARBOSA
Profesional contratada

PARA: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Despacho – Secretaria de Infraestructura

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA SIM CMA 007 2021

ASUNTO: INFORME DEFINITIVO PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA SIM CMA 007 2021

Cordial saludo;

En atención al proceso de selección objetiva en curso, Radicado No. SIM-CMA-007-2021; en ejecución de mis actividades contractuales y teniendo en cuenta que se me ha entregado Informe de evaluación final emitido por el comité evaluador designado dentro del proceso contractual de la referencia, me permito transcribir y en consecuencia comunicar el resultado final emitido por el mismo, en los siguientes términos:

PROPUESTAS HABILITADAS Y ASIGNACION DE PUNTAJE SIM CMA 007 2021

PROCESO	**SIM-CMA-007-2021**	**OBJETO:**	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**				
PROPONENTES	**HABILITACION JURIDICA**	**HABILITACION FINANCIERA**	**HABILITACION TECNICA**	**EXPERIENCIA EN SMLV**	**TECNICO**	**PUNTAJE EXPERIENCIA**	**PUJNTAJE FINAL TECNICO**
ARM CONSULTING SAS	HABIL	HABIL	HABIL	333,753	31	48,3739531	79,3739531
CONSORCIO IB CONSULTORES	HABIL	HABIL	HABIL	963,452	31	41,2528251	72,2528251
CONSORCIO EMPRONOL	HABIL	HABIL	HABIL	817,015	31	34,9827277	65,9827277

GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	803,92	31	34,4220155	65,4220155
CONSULTORIA VIAL SAS	HABIL	HABIL	HABIL	1070,395	11	45,8318655	56,8318655
GRUPO METRO	HABIL	HABIL	HABIL	587,512	31	25,15592	56,15592
CONSORCIO OSSA	HABIL	HABIL	HABIL	394,067	31	24,6504426	55,6504426
HACE INGENIEROS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	555,98	31	23,8057918	54,8057918
CONSORCIO SAN SERAPIO	HABIL	HABIL	HABIL	548,765	31	23,496862	54,496862
ELSA TORRES ARENALES	HABIL	HABIL	HABIL	545,877	31	23,3731902	54,3731902
CONSORCIO EP NOGAP	HABIL	HABIL	HABIL	545,813	31	23,3704428	54,3704428
INGEVAL SAS	HABIL	HABIL	HABIL	530,45	31	22,7126556	53,7126556
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	518,74	31	22,2112602	53,2112602
ICI LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	514,28	31	22,0202932	53,0202932
MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	497,15	31	21,2868258	52,2868258
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	505,68	31	20,4176262	51,4176262
PROYECTCOL SAS	HABIL	HABIL	HABIL	476,85	31	20,4176262	51,4176262
CONSORCIO AM 2020	HABIL	HABIL	HABIL	456,463	31	19,5447158	50,5447158
CONSORCIO HGR - INCON	HABIL	HABIL	HABIL	455,36	31	19,4974736	50,4974736
CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	HABIL	HABIL	HABIL	445,865	31	19,0909194	50,0909194
JASB - JORGE SANCHEZ	HABIL	HABIL	HABIL	433,923	31	18,5796046	49,5796046
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	HABIL	HABIL	HABIL	418,355	31	17,9130041	48,9130041
SOTA LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	413,22	31	17,6931352	48,6931352

HR ING SAS	HABIL	HABIL	HABIL	407,11	31	17,431519	48,431519
CUBIKO SAS	HABIL	HABIL	HABIL	376,18	31	16,1071671	47,1071671
CONSORCIO URBANO	HABIL	HABIL	HABIL	239,63	31	10,2604085	41,2604085
CONSORCIO INTER-COR	HABIL	HABIL	HABIL	578,55	11	24,7721876	35,7721876
KAZ C&C S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	2580,38	31	0,0000000	31,0000000
GNG INGENIERIA S.A.S	RECHAZADO	HABIL	HABIL	-	-	-	-
CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES 2022	NO HABIL	HABIL	RECHAZADO	-	-	-	-
CONSORCIO INTERESPUBLICO2022	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	-	-	-	-
CONSORCIO INTERCUCUTA	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	-	-	-	-

Tabla 1. Resumen de informes finales emitidos por cada Rol jurídico, técnico y financiero de conformidad con designación encomendada mediante Resolución 037 del 03 de marzo de 2022 modificada por la resolución 052 del 12 de marzo de 2022.

Así mismo, debe indicarse que desde el rol financiero se indicó, respecto a la revisión de ofertas económicas lo siguiente:

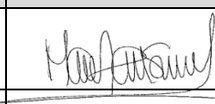
“Se revisó las propuestas económicas, con el fin de evidenciar si había errores aritméticos a corregir, como también propuestas artificialmente bajas. No se encontraron observaciones y/o novedades.”

KEINNY DANIELA RAMIREZ BARBOSA
Profesional contratado
Secretaría de Infraestructura

Anexos: Informe final en formato PDF* contentivo de 169 folios.
Copia: NA
Requiere respuesta: Si__No_X_

FECHA Y HORA DE INICIO:	01/04/2022
LUGAR:	Secretaría de Infraestructura - Despacho
TIPO DE REUNION:	**UNIFICACIÓN DE CRITERIOS EN TORNO A LOS REQUISITOS HABILITANTES CON ASIGNACION DE PUNTAJES A FIN DE EMITIR RECOMENDACIÓN FINAL A LA ORDENADORA DEL GASTO.**
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.	**OBJETO CONTRACTUAL**
SIM-CMA-007-2021	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

]ASISTENTES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Nombres y Apellidos	No. documento de Identidad	Calidad en que actúa	Firmas
MAIRA ALEJANDRA SEPULVEDA LASSO	**CC 60.381.524**	**Comité evaluador – aspectos Financieros y organizacionales**	
ANGEL ANDREY EDER BOHORQUEZ JAUREGUI	**CC 88.271.980**	**Comité evaluador – revisión y evaluación técnica – económica**	
KEINNY DANIELA RAMIREZ BARBOSA	**CC 1.090.454.106**	**Comité evaluador – aspectos jurídicos**	

TEMA A TRATAR

1. Explicación de lo acaecido en el proceso contractual SIM CMA 007 2021.
2. Exposición del orden de elegibilidad de acuerdo a cumplimiento de requisitos habilitantes y puntaje obtenido.
3. Recomendación de adjudicar a la ordenadora del gasto.

DESARROLLO DE LA REUNION

Que, teniendo en cuenta que al presente proceso de selección se presentaron 32 proponentes. Los cuales según evento de publicidad de las propuestas realizado en plataforma SECOP II, a la vista del procesos selectivo SIM CMA 007 2021, el día 14/01/2022 corresponden a:

No. DE PROPONENTE	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN PROPONENTE
1	Proyectistas Asociados SAS	NIT 900.426.155-7 RL PLAZAS ROLDAN OSCAR ANDRES C.C. 74082238 Tarjeta profesional No. 25202-140254 CND REVISOR FISCAL MALAVER CANARIA WILSON JAVIER C.C.79128139, COMPOSICION ACCIONARIA PERSONA JURIDICA: Yesid Hernández Ayala CC 9.397.096 62% Y Leopoldina Ayala Hernández CC 20.343.925 38% Tarjeta profesional RL: No. 25202-140254 CND proyectistasasociados@gmail.com CARRERA 7 # 155C-30 OFICINA 2404 TORRE E TELEFONOS DE CONTACTO: 3907134 – 322 8533677 BOGOTÁ D.C.

2	CONSORCIO HGR - INCON	RL LEONEL GÜIZA RUEDA CC 13.845.793, Matricula Profesional No 19202-19868 CAU RL S JAIME ANDRES GÜIZA PEREZ CC 91.515.568, CONFORMACION PP: INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 813.003.402-0 RL LEONEL GUIZA RUEDA COMPROMISO: 95%, COMPOSICION ACCIONARIA: LEONEL GÜIZA RUEDA CC 13.845.793 50%, LEONOR EUGENIA CHAVES BOLAÑOS CC 30.715.700 50%; HGR CONSULTORIA S.A.S NIT 901052406-8 RL JAIME ANDRES GÜIZA PEREZ COMPROMISO: 5% COMPOSICION ACCIONARIA: JAIME ANDRES GÜIZA PEREZ CC 91.515.568 100% direccion domicilio: Calle 6A No 29A–13 Barrio La Gaitana correo electronico: incon007@gmail.com telefono de contacto: 3016098705 ; (038) 8573161 Ciudad: Neiva – Huila
3	CONSORCIO IB CONSULTORES	CONFORMACION PRPONENTE PLURAL : RL P: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ CC 1.049.625.075 DE TUNJA; RL S: CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA CC 19.146.763 DE BOGOTÁ D.C. INPROTEKTO LIMITADA NIT. 800.032.486-5 , Compromiso 50% RL CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA CC 19.146.763 DE BOGOTÁ D.C. COMPOSICION ACCIONARIA: CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA C.C. 19.146.763 50% NELSY AMPARO ROJAS C.C. 35.495.471 50% BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. NIT. 900.779.202-1 Compromiso 50% COMPOSICION ACCIONARIA: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ C.C. 1.049.625.075 100% Nombre del proponente CONSORCIO IB CONSULTORES Nombre del representante legal MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ C. C. No. 1.049.625.075 de Tunja Matrícula profesional No. 01113-10656 Dirección de correo Calle 25 No. 8 E – 161 Correo electrónico gerencia@brainingenieria.com Ciudad Cajicá, Cundinamarca.
4	CONSORCIO EMPRONOL	RL P: NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO RL S: NOLHER RODOLFO ORJUELA CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL: **EMPROCIV SAS NIT 900.096.419-9 COMPROMISO:60% RL: NÉSTOR ANIBAL ESPINOZA CC 79.542.726** COMPOSICION ACCIONARIA:LINA S.PERALTA VARGAS CC 40.440.608 55% NÉSTOR A. ESPINOSA CC 79.542.726 45% **NOLHER RODOLFO ORJUELA NIT 79.576.109 COMPROMISO: 40%** El domicilio del consorcio es: Dirección de correo Calle 13 No 3-46 Ofic 301 Dirección electrónica licitaciones.rya@gmail.com Teléfono +57 (1) 6218382 Telefax +57 (1) 6218382 Ciudad Bogotá D.C.
5	ICI LTDA	NIT 829.000.757-4 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ C.C. 19.597.865 de Fundación, MATRICULA PROFESIONAL 25202-337936 dirección: Cll 42 21-79 la victoria, Barrancabermeja TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3012419475 correo electrónico: Interventoriaici.ltda@gmail.com Composición accionaria PJ 34% 1.096.242.973 IVAN ANDRES LEON PEREZ 60% 63.465.521 KATTY MARYUD BARBOSA BORJA 3% 91.223.005 EDGAR SAUL JAIMES RAMIREZ 3% 13.883.075 ALFREDO CHAVEZ GONZALES

6	CONSORCIO URBANO	**RLP: ALBERTO RINCON GUZMAN cc 19,229,372 Matrícula profesional No. 17300 RLS: DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ cc 86051758** CONFORMACION PROPONENTE PLURAL: ALBERTO RINCON GUZMAN COMPROMISO: COMPROMISO: 75 % CC:19.229.372 DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ COMPROMISO: COMPROMISO: 25 % CC 86.051.758 Dirección de correo Calle 16 Nro. 15-21 Oficina 702 Dirección electrónica alberinc@hotmail.com Teléfono 3125826983 Ciudad Duitama.
7	CONSORCIO OSSA	RL P: FABIAN ANDRES VALLEJO CC 80.088.797 de Bogotá RL S: Mebys de la Ossa CC 1.015.446.268 de Bogotá CONFORMACION PROPONENTE PLURAL COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS Nit.9012560663 COMPROMISO: 50% RL: FABIAN OMAR VALLEJO CC 19.123.324, DIRECCION: Transversal 24 No.59-07 TELEFONO:3103126973 CORREO: Consultoratriplec@gmail.com COMPOSICION ACCIONARIA: CIVING INGENIEROS CONTRATISAS S.A.S NIT 860451253-1 PARTICIPACION: 95% RAMON LIZARAZO CC: 80724386 PARTICIPACION: 5% VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S NIT COMPROMISO: 50% 900416314-9 RL FABIAN ANDRES VALLEJO CC 80,088,797 COMPOSICION ACCIONARIA: Fabian Andrés Vallejo CC 80.088.797 PARTICIPACION: 49% Mebys De La Ossa CC 1.015.446.268 PARTICIPACION:51% REVISOR FISCAL MYRIAM DEL SOCORRO AROS C.C. 41.718.201 GARZON T.P. 35062-T El Domicilio del CONSORCIO OSSA es: Dirección de correo vallejohingenieros@gmail.com Teléfono 7587901 -3112118551 Ciudad Bogotá
8	GNG INGENIERIA S.A.S	NOMBRE : GNG INGENIERIA S A S N.I.T. : 830.515.117-5 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN DOMICILIO : BOGOTÁ D.C. DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 49 NO 104 B 49 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C. EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@gng.com.co DIRECCION COMERCIAL : CRA 49 NO 104 B 49 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C. EMAIL COMERCIAL : gerencia@gng.com.co COMPOSICION ACCIONARIA: **PARTICIPACION: 33.33% CC: 72.007.216 Jorge Gómez Falla** **PARTICIPACION: 33.33% CC 72.201.382 Antonio Rafael González Fandiño** **PARTICIPACION: 33.33%, CC: 72.227.511 Guillermo Emilio Narváez Vélez** **Gerente: Jorge Gomez Falla C.C. No. 000000072007216** Suplente Del Gerente : Antonio Rafael Gonzalez Fandiño C.C. No. 000000072227511 Revisor Fiscal Pardo Llamas Jesus C.C. No. 000000073090339 Pancracio T.P. No. 52249-T
9	HR ING SAS	HR INGENIERIA SAS: COMPOSICION ACCIONARIA: Yelman Yohani Hernandez Rojas: 100% RL/Yelman Yohani Hernandez Rojas C.C. No. 000000079797938 Matrícula profesional No. 25202-092706 CND, COMPOSICION ACCIONARIA: 100% 79.797.938 Yelman Yohani Hernández Rojas Nit: 830.133.073-1 Matrícula No. 01330449 Dirección del domicilio principal: Cra 68 I # 35 A - 36 Sur Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico: ipc.gerencia@hotmail.com Teléfono comercial 1: 6299368 Teléfono comercial 2: 3102858953 Dirección para notificación judicial: Cra 68 I # 35 A - 36 Sur Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico de notificación: ipc.gerencia@hotmail.com

10	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	C. C. No. 79.557.205 de BOGOTÁ D.C. Matrícula Profesional No. 25202-57650 CND Dirección de correo CALLE 120 #70G-33 OFICINA 101 BOGOTÁ D.C. Correo electrónico licitacionesdonalb@gmail.com Telefax (1)2001969 Ciudad BOGOTÁ D.C.
11	MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	MONTENEGRO Y COMPAÑIA S.A.S. NIT: 901367472-7 REPRESENTANTE LEGAL GOMEZ MONTENEGRO CARLOS ALBERTO DOMICILIO: FLORIDABLANCA DIRECCION COMERCIAL: CL 197 15 04 E 10 CONJ VERSALLES CAMPESTRE MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER TELEFONO1: 6057671 TELEFONO2: 3185480227 EMAIL : crm.ingenieria@hotmail.com NOTIFICACION JUDICIAL DIRECCION: CL 197 15 04 E 10 CONJ VERSALLES CAMPESTRE MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER TELEFONO1: 6057671 TELEFONO2: 3185480227 EMAIL : crm.ingenieria@hotmail.com COMPOSICION ACCIOANRIA: Carlos Alberto Gómez Montenegro CC 79.532.566 PARTICIPACION: 50% María Paula Gómez Cárdenas CC 1.193.522.577 PARTICIPACION 50% Persona de contacto Carlos Alberto Gómez Montenegro Dirección y ciudad Calle 197 # 15 – 04 Versalles, Floridablanca Teléfono 3185480227 Celular 3185480227 Correo electrónico crm.ingenieria@hotmail.com
12	GRUPO METRO	RLP: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO CC 79.383.524 de Bogotá RL S: NINI MARLADY GUERRERO SANCHEZ CC: 52.851.870 de Bogotá CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL: GRUPO METRO COLOMBIA SAS - GMC SAS NIT: 8300101098 COMPROMISO: (95.00%) RL: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO CC: 79383524 COMPOSICION ACCIONARIA:CLAUDIA LEONOR MONTOYA CASTRO CC 51779411 PARTICIPACION: 50.1% Y OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO CC 79383524 PARTICIPACION: 49.9% OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO CC 79383524-8 COMPROMISO: (5.00%) Persona de contacto NINI MARLADY GUERRERO SANCHEZ Dirección y ciudad Carrera 20 Nro. 39-69 BOGOTA Teléfono 3176812822 Celular 3176812822 Correo electrónico comercial@grupometrocolombia.com
13	ARM CONSULTING SAS	Composición accionaria de la persona jurídica: Ángel Arturo Rincón Suarez cc 79,682,005 45%, Johanthan Andrés Gaviria Contreras cc 1,121,844,182 45%, Robinson Fernando Marroquín Pérez cc 86,053,753 5% y Kevin Rodrigo Sánchez Garcia cc 1,006,856,130 5% NIT : 822007239-7 RL GAVIRIA CONTRERAS JOHATHAN ANDRES CC 1,121,844,182 COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACION: 45% CC 79.628.005 ANGEL ARTURO RINCÓN SUÁREZ PARTICIPACION: 45% CC 1.121.844.182 JOHATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS PARTICIPACION: 5% CC 86.053.753 ROBINSON FERNANDO MARROQUÍN PÉREZ PARTICIPACION: 5% CC 1.006.856.130 KEVIN RODRIGO SÁNCHEZ GARCÍA ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO DOMICILIO : CASTILLA LA NUEVA MATRICULA - INSCRIPCIÓN MATRÍCULA NO : 110190 UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 4 NO. 7 26 BARRIO : CAROLINA MUNICIPIO / DOMICILIO: 50150 - CASTILLA LA NUEVA TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6638378 TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3208029608 CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : armconsulting@gmail.com DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 2A NO. 30 56 MZ E CASA 20 MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO BARRIO : CORALINA

14	CONSORCIO EP NOGAP	CONFORMACION PROPONENTE PLURAL: NOGAALL SAS Nit. 830.090.010-1 , RL/ JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA CC C.C. No. 80.882.815 de Bogotá COMPROMISO: 95% COMPOSICION ACCIONARIA: NORBERTO GARCES CC 79.274.350 34%, JORGE H BELTRAN C CC 80.882.815 30%, VICTORIA MULGANONN CC 1.018.508.008 36% APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS Nit. 900.553.162-2, RL/JUAN CAMILO RODRÍGUEZ AYALA CC 1.107.104.544 de Cali (Valle) COMPROMISO: 5% composicion accionaria: JORGE H BELTRAN C cc 80.882.815 34%, NORBERTO GARCES cc 79.274.350 33% y VICTORIA MULGANONN cc 1.018.508.008 33% Dirección: CALLE 59 A BIS #05 53 Correo electrónico: contratacion@nogaall.com Ciudad: Bogotá D.C
15	KAZ C&C S.A.S	Razón Social: KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. Nit: 901.453.337 - 9 RL:Marquez Ibarra Katherine CC 1140863723 COMPOSICIONA CCIONARIA: Rafael Emilio Gonzalez Arevalo 7.423.123 PARTICIPACION: 50% Ingoser ingeniería de obras y servicios S.A.S NIT: 900.808.636-8 PARTICIPACIÓN: 50% Direccion domicilio principal: CR 46 No 76 - 230 BL 2 LO 4 Municipio: Barranquilla - Atlantico Correo electrónico: kazconstructoresyconsultores@hotmail.com
16	HACE INGENIEROS SAS	NIT: 800129789-1, RL ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES CC 6775962 RL S: MIGUEL ARTURO SANCHEZ TORRES CC 7163606 REVISOTR FISCAL: WILSON TRIANA CC 19291541 COMPOSICIONA CCIONARIA: 50% CC. 8.775.962 ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES 25% C.C. 52.028.369 CLAUDIA PATRICIA CUELLAR CASTAÑEDA. 18.34% CC. 7.163.606 MIGUEL ARTURO SÁNCHEZ TORRES. 3.33% TI. 1.001.168.784 JUAN ESTEBAN SÁNCHEZ CUELLAR. 3.33% TI 1.001.321.267 MATEO SÁNCHEZ CUELLAR Persona de contacto ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES Dirección y ciudad Av calle 26 n° 68 C 61 Teléfono 4059509 Celular 4059509 Correo electrónico Licitaciones2020@haceingenieros.com
17	CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	RL P: ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA CC 63.546.466 de Bucaramanga Matrícula profesional No. 68202-136659 STD RL S: JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC 72.214.607 de Barranquilla CONFORMACION PROPONENTE PLURAL: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS NIT:900.104.908-4 RL: ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA CC:63.546.466 de Bucaramanga COMPROMISO: 50% COMPOSICION ACCONARIA: 51% CC 28.967.441 LUZ MARIA SUAREZ DE PEREZ 45.1% CC 93.400.160 FREDDY HUMBERTO PEREZ SUAREZ 3.9% CC13.810.983 ANTONIO MARIA SANABRIA JET INGENIERIA SAS NIT: 802.024.876-8 RL:JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC: 72.214.607 de Barranquilla COMPROMISO: 50% COMPOSICION ACCONARIA: 100% CC 72.214.607 JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO Persona de contacto ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA Dirección y ciudad Carrera 8A No 107A – 15 OF 403 Bogotá Teléfono 3014536114 Celular 3014536114 Correo electrónico ingconsasas@gmail.com

18	CUBIKO SAS	Razón social: CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS Representante Legal Adriana Carolina Sanabria Nieto C.C. No. 000001019013695 RepresentanteLegal Suplente Laura Alejandra Nieto Castiblanco C.C. No. 000001023879486 Nit: 900.686.385-9, Regimen Comun Matrícula No. 02212838 Dirección del domicilio principal: Cr 10 No. 18 - 44 P 11 Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico: cubikosas20@hotmail.com Teléfono comercial 1: 7041562 Teléfono comercial 2: 3203426278 Dirección para notificación judicial: Cr 10 No. 18 - 44 P 11 Municipio: Bogotá D.C.
19	CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES 2022	RL P: VERONICA NIETO PEREZ CC 1.010.132.612 de LOS PATIOS RL S: JUAN CARLOS NIETO BOGOTA CC 13.466.737 AVAL: JUAN CARLOS NIETO BOGOTA ingeniero con matrícula profesional No. 54202-23602 y C.C. No. 13.466.737 de CUCUTA CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL: V & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS- NIT 901.384.985-5 COMPROMISO: 5% RL: VERONICA NIETO PEREZ COMPOSICION ACCIONARIA: 96% CC 1010132612 VERONICA NIETO PEREZ 4% CC 13466737 JUAN CARLOS NIETO BOGOTA INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS – NIT. 890.115.120-1 COMPROMISO: 95% RL CARLOS MARIO ROLON AMAYA CC 72.180.533 de CONVENCION COMPOSICION ACCIONARIA: 90% 32.773.848 YUDY PATRICIA ROLON AMAYA 10% 1.020.809.187 CAMILA GUTIERREZ ROLON Persona de contacto VERONICA NIETO PEREZ Dirección y ciudad CALLE 2 4E101- CUCUTA Teléfono 5485780 Celular 3157847568 Correo electrónico VYJINGENIERIA@GMAIL.COM
20	SOTA LTDA	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. SIGLA: SOTA LTDA. NIT : 891101100-5 RL/BARRERO ARCINIEGAS BENJAMIN CC 17,045,139 Matrícula Profesional No. 25000-07590 ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL COMPOSICION ACCIONARIA: Ricardo Barrero Mossos C.C.80.426.496de Bogotá D.C, 50% Javier Barrero Mossos C.C. 7,685,694 de Neiva (Huila) 50% MATRÍCULA NO : 71957 DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : Carrera 15 No. 85-76 Ofc 201 (centro) Neiva CALLE 12 NO.5 07 OF. 302 A Bogotá TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8711910 TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8710481 Telefax: (1) 257 22 68 Ciudad: BOGOTÀ D.C. CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : comercial@sotaic.com, proyectossota@gmail.com ricardobarrero@sotaic.com
21	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	NOMBRE:"GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S" RL: RUMBO PORTELA KEDIER NESIELL DOC. IDENT. C.C. 1119839317 AVAL: JORGE LUIS GONZALEZ REYES ingeniero con matrícula profesional No. 68202-232918 y C.C. No. 1.085.036.478 NIT: 901302556-8 DOMICILIO: BUCARAMANGA DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 28 # 44 - 41 INTERIOR 401 MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER TELEFONO1: 3045427859 EMAIL : generalserviciossyg@hotmail.com

22	JASB - Jorge Sanchez	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO CC 79.785.874 de Bogotá Matrícula Profesional No. 25202-100584CND Dirección y ciudad TV 55 A No 115 A – 06 Bogotá Teléfono 3003053 Celular 3163347598 Correo electrónico comercial@jasb.com.co
23	CONSORCIO INTERESPUBLICO2022	RL P: SAID ARIAS PICON CC 13,491,729 de Cúcuta Matrícula profesional No. 54202 – 35679 NTS RL S: JESÚS ORLANDO VIVAS NOGUERA CC 13,451,988 de Cúcuta CONFORMACION PROPONENTE PLURAL: B & A CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 807002287-3 RL: SAID ARIAS PICON CC: 13,491,729 de Cúcuta COMPROMISO: 50% MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS CC: 60,292,980 DE CÚCUTA COMPROMISO: 45% JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA CC: 13,451,988 de Cúcuta COMPROMISO: 5% Dirección de correo: CALLE 2 FAROLES No 8E – 47 Correo electrónico: licitaciones.jevitarsas@gmail.com Telefax: 3132718526 Ciudad: Cúcuta
24	CONSORCIO SAN SERAPIO	RL P: JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES C.C 1.053.333.876 de Chiquinquirá MP: 68202-320971 STD RL S: JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO CC 91.275.391 de Bucaramanga CONFORMACION PROPONENTE PLURAL: FZ CONSTRUCTORES S.A.S NIT 901.429.243 – 4 RL:FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ C.C 91.291.804 de Bucaramanga COMPROMISO: 50% COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACION: 100% CC 91.291.804 FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S NIT 901.302.824 - 7 RL: JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES CC: 1.053.333.876 de Chiquinquirá COMPROMISO: 50% COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACION: 51% CC 1.053.333.876 Johonathan Ricardo Casas Morales PARTICIPACION: 25% CC 91.275.391 Jorge Eliecer Álvarez Carreño PARTICIPACION: 12% CC 28.150.650 Xiomara Almeida Ramírez PARTICIPACION: 12% CC 28.156.562 Erika Almeida Ramírez Dirección de correo Calle 14 N° 32ª - 24 Dirección electrónica lic.ingricardo.cm@gmail.com Teléfono 3134546039 Telefax (7) 6808225 Ciudad Bucaramanga
25	PROYECTCOL SAS	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S NIT: 830144388-1 RL: GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS CC 77.188.839 de Valledupar Matrícula profesional No. 25202-100510 CND, REVISOR FISCAL IBARRA ROMO ISMAEL CC 12,721,580 38418-T, COMPOSICION ACCIONARIA: 100% 77.188.839 GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 13 7 54 CAÑAGUATE Correo electrónico licitaciones@pry.com.co MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5701222 TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3158049651
26	INGEVAL SAS	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS SIGLA: INGEVAL SAS NIT : 822004859-1 Nombre del Representante Legal CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL C.C. No. 40.442.830 DE VILLAVICENCIO AVAL: WILLIAM VALENCIA CAMPOS ingeniero con matrícula profesional No. 2520239413 CND y C. C. No. 79.366.850 de Bogotá D.C, REVISOR FISCAL AMAYA GARZON BRIGITH ASTRID CC 35,261,876 156546-T Dirección de correo CALLE 38 No. 32-41 OF. 805 Correo electrónico licitaciones@ingevalsas.com.co Telefax 3123045003 Ciudad Villavicencio

27	CONSORCIO INTER-COR	RL P: ING. HECTOR ALBEIRO BARRAGAN BARRAGAN CC. 80.802.726 de Bogotá D.C. MP: 25202202408 CND RL S: OMAIRA RIAÑO MOLANO CC: 21.021.680 de Tocancipá CONFORMACION PROPONENTE PLURAL: CONBAR INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.209.858-1 COMPROMISO: 5% RL: ELBA CECILIA ECHEVERRI AREVALO CC: 32.853.957 de Sabanalarga Atlántico COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACIÓN: 100% CC 32853957 ELBA CECILIA ECHEVRRY OMAIRA RIAÑO MOLANO CC: 21.021.680 de Tocancipá COMPROMISO: 95% Dirección de correo: Chía - Vda. Fonqueta – Conjunto Rincón de Fonqueta – Casa 40 Dirección electrónica: info@conbaring.com Teléfono: 3137414656 Telefax: No aplica Ciudad: Chia – Cundinamarca
28	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	Razón Social : SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA Sigla : SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S. Nit : 830508442-5 COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACIÓN: 100% CC 60293321 FANNY CHAVEZ RL: NOHEMI RIVERA RIVEROS C.C. No. 1.090.457.248 Matrícula profesional No. 54202-430788 NTS Dirección de correo CL 11 NRO.4 39 CENTRO LECS Correo electrónico: proesco_maquinaria@hotmail.com Ciudad: Cúcuta
29	CONSORCIO INTERCUCUTA	Nombre del proponente: CONSORCIO INTERCUCUTA Nombre del representante legal : JULIO CESAR MELO MARQUEZ C. C. No. 84.084.521 de Riohacha, Matrícula profesional No. 08202-095383 ATL, Nombre del representante legal suplente: ?? Dirección de correo: Carrera 49 No. 104 B - 49, Correo electrónico: jmeloingenieria@gmail.com Teléfono: 3203659473, Ciudad Bogotá D.C. Composición accionaria de GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S NIT: 900866325 COMPROMISO: 60% RL JULIO CESAR MELO MARQUEZ CC 84084521 **PARTICIPACION: 33.33% CC: 72.007.216 Jorge Gómez Falla** **PARTICIPACION: 33.33% CC 72.201.382 Antonio Rafael González Fandiño** **PARTICIPACION: 33.33%, CC: 72.227.511 Guillermo Emilio Narváez Vélez** **Composición accionaria de JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S NIT: 9013837173 COMPROMISO: 40% RL: JORGE GOMEZ FALLA CC: 72007216** PARTICIPACION: 50 %, CC 84.084.521, Julio Cesar Melo Márquez PARTICIPACION: 50 %, CC 57.299.523, Karen Dayana Celedón Ordoñez
30	ELSA TORRES ARENALES	Nombre del proponente: ELSA TORRES ARENALES Nombre del representante legal: ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375 de BUCARAMANGA Matrícula profesional No.: 68202-45346 STD Dirección de correo: CARRERA 49ª No. 94-76 Of. 601 Correo electrónico: licitaciones.elsa.torres@gmail.com Telefax: 744 62 34 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
31	CONSULTORIA VIAL SAS	Razón social: CONSULTORIA VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Sigla: CONSULTORIA VIAL S A S Nit: 900.411.896-0, Regimen Comun RL: Meza Soto Manuel Jose C.C. No.92530122 MP:No.0820282074ATL COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACIÓN: 50% CC: 92.530.122 Manuel José Meza Soto PARTICIPACIÓN: 50% CC 10.774.453 Jorge Antonio González Ayus Dirección del domicilio principal: Cra 23 # 124 87 Ofc 404 Torre 2 Edifi Zentai; Correo electrónico: gerencia@mjsingenieriavial.com Telefax: 2211077 Ciudad: Bogotá
32	CONSORCIO AM 2020	Nombre del proponente CONSORCIO AM 2020 Nombre del representante legal P: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C. C. No. 80.854.607 de Bogotá. Nombre del representante legal S: ARCELIA ARIAS DIAZ cc 41.773.229 de Bogotá AVAL: AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA ingeniero con matrícula profesional No. 17188 CND y C. C. No. 19.118.012 de Bogotá CONFORMACION PROPONENTE PLURAL: ARCELIA ARIAS DIAZ CC 41773229 COMPROMISO: 50% INGEPLAN.CO SAS COMPROMISO: 50% NIT: 800169622 RL: JUAN PABLO

		MUÑOZ ANDRADE CC: 80854607 COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACIÓN: 52% CC. 51.591.283 de Bogotá ARCELIA PEREZ ACEVEDO PARTICIPACIÓN: 24% CC 52.778.495 de Bogotá SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ PARTICIPACIÓN: 24% 80.854.607 de Bogotá JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE Dirección de correo Cra 47 # 93-20 Correo electrónico juanpablo.munoz@concolombiaanos.com Telefax N/A Ciudad Bogotá.

Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Cúcuta a través de la Resolución No. 37 del 3 de marzo de 2022 designó al Comité Evaluador del Proceso, misma que fuera modificada con fecha 12 de marzo de 2022, a través de resolución No. 052, Por la cual se modifica la resolución No.037 de 2022 por la cual se "Designa los Miembros del Comité Evaluador del Concurso de Méritos No. SIM-CMA-007-2021".

Que, en el término previsto para revisar las Ofertas, los miembros del Comité Evaluador del Proceso verificaron el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y de los Criterios de Evaluación de las Ofertas previstos en el Pliego de Condiciones y en sus anexos, solicitando las aclaraciones correspondientes por parte de la Secretaria de Infraestructura.

Que dentro del plazo señalado por los miembros del Comité Evaluador del Proceso de ***Concurso de Mérito No***. ***SIM-CMA-007-2021*** para la verificación del cumplimiento de los requisitos subsanables, arrojó como resultado la habilitación de las propuestas para continuar participando en el presente proceso de contratación:

#	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	**EVALUACIÓN**	PRESENTADA	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	Proyectistas Asociados SAS	NIT 900.426.155-7 RL PLAZAS ROLDAN OSCAR ANDRES C.C. 74082238 Tarjeta profesional No. 25202-140254 CND REVISOR FISCAL MALAVER CANARIA WILSON JAVIER C.C.79128139, COMPOSICION ACCIONARIA PERSONA JURIDICA: Yesid Hernández Ayala CC 9.397.096 62% Y Leopoldina Ayala Hernández CC 20.343.925 38% Tarjeta profesional RL: No. 25202-140254 CND proyectistasasociados@gmail.com CARRERA 7 # 155C-30 OFICINA 2404 TORRE E TELEFONOS DE CONTACTO: 3907134 – 322 8533677 BOGOTÁ D.C.	**HABIL**	14/01/2022 8:49	$ 331.514.426,88

2	CONSORCIO HGR - INCON	RL LEONEL GÜIZA RUEDA CC 13.845.793, Matricula Profesional No 19202-19868 CAU RL S JAIME ANDRES GÜIZA PEREZ CC 91.515.568, CONFORMACION PP: INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 813.003.402-0 RL LEONEL GUIZA RUEDA COMPROMISO: 95%, COMPOSICION ACCIONARIA: LEONEL GÜIZA RUEDA CC 13.845.793 50%, LEONOR EUGENIA CHAVES BOLAÑOS CC 30.715.700 50%; HGR CONSULTORIA S.A.S NIT 901052406-8 RL JAIME ANDRES GÜIZA PEREZ COMPROMISO: 5% COMPOSICION ACCIONARIA: JAIME ANDRES GÜIZA PEREZ CC 91.515.568 100% direccion domicilio: Calle 6A No 29A–13 Barrio La Gaitana correo electronico: incon007@gmail.com telefono de contacto: 3016098705 ; (038) 8573161 Ciudad: Neiva – Huila	**HABIL**	13/01/2022 19:21	$ 331.518.125,00
3	CONSORCIO IB CONSULTORES	CONFORMACION PRPONENTE PLURAL : RL P: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ CC 1.049.625.075 DE TUNJA; RL S: CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA CC 19.146.763 DE BOGOTÁ D.C. INPROTEKTO LIMITADA NIT. 800.032.486-5 , Compromiso 50% RL CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA CC 19.146.763 DE BOGOTÁ D.C. COMPOSICION ACCIONARIA: CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA C.C. 19.146.763 50% NELSY AMPARO ROJAS C.C. 35.495.471 50% BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. NIT. 900.779.202-1 Compromiso 50% COMPOSICION ACCIONARIA: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ C.C. 1.049.625.075 100% Nombre del proponente CONSORCIO IB CONSULTORES Nombre del representante legal MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ C. C. No. 1.049.625.075 de Tunja Matrícula profesional No. 01113-10656 Dirección de correo Calle 25 No. 8 E – 161 Correo electrónico gerencia@brainingenieria.com Ciudad Cajicá, Cundinamarca.	**HABIL**	14/01/2022 8:57	$ 330.812.458,00

4	CONSORCIO EMPRONOL	RL P: NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO RL S: NOLHER RODOLFO ORJUELA CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL: **EMPROCIV SAS NIT 900.096.419-9 COMPROMISO:60% RL: NÉSTOR ANIBAL ESPINOZA CC 79.542.726** COMPOSICION ACCIONARIA:LINA S.PERALTA VARGAS CC 40.440.608 55% NÉSTOR A. ESPINOSA CC 79.542.726 45% **NOLHER RODOLFO ORJUELA NIT 79.576.109 COMPROMISO: 40%** El domicilio del consorcio es: Dirección de correo Calle 13 No 3-46 Ofic 301 Dirección electrónica licitaciones.rya@gmail.com Teléfono +57 (1) 6218382 Telefax +57 (1) 6218382 Ciudad Bogotá D.C.	**HABIL**	14/01/2022 8:35	$ 331.177.458,00
5	ICI LTDA	NIT 829.000.757-4 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ C.C. 19.597.865 de Fundación, MATRICULA PROFESIONAL 25202-337936 dirección: Cll 42 21-79 la victoria, Barrancabermeja TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3012419475 correo electronico: Interventoriaici.ltda@gmail.com Composicion accioanria PJ 34% 1.096.242.973 IVAN ANDRES LEON PEREZ 60% 63.465.521 KATTY MARYUD BARBOSA BORJA 3% 91.223.005 EDGAR SAUL JAIMES RAMIREZ 3% 13.883.075 ALFREDO CHAVEZ GONZALES	**HABIL**	14/01/2022 8:27	$ 331.538.760,00
6	CONSORCIO URBANO	**RLP: ALBERTO RINCON GUZMAN cc 19,229,372 Matrícula profesional No. 17300 RLS: DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ cc 86051758** CONFORMACION PROPONENTE PLURAL: ALBERTO RINCON GUZMAN COMPROMISO: COMPROMISO: 75 % CC:19.229.372 DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ COMPROMISO: COMPROMISO: 25 % CC 86.051.758 Dirección de correo Calle 16 Nro. 15-21 Oficina 702 Dirección electrónica alberinc@hotmail.com Teléfono 3125826983 Ciudad Duitama.	**HABIL**	14/01/2022 8:10	$ 331.542.460,00

7	CONSORCIO OSSA	RL P: FABIAN ANDRES VALLEJO CC 80.088.797 de Bogotá RL S: Mebys de la Ossa CC 1.015.446.268 de Bogotá CONFORMACION PROPONENTE PLURAL COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS Nit.9012560663 COMPROMISO: 50% RL: FABIAN OMAR VALLEJO CC 19.123.324, DIRECCION: Transversal 24 No.59-07 TELEFONO:3103126973 CORREO: Consultoratriplec@gmail.com COMPOSICION ACCIONARIA: CIVING INGENIEROS CONTRATISAS S.A.S NIT 860451253-1 PARTICIPACION: 95% RAMON LIZARAZO CC: 80724386 PARTICIPACION: 5% VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S NIT COMPROMISO: 50% 900416314-9 RL FABIAN ANDRES VALLEJO CC 80,088,797 COMPOSICION ACCIONARIA: Fabian Andrés Vallejo CC 80.088.797 PARTICIPACION: 49% Mebys De La Ossa CC 1.015.446.268 PARTICIPACION:51% REVISOR FISCAL MYRIAM DEL SOCORRO AROS C.C. 41.718.201 GARZON T.P. 35062-T El Domicilio del CONSORCIO OSSA es: Dirección de correo vallejohingenieros@gmail.com Teléfono 7587901 -3112118551 Ciudad Bogotá	**HABIL**	14/01/2022 8:10	$ 331.538.760,00
8	GNG INGENIERIA S.A.S	NOMBRE : GNG INGENIERIA S A S N.I.T. : 830.515.117-5 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN DOMICILIO : BOGOTÁ D.C. DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 49 NO 104 B 49 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C. EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@gng.com.co DIRECCION COMERCIAL : CRA 49 NO 104 B 49 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C. EMAIL COMERCIAL : gerencia@gng.com.co COMPOSICION ACCIONARIA: **PARTICIPACION: 33.33% CC: 72.007.216 Jorge Gómez Falla** **PARTICIPACION: 33.33% CC 72.201.382 Antonio Rafael González Fandiño** **PARTICIPACION: 33.33%, CC: 72.227.511 Guillermo Emilio Narváez Vélez** **Gerente: Jorge Gomez Falla C.C. No. 000000072007216** Suplente Del Gerente : Antonio Rafael Gonzalez Fandiño C.C. No. 000000072227511 Revisor Fiscal Pardo Llamas Jesus C.C. No. 000000073090339 Pancracio T.P. No. 52249-T	**RECHAZADO**	14/01/2022 8:02 AM	$ 331.541.850,00

9	HR ING SAS	HR INGENIERIA SAS: COMPOSICION ACCIONARIA: Yelman Yohani Hernandez Rojas: 100% RL/Yelman Yohani Hernandez Rojas C.C. No. 000000079797938 Matrícula profesional No. 25202-092706 CND, COMPOSICION ACCIONARIA: 100% 79.797.938 Yelman Yohani Hernández Rojas Nit: 830.133.073-1 Matrícula No. 01330449 Dirección del domicilio principal: Cra 68 I # 35 A - 36 Sur Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico: ipc.gerencia@hotmail.com Teléfono comercial 1: 6299368 Teléfono comercial 2: 3102858953 Dirección para notificación judicial: Cra 68 I # 35 A - 36 Sur Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico de notificación: ipc.gerencia@hotmail.com	**HABIL**	13/01/2022 15:29	$ 331.541.985,00
10	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	C. C. No. 79.557.205 de BOGOTÁ D.C. Matrícula Profesional No. 25202-57650 CND Dirección de correo CALLE 120 #70G-33 OFICINA 101 BOGOTÁ D.C. Correo electrónico licitacionesdonalb@gmail.com Telefax (1)2001969 Ciudad BOGOTÁ D.C.	**HABIL**	12/01/2022 15:07	$ 331.538.760,00
11	MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	MONTENEGRO Y COMPAÑIA S.A.S. NIT: 901367472-7 REPRESENTANTE LEGAL GOMEZ MONTENEGRO CARLOS ALBERTO DOMICILIO: FLORIDABLANCA DIRECCION COMERCIAL: CL 197 15 04 E 10 CONJ VERSALLES CAMPESTRE MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER TELEFONO1: 6057671 TELEFONO2: 3185480227 EMAIL : crm.ingenieria@hotmail.com NOTIFICACION JUDICIAL DIRECCION: CL 197 15 04 E 10 CONJ VERSALLES CAMPESTRE MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER TELEFONO1: 6057671 TELEFONO2: 3185480227 EMAIL : crm.ingenieria@hotmail.com COMPOSICION ACCIOANRIA: Carlos Alberto Gómez Montenegro CC 79.532.566 PARTICIPACION: 50% María Paula Gómez Cárdenas CC 1.193.522.577 PARTICIPACION 50% Persona de contacto Carlos Alberto Gómez Montenegro Dirección y ciudad Calle 197 # 15 – 04 Versalles, Floridablanca Teléfono 3185480227 Celular 3185480227 Correo electrónico crm.ingenieria@hotmail.com	**HABIL**	14/01/2022 7:51	$ 331.374.069,00

12	GRUPO METRO	RLP: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO CC 79.383.524 de Bogotá RL S: NINI MARLADY GUERRERO SANCHEZ CC: 52.851.870 de Bogotá CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL: GRUPO METRO COLOMBIA SAS - GMC SAS NIT: 8300101098 COMPROMISO: (95.00%) RL: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO CC: 79383524 COMPOSICION ACCIONARIA:CLAUDIA LEONOR MONTOYA CASTRO CC 51779411 PARTICIPACION: 50.1% Y OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO CC 79383524 PARTICIPACION: 49.9% OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO CC 79383524-8 COMPROMISO: (5.00%) Persona de contacto NINI MARLADY GUERRERO SANCHEZ Dirección y ciudad Carrera 20 Nro 39-69 BOGOTA Teléfono 3176812822 Celular 3176812822 Correo electrónico comercial@grupometrocolombia.com	**HABIL**	14/01/2022 7:04	$ 331.487.888,00
13	ARM CONSULTING SAS	Composicion accionaria de la persona jurídica: Angel Arturo Rincon Suarez cc 79,682,005 45%, Johanthan Andres Gaviria Contreras cc 1,121,844,182 45%, Robinson Fernando Marroquin Perez cc 86,053,753 5% y Kevin Rodrigo Sanchez Garcia cc 1,006,856,130 5% NIT : 822007239-7 RL GAVIRIA CONTRERAS JOHATHAN ANDRES CC 1,121,844,182 COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACION: 45% CC 79.628.005 ANGEL ARTURO RINCÓN SUÁREZ PARTICIPACION: 45% CC 1.121.844.182 JOHATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS PARTICIPACION: 5% CC 86.053.753 ROBINSON FERNANDO MARROQUÍN PÉREZ PARTICIPACION: 5% CC 1.006.856.130 KEVIN RODRIGO SÁNCHEZ GARCÍA ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO DOMICILIO : CASTILLA LA NUEVA MATRICULA - INSCRIPCIÓN MATRÍCULA NO : 110190 UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 4 NO. 7 26 BARRIO : CAROLINA MUNICIPIO / DOMICILIO: 50150 - CASTILLA LA NUEVA TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6638378 TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3208029608 CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : armconsulting@gmail.com DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 2A NO. 30 56 MZ E CASA 20 MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO BARRIO : CORALINA	**HABIL**	13/01/2022 20:29	$ 331.542.460,00

14	CONSORCIO EP NOGAP	CONFORMACION PROPONENTE PLURAL: NOGAALL SAS Nit. 830.090.010-1 , RL/ JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA CC C.C. No. 80.882.815 de Bogotá COMPROMISO: 95% COMPOSICION ACCIONARIA: NORBERTO GARCES CC 79.274.350 34%, JORGE H BELTRAN C CC 80.882.815 30%, VICTORIA MULGANONN CC 1.018.508.008 36% APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS Nit. 900.553.162-2, RL/JUAN CAMILO RODRÍGUEZ AYALA CC 1.107.104.544 de Cali (Valle) COMPROMISO: 5% composicion accionaria: JORGE H BELTRAN C cc 80.882.815 34%, NORBERTO GARCES cc 79.274.350 33% y VICTORIA MULGANONN cc 1.018.508.008 33% Dirección: CALLE 59 A BIS #05 53 Correo electrónico: contratacion@nogaall.com Ciudad: Bogotá D.C	**HABIL**	14/01/2022 7:58	$ 331.518.125,00
15	KAZ C&C S.A.S	Razón Social: KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. Nit: 901.453.337 - 9 RL:Marquez Ibarra Katherine CC 1140863723 COMPOSICIONA CCIONARIA: Rafael Emilio Gonzalez Arevalo 7.423.123 PARTICIPACION: 50% Ingoser ingeniería de obras y servicios S.A.S NIT: 900.808.636-8 PARTICIPACIÓN: 50% Direccion domicilio principal: CR 46 No 76 - 230 BL 2 LO 4 Municipio: Barranquilla - Atlantico Correo electrónico: kazconstructoresyconsultores@hotmail.com	**HABIL**	14/01/2022 6:50	$ 331.542.460,00
16	HACE INGENIEROS SAS	NIT: 800129789-1, RL ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES CC 6775962 RL S: MIGUEL ARTURO SANCHEZ TORRES CC 7163606 REVISOTR FISCAL: WILSON TRIANA CC 19291541 COMPOSICIONA CCIONARIA: 50% CC. 8.775.962 ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES 25% C.C. 52.028.369 CLAUDIA PATRICIA CUELLAR CASTAÑEDA. 18.34% CC. 7.163.606 MIGUEL ARTURO SÁNCHEZ TORRES. 3.33% TI. 1.001.168.784 JUAN ESTEBAN SÁNCHEZ CUELLAR. 3.33% TI 1.001.321.267 MATEO SÁNCHEZ CUELLAR Persona de contacto ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES Dirección y ciudad Av calle 26 n° 68 C 61 Teléfono 4059509 Celular 4059509 Correo electrónico Licitaciones2020@haceingenieros.com	**HABIL**	14/01/2022 5:21	$ 331.542.460,00

17	CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	RL P: ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA CC 63.546.466 de Bucaramanga Matrícula profesional No. 68202-136659 STD RL S: JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC 72.214.607 de Barranquilla CONFORMACION PROPONENTE PLURAL: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS NIT:900.104.908-4 RL: ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA CC:63.546.466 de Bucaramanga COMPROMISO: 50% COMPOSICION ACCONARIA: 51% CC 28.967.441 LUZ MARIA SUAREZ DE PEREZ 45.1% CC 93.400.160 FREDDY HUMBERTO PEREZ SUAREZ 3.9% CC13.810.983 ANTONIO MARIA SANABRIA JET INGENIERIA SAS NIT: 802.024.876-8 RL:JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC: 72.214.607 de Barranquilla COMPROMISO: 50% COMPOSICION ACCONARIA: 100% CC 72.214.607 JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO Persona de contacto ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA Dirección y ciudad Carrera 8A No 107A – 15 OF 403 Bogotá Teléfono 3014536114 Celular 3014536114 Correo electrónico ingconsasas@gmail.com	**HABIL**	13/01/2022 23:47	$ 331.538.760,00
18	CUBIKO SAS	Razón social: CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS Representante Legal Adriana Carolina Sanabria Nieto C.C. No. 000001019013695 RepresentanteLegal Suplente Laura Alejandra Nieto Castiblanco C.C. No. 000001023879486 Nit: 900.686.385-9, Regimen Comun Matrícula No. 02212838 Dirección del domicilio principal: Cr 10 No. 18 - 44 P 11 Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico: cubikosas20@hotmail.com Teléfono comercial 1: 7041562 Teléfono comercial 2: 3203426278 Dirección para notificación judicial: Cr 10 No. 18 - 44 P 11 Municipio: Bogotá D.C.	**HABIL**	12/01/2022 11:48	$ 331.538.760,00

19	CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES 2022	RL P: VERONICA NIETO PEREZ CC 1.010.132.612 de LOS PATIOS RL S: JUAN CARLOS NIETO BOGOTA CC 13.466.737 AVAL: JUAN CARLOS NIETO BOGOTA ingeniero con matrícula profesional No. 54202-23602 y C.C. No. 13.466.737 de CUCUTA CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL: V & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS-NIT 901.384.985-5 COMPROMISO: 5% RL: VERONICA NIETO PEREZ COMPOSICION ACCIONARIA: 96% CC 1010132612 VERONICA NIETO PEREZ 4% CC 13466737 JUAN CARLOS NIETO BOGOTA INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS – NIT. 890.115.120-1 COMPROMISO: 95% RL CARLOS MARIO ROLON AMAYA CC 72.180.533 de CONVENCION COMPOSICION ACCIONARIA: 90% 32.773.848 YUDY PATRICIA ROLON AMAYA 10% 1.020.809.187 CAMILA GUTIERREZ ROLON Persona de contacto VERONICA NIETO PEREZ Dirección y ciudad CALLE 2 4E101-CUCUTA Teléfono 5485780 Celular 3157847568 Correo electrónico VYJINGENIERIA@GMAIL.COM	**NO HABIL**	13/01/2022 10:57 PM	$ 331.495.445,00
20	SOTA LTDA	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. SIGLA: SOTA LTDA. NIT : 891101100-5 RL/BARRERO ARCINIEGAS BENJAMIN CC 17,045,139 Matrícula Profesional No. 25000-07590 ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL COMPOSICION ACCIONARIA: Ricardo Barrero Mossos C.C.80.426.496de Bogotá D.C, 50% Javier Barrero Mossos C.C. 7,685,694 de Neiva (Huila) 50% MATRÍCULA NO : 71957 DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : Carrera 15 No. 85-76 Ofc 201 (centro) Neiva CALLE 12 NO.5 07 OF. 302 A Bogotá TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8711910 TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8710481 Telefax: (1) 257 22 68 Ciudad: BOGOTÀ D.C. CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : comercial@sotaic.com, proyectossota@gmail.com ricardobarrero@sotaic.com	**HABIL**	13/01/2022 10:28	$ 331.542.460,00

21	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	NOMBRE:"GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S" RL: RUMBO PORTELA KEDIER NESIELL DOC. IDENT. C.C. 1119839317 AVAL: JORGE LUIS GONZALEZ REYES ingeniero con matrícula profesional No. 68202-232918 y C.C. No. 1.085.036.478 NIT: 901302556-8 DOMICILIO: BUCARAMANGA DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 28 # 44 - 41 INTERIOR 401 MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER TELEFONO1: 3045427859 EMAIL : generalserviciossyg@hotmail.com	**HABIL**	13/01/2022 22:40	$ 331.542.460,00
22	JASB - Jorge Sanchez	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO CC 79.785.874 de Bogotá Matrícula Profesional No. 25202-100584CND Dirección y ciudad TV 55 A No 115 A – 06 Bogotá Teléfono 3003053 Celular 3163347598 Correo electrónico comercial@jasb.com.co	**HABIL**	13/01/2022 21:10	$ 331.515.693,00
23	CONSORCIO INTERESPUBLICO2022	RL P: SAID ARIAS PICON CC 13,491,729 de Cúcuta Matrícula profesional No. 54202 – 35679 NTS RL S: JESÚS ORLANDO VIVAS NOGUERA CC 13,451,988 de Cúcuta CONFORMACION PROPONENTE PLURAL: B & A CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 807002287-3 RL: SAID ARIAS PICON CC: 13,491,729 de Cúcuta COMPROMISO: 50% MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS CC: 60,292,980 DE CÚCUTA COMPROMISO: 45% JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA CC: 13,451,988 de Cúcuta COMPROMISO: 5% Dirección de correo: CALLE 2 FAROLES No 8E – 47 Correo electrónico: licitaciones.jevitarsas@gmail.com Telefax: 3132718526 Ciudad: Cúcuta	**NO HABIL**	13/01/2022 20:53	$ 331.542.460,00
24	CONSORCIO SAN SERAPIO	RL P: JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES C.C 1.053.333.876 de Chiquinquirá MP: 68202-320971 STD RL S: JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO CC 91.275.391 de Bucaramanga CONFORMACION PROPONENTE PLURAL: FZ CONSTRUCTORES S.A.S NIT 901.429.243 – 4 RL:FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ C.C 91.291.804 de Bucaramanga COMPROMISO: 50% COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACION: 100% CC 91.291.804 FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S NIT 901.302.824 - 7 RL: JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES CC: 1.053.333.876 de Chiquinquirá COMPROMISO: 50% COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACION: 51% CC 1.053.333.876 Johonathan Ricardo Casas Morales	**HABIL**	13/01/2022 18:09	$ 331.500.740,00

		PARTICIPACION: 25% CC 91.275.391 Jorge Eliecer Álvarez Carreño PARTICIPACION: 12% CC 28.150.650 Xiomara Almeida Ramírez PARTICIPACION: 12% CC 28.156.562 Erika Almeida Ramírez Dirección de correo Calle 14 N° 32ª - 24 Dirección electrónica lic.ingricardo.cm@gmail.com Teléfono 3134546039 Telefax (7) 6808225 Ciudad Bucaramanga				
25	PROYECTCOL SAS	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S NIT: 830144388-1 RL: GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS CC 77.188.839 de Valledupar Matrícula profesional No. 25202-100510 CND, REVISOR FISCAL IBARRA ROMO ISMAEL CC 12,721,580 38418-T, COMPOSICION ACCIONARIA: 100% 77.188.839 GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 13 7 54 CAÑAGUATE Correo electrónico licitaciones@pry.com.co MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5701222 TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3158049651	**HABIL**	13/01/2022 6:08 PM	$ 331.542.460,00	
26	INGEVAL SAS	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS SIGLA: INGEVAL SAS NIT : 822004859-1 Nombre del Representante Legal CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL C.C. No. 40.442.830 DE VILLAVICENCIO AVAL: WILLIAM VALENCIA CAMPOS ingeniero con matrícula profesional No. 2520239413 CND y C. C. No. 79.366.850 de Bogotá D.C, REVISOR FISCAL AMAYA GARZON BRIGITH ASTRID CC 35,261,876 156546-T Dirección de correo CALLE 38 No. 32-41 OF. 805 Correo electrónico licitaciones@ingevalsas.com.co Telefax 3123045003 Ciudad Villavicencio	**HABIL**	13/01/2022 17:15	$ 331.542.460,00	
27	CONSORCIO INTER-COR	RL P: ING. HECTOR ALBEIRO BARRAGAN BARRAGAN CC. 80.802.726 de Bogotá D.C. MP: 25202202408 CND RL S: OMAIRA RIAÑO MOLANO CC: 21.021.680 de Tocancipá CONFORMACION PROPONENTE PLURAL: CONBAR INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.209.858-1 COMPROMISO: 5% RL: ELBA CECILIA ECHEVERRI AREVALO CC: 32.853.957 de Sabanalarga Atlántico COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACIÓN: 100% CC 32853957 ELBA CECILIA ECHEVRRY OMAIRA RIAÑO MOLANO CC: 21.021.680 de Tocancipá COMPROMISO: 95% Dirección de correo: Chía - Vda. Fonqueta	**HABIL**	13/01/2022 5:09 PM	$ 331.481.626,00	

		– Conjunto Rincón de Fonqueta – Casa 40 Dirección electrónica: info@conbaring.com Teléfono: 3137414656 Telefax: No aplica Ciudad: Chía – Cundinamarca			
28	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	Razón Social : SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA Sigla : SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S. Nit : 830508442-5 COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACIÓN: 100% CC 60293321 FANNY CHAVEZ RL: NOHEMI RIVERA RIVEROS C.C. No. 1.090.457.248 Matrícula profesional No. 54202-430788 NTS Dirección de correo CL 11 NRO.4 39 CENTRO LECS Correo electrónico: proesco_maquinaria@hotmail.com Ciudad: Cúcuta	**HABIL**	13/01/2022 16:28	$ 331.542.460,00
29	CONSORCIO INTERCUCUTA	Nombre del proponente: CONSORCIO INTERCUCUTA Nombre del representante legal : JULIO CESAR MELO MARQUEZ C. C. No. 84.084.521 de Riohacha, Matrícula profesional No. 08202-095383 ATL, Nombre del representante legal suplente: ?? Dirección de correo: Carrera 49 No. 104 B - 49, Correo electrónico: jmeloingenieria@gmail.com Teléfono: 3203659473, Ciudad Bogotá D.C. Composición accionaria de GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S NIT: 900866325 COMPROMISO: 60% RL JULIO CESAR MELO MARQUEZ CC 84084521 **PARTICIPACION: 33.33% CC: 72.007.216 Jorge Gómez Falla** **PARTICIPACION: 33.33% CC 72.201.382 Antonio Rafael González Fandiño** **PARTICIPACION: 33.33%, CC: 72.227.511 Guillermo Emilio Narváez Vélez** **Composición accionaria de JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S NIT: 9013837173 COMPROMISO: 40% RL: JORGE GOMEZ FALLA CC: 72007216** PARTICIPACION: 50 %, CC 84.084.521, Julio Cesar Melo Márquez PARTICIPACION: 50 %, CC 57.299.523, Karen Dayana Celedón Ordoñez	**RECHAZADO**	13/01/2022 16:22	$ 331.542.460,00
30	ELSA TORRES ARENALES	Nombre del proponente: ELSA TORRES ARENALES Nombre del representante legal: ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375 de BUCARAMANGA Matrícula profesional No.: 68202-45346 STD Dirección de correo: CARRERA 49ª No. 94-76 Of. 601 Correo electrónico: licitaciones.elsa.torres@gmail.com Telefax: 744 62 34 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	**HABIL**	13/01/2022 11:34	$ 331.534.000,00

31	CONSULTORIA VIAL SAS	Razón social: CONSULTORIA VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Sigla: CONSULTORIA VIAL S A S Nit: 900.411.896-0, Regimen Comun RL: Meza Soto Manuel Jose C.C. No.92530122 MP:No.0820282074ATL COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACIÓN: 50% CC: 92.530.122 Manuel José Meza Soto PARTICIPACIÓN: 50% CC 10.774.453 Jorge Antonio González Ayus Dirección del domicilio principal: Cra 23 # 124 87 Ofc 404 Torre 2 Edifi Zentai; Correo electrónico: gerencia@mjsingenieriavial.com Telefax: 2211077 Ciudad: Bogotá	**HABIL**	12/01/2022 16:30	$ 331.542.460,00
32	CONSORCIO AM 2020	Nombre del proponente CONSORCIO AM 2020 Nombre del representante legal P: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C. C. No. 80.854.607 de Bogotá. Nombre del representante legal S: ARCELIA ARIAS DIAZ cc 41.773.229 de Bogotá AVAL: AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA ingeniero con matrícula profesional No. 17188 CND y C. C. No. 19.118.012 de Bogotá CONFORMACION PROPONENTE PLURAL: ARCELIA ARIAS DIAZ CC 41773229 COMPROMISO: 50% INGEPLAN.CO SAS COMPROMISO: 50% NIT: 800169622 RL: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC: 80854607 COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACIÓN: 52% CC. 51.591.283 de Bogotá ARCELIA PEREZ ACEVEDO PARTICIPACIÓN: 24% CC 52.778.495 de Bogotá SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ PARTICIPACIÓN: 24% 80.854.607 de Bogotá JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE Dirección de correo Cra 47 # 93-20 Correo electrónico juanpablo.munoz@concolombiaanos.com Telefax N/A Ciudad Bogotá.	**NO HABIL**	13/01/2022 19:22	$ 331.542.460,00

Que conforme quedo señalado en el Cronograma de esta Convocatoria, él 24/03/2022 4:25 PM, se publicó por parte del Despacho de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Cúcuta el Informe de Evaluación Preliminar de las Ofertas presentadas, que arrojó el siguiente resultado:

PROCESO	**SIM-CMA-007-2021**	**OBJETO:**	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**				
PROPONENTES	**HABILITACION JURIDICA**	**HABILITACION FINANCIERA**	**HABILITACION TECNICA**	**EXPERIENCIA EN SMLV**	**TECNICO**	**PUNTAJE EXPERIENCIA**	**PUJNTAJE FINAL TECNICO**

CONSORCIO IB CONSULTORES	HABIL	HABIL	HABIL	333,753	31	41,4450092	72,4450092
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	963,452	31	21,7529311	52,7529311
CONSORCIO EMPRONOL	HABIL	HABIL	HABIL	817,015	31	35,1457014	66,1457014
ICI LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	803,92	31	22,1228790	53,122879
CONSORCIO URBANO	NO HABIL	HABIL	HABIL	1070,395	-	-	
CONSORCIO OSSA	HABIL	HABIL	HABIL	587,512	31	16,9516395	47,9516395
CONSORCIO EP NOGAPP	HABIL	HABIL	HABIL	394,067	31	23,4793184	54,4793184
MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	555,98	31	21,3859945	52,3859945
CONSORCIO GRUPO METRO	HABIL	HABIL	HABIL	548,765	31	25,2731136	56,2731136
KAZ C&C SAS	HABIL	HABIL	HABIL	545,877	31	0,0000000	31
HACE INGENIEROS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	545,813	31	23,9166957	54,9166957
CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	HABIL	HABIL	HABIL	530,45	31	19,1798581	50,1798581
GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	518,74	31	34,5823770	65,582377
JASB - JORGE SANCHEZ	HABIL	HABIL	HABIL	514,28	31	18,6661612	49,6661612
ARM CONSULTING S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	497,15	31	14,3571296	45,3571296
CONSORCIO AM 2020	NO HABIL	HABIL	HABIL	505,68	-	-	
CONSORCIO HGR-INCON	HABIL	HABIL	HABIL	476,85	31	19,5883063	50,5883063
CONSORCIO SAN SERAPIO	HABIL	HABIL	HABIL	456,463	31	23,6063267	54,6063267
PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	455,36	31	20,5127456	51,5127456

SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	HABIL	HABIL	HABIL	445,865	31	22,8184669	53,8184669
CONSORCIO INTER-COR	HABIL	HABIL	HABIL	433,923	11	24,8875936	35,8875936
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS	HABIL	HABIL	HABIL	418,355	31	22,3147356	53,3147356
HR INGENIERIA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	413,22	31	17,5127270	48,512727
ELSA TORRES ARENALES	HABIL	HABIL	HABIL	407,11	31	23,4820787	54,4820787
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	376,18	31	17,7755620	48,775562
CONSULTORIA VIAL S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	239,63	11	46,0453819	57,0453819
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	HABIL	HABIL	HABIL	578,55	11	17,9964553	28,9964553
CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	2580,38	31	16,1822054	47,1822054
CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES 2022	NO HABIL	HABIL	RECHAZADO	-	-	-	-
CONSORCIO INTERESPUBLICO2022	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	-	-	-	-
GNG INGENIERIA S.A.S	RECHAZADO	HABIL	HABIL	-	-	-	-
CONSORCIO INTERCUCUTA	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	-	-	-	-

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación, la Secretaria de infraestructura recibió comentarios sobre el contenido y alcance de este documento, por parte del proponente ARM CONSULTING SAS, CONSORCIO URBANO, CONSORCIO AM 2020 y CONSORCIO IB CONSULTORES; las cuales fueron atendidas por cada rol a través de su informe final habilitante y de asignación de puntaje según correspondía para el rol designado; mismo que fuera publicado el día 01/04/2022.

Que con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que de las observaciones y subsanaciones presentadas se produjeron cambios en el informe de evaluación; emitiéndose por el comité evaluador

informe final/definitivo a través del módulo de informes a la vista del proceso selectivo SIM CMA 007 2021 en plataforma SECOP II, estableciéndose siguiente orden de elegibilidad:

PROCESO No.	SIM-CMA-007-2021	OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA				
PROPONENTES	HABILITACION JURIDICA	HABILITACION FINANCIERA	HABILITACION TECNICA	EVALUACION			ORDEN DE ELEGIBILIDAD
				TECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE FINAL	
ARM CONSULTING SAS	HABIL	HABIL	HABIL	31	48,3739531	79,3739531	PRIMERO
CONSORCIO IB CONSULTORES	HABIL	HABIL	HABIL	31	41,2528251	72,2528251	SEGUNDO
CONSORCIO EMPRONOL	HABIL	HABIL	HABIL	31	34,9827277	65,9827277	TERCERO
GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	31	34,4220155	65,4220155	CUARTO
CONSULTORIA VIAL SAS	HABIL	HABIL	HABIL	11	45,8318655	56,8318655	QUINTO
GRUPO METRO	HABIL	HABIL	HABIL	31	25,15592	56,15592	SEXTO
CONSORCIO OSSA	HABIL	HABIL	HABIL	31	24,6504426	55,6504426	SEPTIMO
HACE INGENIEROS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	31	23,8057918	54,8057918	OCTAVO
CONSORCIO SAN SERAPIO	HABIL	HABIL	HABIL	31	23,496862	54,496862	NOVENO
ELSA TORRES ARENALES	HABIL	HABIL	HABIL	31	23,3731902	54,3731902	DECIMO
CONSORCIO EP NOGAP	HABIL	HABIL	HABIL	31	23,3704428	54,3704428	DECIMO PRIMERO
INGEVAL SAS	HABIL	HABIL	HABIL	31	22,7126556	53,7126556	DECIMO SEGUNDO
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	31	22,2112602	53,2112602	DECIMO TERCERO
ICI LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	31	22,0202932	53,0202932	DECIMO CUARTO
MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	31	21,2868258	52,2868258	DECIMO QUINTO
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	31	20,4176262	51,4176262	DECIMO SEXTO
PROYECTCOL SAS	HABIL	HABIL	HABIL	31	20,4176262	51,4176262	DECIMO SEPTIMO
CONSORCIO AM 2020	HABIL	HABIL	HABIL	31	19,5447158	50,5447158	DECIMO OCTAVO

CONSORCIO HGR - INCON	HABIL	HABIL	HABIL	31	19,4974736	50,4974736	DECIMO NOVENO
CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	HABIL	HABIL	HABIL	31	19,0909194	50,0909194	VIGESIMO
JASB - JORGE SANCHEZ	HABIL	HABIL	HABIL	31	18,5796046	49,5796046	VIGESIMO PRIMERO
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	HABIL	HABIL	HABIL	31	17,9130041	48,9130041	VIGESIMO SEGUNDO
SOTA LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	31	17,6931352	48,6931352	VIGESIMO TERCERO
HR ING SAS	HABIL	HABIL	HABIL	31	17,431519	48,431519	VIGESIMO CUARTO
CUBIKO SAS	HABIL	HABIL	HABIL	31	16,1071671	47,1071671	VIGESIMO QUINTO
CONSORCIO URBANO	HABIL	HABIL	HABIL	31	10,2604085	41,2604085	VIGESIMO SEXTO
CONSORCIO INTER-COR	HABIL	HABIL	HABIL	11	24,7721876	35,7721876	VIGESIMO SEPTIMO
KAZ C&C S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	31	0,0000000	31,0000000	VIGESIMO OCTAVO
GNG INGENIERIA S.A.S	RECHAZADO	HABIL	HABIL	-	-	-	-
CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES 2022	NO HABIL	HABIL	RECHAZADO	-	-	-	-
CONSORCIO INTERESPUBLICO2022	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	-	-	-	-
CONSORCIO INTERCUCUTA	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	-	-	-	-

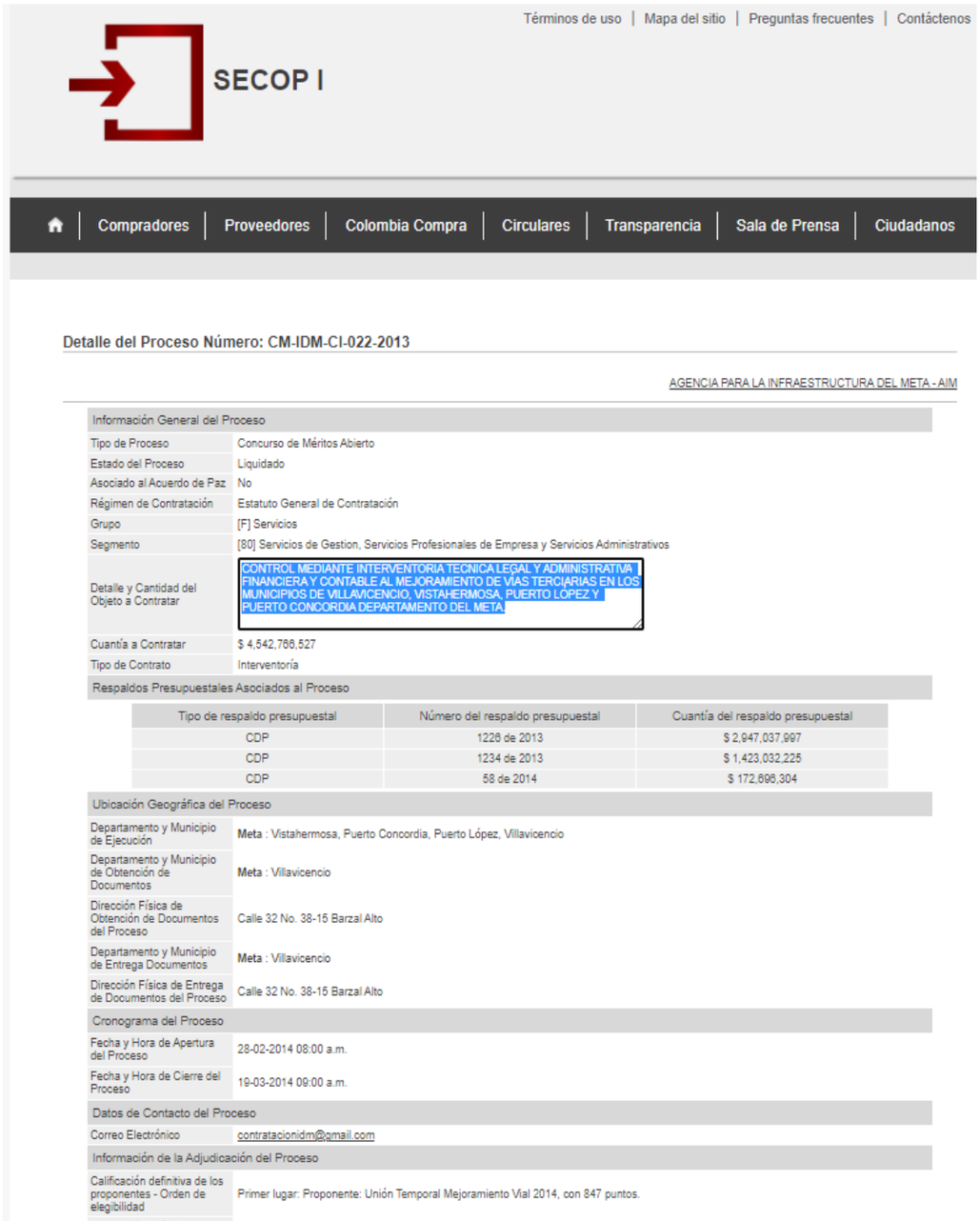
Que, en lo que respecta a observación presentada por el proponente CONSORCIO IB CONSULTORES, referente a la solicitud de no aceptar el contrato de orden 3 presentado por el proponente ARM CONSULTING SAS, la Entidad en atención a la misma procedió a analizar y a establecer si en efecto, la inconsistencia en la numeración del documento válido (acta de liquidación) aportado por el proponente ARM CONSULTING SAS, para acreditar la experiencia obtenida del contrato 060 de 2014 ejecutado con el IDM, así como la no acreditación de las actividades específicas realizadas por el contratista en el referido contrato mediante un documento válido; se constituían en fundamento contundente para no dar validez al mismo.

Ante esta situación, manifiesta el rol técnico se pudo establecer que, con la información suministrada, era posible tener acceso al proceso contractual en plataforma SECOP I. Que, una vez se realizó la correspondiente consulta, se pudo obtener la siguiente información:

1. Link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-15-2203769&g-recaptcha-response=03AGdBq27G7weYgSB7-EZBmETBAgBYTG37NPaXl3oGJ3F6dqwDdD36VPG0aNQ4JfZn1JmJk4iVo273WUNu_Ll18wXp3GyRbiSauWH2Tz-fMbzOVF-0mbuF2iMWDIxahJqV7LtZFELw4FCLKhpK0WaH67N0cbPObVI0lnXtf5m82w8CEz8rzVLWpjN3KQOy16pnuXtck0-V_ukHaXxmvg5AihFfiFYMgXIbNDjMIHTGRXvsnPCpMz8EAjp2M0YpVrejgFZkswfYLhp8ohYTGstHAR3c_TrzRhHDa5fxuVRwxuz-tMB1vk3cAHOuCu3D4iwVJdj4kG3kupdT-lTqn_IfdfS2mZ2ZSlqPZP-7W-iTeCUsoGOpRA5_xLE74c2RN4JyOOrDhMsSJU20_WprAwK8pFKzhAzBxmPeHWrszXlm3T3K1D7N2c3gGdjzmfGX_dccNmFN9pTnHrxtNuyjk7zyIb7cwp8LHhzhjg

2. Detalle del Proceso Número: CM-IDM-CI-022-2013, cuyo objeto atiende a: CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA LEGAL Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE AL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, VISTAHERMOSA, PUERTO LÓPEZ Y PUERTO CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL META.

3. Captura de imagen del proceso en plataforma:



Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

SECOP I

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: CM-IDM-CI-022-2013

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA LEGAL Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE AL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, VISTAHERMOSA, PUERTO LÓPEZ Y PUERTO CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL META.
Cuantía a Contratar	$ 4,542,766,527
Tipo de Contrato	Interventoría

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	1226 de 2013	$ 2,947,037,997
CDP	1234 de 2013	$ 1,423,032,225
CDP	58 de 2014	$ 172,696,304

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Meta** : Vistahermosa, Puerto Concordia, Puerto López, Villavicencio
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Meta** : Villavicencio
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 32 No. 38-15 Barzal Alto
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Meta** : Villavicencio
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 32 No. 38-15 Barzal Alto
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	28-02-2014 08:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	19-03-2014 09:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacionidm@gmail.com
Información de la Adjudicación del Proceso	
Calificación definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad	Primer lugar: Proponente: Unión Temporal Mejoramiento Vial 2014, con 847 puntos.

4. Captura de pantalla de los últimos documentos publicados, dentro de los cuales se puede observar el acta de liquidación en los mismos términos del documento aportado por el contratista, así como el documento denominado balance de obra, de cual, se pueden establecer las actividades ejecutadas en el contrato aportado por el contratista.

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACION FINAL BILATERAL DEL CONTRATO 0060 DE 2014		4.22 MB	1	16-11-2017 04:31 PM
Documento Adicional	ACTA DE BALANCE FINAL DE INTERVENTORIA		3.66 MB	1	16-11-2017 04:30 PM
Documento Adicional	ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO 0060 DE 2014		4.64 MB	1	16-11-2017 04:30 PM
Documento Adicional	ACTA DE MODIFICACION DEL CONTRATO 0060 DE 2014 - 20-FEB-2017		583 KB	1	24-05-2017 11:00 AM
Adición	ACTA DE PRORROGA Y MODIFICACION DEL CONTRATO 0060 DE 2014 - 15-FEB-2017		6.22 MB	1	24-03-2017 03:57 PM
Documento Adicional	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO 0060 DE 2014 - 21-ENE-2017		252 KB	1	28-02-2017 10:07 AM
Documento Adicional	ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO 0060 DE 2014 - 21-NOV-2016		264 KB	1	20-02-2017 08:26 AM
Adición	ACTA DE ADICION DEL CONTRATO 0060 DE 2014 - 18-NOV-2016		23.58 MB	1	29-11-2016 07:29 PM
Adición	ACTA DE PRORROGA DEL CONTRATO 0060 DE 2014 - 05-OCT-2016		1.13 MB	1	29-11-2016 07:23 PM
Documento Adicional	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO 0060 DE 2014 - 23-SEP-2016		1.06 MB	1	29-11-2016 07:23 PM
	ACTA DE AMPLIACION DE LA				

Ante la información aportada por el rol técnico, el rol jurídico manifiesta que la información del SECOP es pública y en salvaguarda de los principios de la contratación estatal, la Entidad tiene la obligación de consultar esa información si llega a ser necesario. En este caso, la información del SECOP sirvió como complementaria a la suministrada por el proponente y debe ser considerada en virtud de los principios de economía, eficacia y celeridad.

Dicho esto, el comité evaluador concluye que se cuenta con la información idónea y suficiente respecto del contrato de orden 3 presentado por el contratista ARM CONSULTING SAS, y que pese a lo observado por el CONSORCIO IB CONSULTORES, no se puede dar por no acreditado el requisito, habida cuenta de lo ya expuesto.

Por otra parte, para el contrato de orden 3, RUP 151; el rol tecnico solcita hacer la siguiente aclaración con relación a su conversión en SMLMV y su concordancia con el reporte visto al RUP:

Contrato 060 de 2014:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	Interventoría	
OBJETO:	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA LEGAL Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE AL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS PARTE I EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL META.	
VALOR:	$	4.542.766.526,00
FORMA DE PAGO:		35%
VALOR ADICIONAL:	$	545.747.520,00
VALOR ACTUALIZADO:	$	5.088.514.046,00

Ilustración 1. Tomado del acta de liquidación publicado en el SECOP I

El valor final del contrato 060 de 2014 es de $5.088.514.046, el cual está relacionado en el RUP con numero de consecutivo 151. (6897.65 SMMLV)

EXPERIENCIA No.149 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 151
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2014

********** CONTINUA **********

Pag. 115 de 203

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6897,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51%

Ilustración 2. Tomado del RUP del proponente ARM CONSULTING SAS

Por lo ANTERIOR los SMMLV correspondientes son: 6897.65 x 51% = 3517.80

	CONTRATOS HABILITADOS						∑	Prom
ESTADO PROPONENTE	#	PROPONENTES	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	EXPERIENCIA HABILITANTE	ASIGNACION DE PUNTAJE
HABIL	18	ARM CONSULTING S.A.S	215,58	423,14	**3517,8**	362,54	**4519,06**	**1129,765**

Ahora bien, en lo que respecta a la observación mediante la cual se indica que el contrato de orden 3 presentado por el proponente ARM CONSULTING SAS, no guarda relación con la experiencia requerida al pliego de condiciones, indica nuevamente el rol técnico lo siguiente:

Esta situación se analizó en etapa de evaluación, donde, desde el rol técnico se concluyó que, de acuerdo al pliego, la experiencia de los contratos presentados por los proponentes debía cumplir y/o acreditar, entre otras cosas, la ejecución de contratos contentivos de:

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte

EXPERIENCIA GENERAL: interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas

Ilustración 3. Pliego de condiciones numeral 10.1

A la vista del proceso selectivo SIM CMA 007 2021, se evidencia documento denominado Glosario, que en su numeral 2.35, dispone:

2.35 **Espacio Público Asociado a la Infraestructura de Transporte:** Elementos constitutivos artificiales o construidos[2], tales como:

a. Áreas integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular, constituidas por:
 - Los componentes de los perfiles viales tales como: áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, cárcamos y ductos, túneles peatonales, puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, rampas para discapacitados, andenes, malecones, paseos marítimos, camellones, sardineles, cunetas, ciclopistas, ciclovías, estacionamiento para bicicletas, estacionamiento para motocicletas, estacionamiento bajo espacio público, zonas azules, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas, carriles.

 - Los componentes de los cruces o intersecciones, tales como: esquinas, glorietas, orejas, puentes vehiculares, túneles y viaductos.

Para los fines de los Documentos Tipo se entiende que estos elementos del Espacio Público deberán estar asociados o vinculados a una infraestructura de transporte.

Ilustración 4. Tomado de: SECOP II, proceso SIM-CMA-007-2021, Glosario, numeral 2.36

Del cual se verifico cada uno de las áreas definidas como integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular, encontrándose para las definiciones de calzada y carril, las siguientes:

2.8 Calzada: Zona de la vía destinada a la circulación de vehículos. Las calzadas pueden ser pavimentadas o no. Si son pavimentadas queda comprendida entre los bordes internos de las bermas. Para la verificación del ancho de calzada requerido en vías construidas fuera del territorio nacional se tendrá en cuenta el ancho comprendido entre el borde interior de las bermas, es decir, la suma simple del ancho de carriles consecutivos

Ilustración 5. Definición de calzada

2.14 Carril: Franja longitudinal de una calzada con ancho suficiente para la circulación segura y confortable de una sola fila de vehículos terrestres automotores.

Ilustración 4. Definición de carril

Fue así que se definió como criterio de evaluación, dar por acreditado el requisito de experiencia en aquellas propuestas que presentaron contratos cuyo objeto esté relacionado con construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de *vías,* pues desde el rol técnico, no se haya argumento de cara al pliego para no validar tales contratos. Criterio que fue aplicado a todas las propuestas.

Así las cosas, el comité evaluador designado recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el contrato resultante del presente proceso selectivo al proponente:

ARM CONSULTING SAS	**NIT : 822007239-7** **RL GAVIRIA CONTRERAS JOHATHAN ANDRES CC 1,121,844,182** MP 25202193762 CND COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACION: 45% CC 79.628.005 ANGEL ARTURO RINCÓN SUÁREZ PARTICIPACION: 45% CC 1.121.844.182 JOHATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS PARTICIPACION: 5% CC 86.053.753 ROBINSON FERNANDO MARROQUÍN PÉREZ PARTICIPACION: 5% CC 1.006.856.130 KEVIN RODRIGO SÁNCHEZ GARCÍA ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO DOMICILIO : CASTILLA LA NUEVA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 4 NO. 7 26 BARRIO: CAROLINA MUNICIPIO / DOMICILIO: 50150 - CASTILLA LA NUEVA TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6638378 TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3208029608 CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : armconsulting@gmail.com DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 2A NO. 30 56 MZ E CASA 20 MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO

COMPROMISOS	
DESCRIPCION DEL COMPROMISO	**RESPONSABLE**
Publicar el Informe Final de Evaluación al finalizar la reunión en la Página del Secop www.contratos.gov.co	KEINNY DANIELA RAMIREZ BARBOSA

ANEXOS	● **Informe de Verificación Jurídica** ● **informe de Verificación Financiera y Organizacional** ● **Informe de Verificación Técnica** ● **Informe de Evaluación Técnica – Económica** ● **Cuadro Resumen – Orden de Elegibidad de Propuestas**

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	CUADRO RESUMEN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS		Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION	CONCURSO DE MERITOS		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME DE EVALUACION	FECHA:	04-2022	PAGINA Nº:	1 de 2

PROCESO No.	SIM-CMA-007-2021	OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA					
PROPONENTES	HABILITACION JURIDICA	HABILITACION FINANCIERA	HABILITACION TECNICA	EVALUACION			ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
				TECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE FINAL		
ARM CONSULTING SAS	HABIL	HABIL	HABIL	31	48,3739531	79,3739531	PRIMERO	
CONSORCIO IB CONSULTORES	HABIL	HABIL	HABIL	31	41,2528251	72,2528251	SEGUNDO	
CONSORCIO EMPRONOL	HABIL	HABIL	HABIL	31	34,9827277	65,9827277	TERCERO	
GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	31	34,4220155	65,4220155	CUARTO	
CONSULTORIA VIAL SAS	HABIL	HABIL	HABIL	11	45,8318655	56,8318655	QUINTO	
GRUPO METRO	HABIL	HABIL	HABIL	31	25,15592	56,15592	SEXTO	
CONSORCIO OSSA	HABIL	HABIL	HABIL	31	24,6504426	55,6504426	SEPTIMO	
HACE INGENIEROS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	31	23,8057918	54,8057918	OCTAVO	
CONSORCIO SAN SERAPIO	HABIL	HABIL	HABIL	31	23,496862	54,496862	NOVENO	
ELSA TORRES ARENALES	HABIL	HABIL	HABIL	31	23,3731902	54,3731902	DECIMO	
CONSORCIO EP NOGAP	HABIL	HABIL	HABIL	31	23,3704428	54,3704428	DECIMO PRIMERO	
INGEVAL SAS	HABIL	HABIL	HABIL	31	22,7126556	53,7126556	DECIMO SEGUNDO	
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	31	22,2112602	53,2112602	DECIMO TERCERO	
ICI LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	31	22,0202932	53,0202932	DECIMO CUARTO	
MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	31	21,2868258	52,2868258	DECIMO QUINTO	
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	31	20,4176262	51,4176262	DECIMO SEXTO	
PROYECTCOL SAS	HABIL	HABIL	HABIL	31	20,4176262	51,4176262	DECIMO SEPTIMO	
CONSORCIO AM 2020	HABIL	HABIL	HABIL	31	19,5447158	50,5447158	DECIMO OCTAVO	
CONSORCIO HGR - INCON	HABIL	HABIL	HABIL	31	19,4974736	50,4974736	DECIMO NOVENO	

CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	HABIL	HABIL	HABIL	31	19,0909194	50,0909194	VIGESIMO
JASB - JORGE SANCHEZ	HABIL	HABIL	HABIL	31	18,5796046	49,5796046	VIGESIMO PRIMERO
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	HABIL	HABIL	HABIL	31	17,9130041	48,9130041	VIGESIMO SEGUNDO
SOTA LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	31	17,6931352	48,6931352	VIGESIMO TERCERO
HR ING SAS	HABIL	HABIL	HABIL	31	17,431519	48,431519	VIGESIMO CUARTO
CUBIKO SAS	HABIL	HABIL	HABIL	31	16,1071671	47,1071671	VIGESIMO QUINTO
CONSORCIO URBANO	HABIL	HABIL	HABIL	31	10,2604085	41,2604085	VIGESIMO SEXTO
CONSORCIO INTER-COR	HABIL	HABIL	HABIL	11	24,7721876	35,7721876	VIGESIMO SEPTIMO
KAZ C&C S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	31	0,0000000	31,0000000	VIGESIMO OCTAVO
GNG INGENIERIA S.A.S	RECHAZADO	HABIL	HABIL	-	-	-	-
CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES 2022	NO HABIL	HABIL	RECHAZADO	-	-	-	-
CONSORCIO INTERESPUBLICO2022	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	-	-	-	-
CONSORCIO INTERCUCUTA	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	-	-	-	-

RESPONSABILIDAD



MAIRA ALEJANDRA SEPULVEDA LASSO
CC 60.381.524
profesional en contaduría
Comité evaluador – aspectos Financieros y organizacionales
Designado mediante resolución No 037/22



KEINNY DANIELA RAMIREZ BARBOSA
CC 1.090.454.106
Asesor Jurídico adscrita a la Secretaria de Infraestructura
Comité evaluador – aspectos jurídicos
Designado mediante resolución No 037/22



ANGEL ANDREY EDER BOHORQUEZ JAUREGUI,
CC 88271980
Subsecretario de medioambiente
Comité evaluador – REVISION Y EVALUACION TECNICA – ECONOMICA
Designado mediante Resolución No. 052/22

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: **2022-04-01**

DE: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
KEINNY DANIELA RAMIREZ BARBOSA
Profesional contratada

PARA: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Despacho – Secretaria de Infraestructura

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA SIM CMA 007 2021

ASUNTO: INFORME DEFINITIVO PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA SIM CMA 007 2021

Cordial saludo;

En atención al proceso de selección objetiva en curso, Radicado No. SIM-CMA-007-2021; en ejecución de mis actividades contractuales y teniendo en cuenta que se me ha entregado Informe de evaluación final emitido por el comité evaluador designado dentro del proceso contractual de la referencia, me permito transcribir y en consecuencia comunicar el resultado final emitido por el mismo, en los siguientes términos:

PROPUESTAS HABILITADAS Y ASIGNACION DE PUNTAJE SIM CMA 007 2021

PROCESO	**SIM-CMA-007-2021**	**OBJETO:**	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**				
PROPONENTES	**HABILITACION JURIDICA**	**HABILITACION FINANCIERA**	**HABILITACION TECNICA**	**EXPERIENCIA EN SMLV**	**TECNICO**	**PUNTAJE EXPERIENCIA**	**PUJNTAJE FINAL TECNICO**
ARM CONSULTING SAS	HABIL	HABIL	HABIL	333,753	31	48,3739531	79,3739531
CONSORCIO IB CONSULTORES	HABIL	HABIL	HABIL	963,452	31	41,2528251	72,2528251
CONSORCIO EMPRONOL	HABIL	HABIL	HABIL	817,015	31	34,9827277	65,9827277

GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	803,92	31	34,4220155	65,4220155
CONSULTORIA VIAL SAS	HABIL	HABIL	HABIL	1070,395	11	45,8318655	56,8318655
GRUPO METRO	HABIL	HABIL	HABIL	587,512	31	25,15592	56,15592
CONSORCIO OSSA	HABIL	HABIL	HABIL	394,067	31	24,6504426	55,6504426
HACE INGENIEROS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	555,98	31	23,8057918	54,8057918
CONSORCIO SAN SERAPIO	HABIL	HABIL	HABIL	548,765	31	23,496862	54,496862
ELSA TORRES ARENALES	HABIL	HABIL	HABIL	545,877	31	23,3731902	54,3731902
CONSORCIO EP NOGAP	HABIL	HABIL	HABIL	545,813	31	23,3704428	54,3704428
INGEVAL SAS	HABIL	HABIL	HABIL	530,45	31	22,7126556	53,7126556
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	518,74	31	22,2112602	53,2112602
ICI LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	514,28	31	22,0202932	53,0202932
MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	497,15	31	21,2868258	52,2868258
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	505,68	31	20,4176262	51,4176262
PROYECTCOL SAS	HABIL	HABIL	HABIL	476,85	31	20,4176262	51,4176262
CONSORCIO AM 2020	HABIL	HABIL	HABIL	456,463	31	19,5447158	50,5447158
CONSORCIO HGR - INCON	HABIL	HABIL	HABIL	455,36	31	19,4974736	50,4974736
CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	HABIL	HABIL	HABIL	445,865	31	19,0909194	50,0909194
JASB - JORGE SANCHEZ	HABIL	HABIL	HABIL	433,923	31	18,5796046	49,5796046
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	HABIL	HABIL	HABIL	418,355	31	17,9130041	48,9130041
SOTA LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	413,22	31	17,6931352	48,6931352

HR ING SAS	HABIL	HABIL	HABIL	407,11	31	17,431519	48,431519
CUBIKO SAS	HABIL	HABIL	HABIL	376,18	31	16,1071671	47,1071671
CONSORCIO URBANO	HABIL	HABIL	HABIL	239,63	31	10,2604085	41,2604085
CONSORCIO INTER-COR	HABIL	HABIL	HABIL	578,55	11	24,7721876	35,7721876
KAZ C&C S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	2580,38	31	0,0000000	31,0000000
GNG INGENIERIA S.A.S	RECHAZADO	HABIL	HABIL	-	-	-	-
CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES 2022	NO HABIL	HABIL	RECHAZADO	-	-	-	-
CONSORCIO INTERESPUBLICO2022	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	-	-	-	-
CONSORCIO INTERCUCUTA	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	-	-	-	-

Tabla 1. Resumen de informes finales emitidos por cada Rol jurídico, técnico y financiero de conformidad con designación encomendada mediante Resolución 037 del 03 de marzo de 2022 modificada por la resolución 052 del 12 de marzo de 2022.

Así mismo, debe indicarse que desde el rol financiero se indicó, respecto a la revisión de ofertas económicas lo siguiente:

“Se revisó las propuestas económicas, con el fin de evidenciar si había errores aritméticos a corregir, como también propuestas artificialmente bajas. No se encontraron observaciones y/o novedades.”

KEINNY DANIELA RAMIREZ BARBOSA
Profesional contratado
Secretaría de Infraestructura

Anexos: Informe final en formato PDF* contentivo de 169 folios.
Copia: NA
Requiere respuesta: Si__No_X_

No. radicado proceso: SIM CMA 007 2021

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

PO: $331.542.460

Plataforma: SECOP II

Fecha de cierre: 14/01/2022 9:00:00 AM

propuesta recibidas: 32

La presente evaluación se debe interpretar de la siguiente manera: **1**. dentro del libro, en la hoja 1 denominada HABIL-NO HABIL, se encuentra el resultado final respecto de la verificación jurídica de cada proponente de conformidad con lo indicado en el pliego de condiciones.
2. A cada proponente le fue asignado aleatoriamente un numero, es decir, sin tener en cuenta hora de presnetación, valor ofertado y/o posición final que incida en el resultado final de la evaluación desde todos sus aspectos (juridico, tecnico y financiero), dicho numero corresponde a la casilla de proponente de la hoja 2 del libro denominada evaluación detallada. **3.** Finalmente en la hoja 3 del libro denominada observaciones, se dan explicaciones mas detalladas de la evalaucion para cada proponente, si a ello hubo lugar. (Tenga en cuenta que si su resultado fue NO HABIL, podrá subsanar lo que de conformidad al pliego le sea permitido, hasta el termino de traslado del informe de evaluación.)

No. DE PROPONENTE	Entidad	identificación proponente	Evaluación	Presentada	Oferta
1	Proyectistas Asociados SAS	NIT 900.426.155-7 RL PLAZAS ROLDAN OSCAR ANDRES C.C. 74082238 Tarjeta profesional No. 25202-140254 CND REVISOR FISCAL MALAVER CANARIA WILSON JAVIER C.C.79128139, COMPOSICION ACCIONARIA PERSONA JURIDICA: Yesid Hernández Ayala CC 9.397.096 62% Y Leopoldina Ayala Hernández CC 20.343.925 38% Tarjeta profesional RL: No. 25202-140254 CND proyectistasasociados@gmail.com CARRERA 7 # 155C-30 OFICINA 2404 TORRE E TELEFONOS DE CONTACTO: 3907134 – 322 8533677 BOGOTÁ D.C.	**HABIL**	14/01/2022 8:49	$ 331.514.426,88
2	CONSORCIO HGR - INCON	RL LEONEL GÜIZA RUEDA CC 13.845.793, Matricula Profesional No 19202-19868 CAU RL S JAIME ANDRES GÜIZA PEREZ CC 91.515.568, CONFORMACION PP: INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 813.003.402-0 RL LEONEL GUIZA RUEDA COMPROMISO: 95%, COMPOSICION ACCIONARIA: LEONEL GÜIZA RUEDA CC 13.845.793 50%, LEONOR EUGENIA CHAVES BOLAÑOS CC 30.715.700 50%; HGR CONSULTORIA S.A.S NIT 901052406-8 RL JAIME ANDRES GÜIZA PEREZ COMPROMISO: 5% COMPOSICION ACCIONARIA: JAIME ANDRES GÜIZA PEREZ CC 91.515.568 100% direccion domicilio: Calle 6A No 29A–13 Barrio La Gaitana correo electronico: incon007@gmail.com telefono de contacto: 3016098705 ; (038) 8573161 Ciudad: Neiva – Huila	**HABIL**	13/01/2022 19:21	$ 331.518.125,00

3	CONSORCIO IB CONSULTORES	CONFORMACION PRPONENTE PLURAL : RL P: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ CC 1.049.625.075 DE TUNJA; RL S: CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA CC 19.146.763 DE BOGOTÁ D.C. INPROTEKTO LIMITADA NIT. 800.032.486-5 , Compromiso 50% RL CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA CC 19.146.763 DE BOGOTÁ D.C. COMPOSICION ACCIONARIA: CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA C.C. 19.146.763 50% NELSY AMPARO ROJAS C.C. 35.495.471 50% BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. NIT. 900.779.202-1 Compromiso 50% COMPOSICION ACCIONARIA: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ C.C. 1.049.625.075 100% Nombre del proponente CONSORCIO IB CONSULTORES Nombre del representante legal MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ C. C. No. 1.049.625.075 de Tunja Matrícula profesional No. 01113-10656 Dirección de correo Calle 25 No. 8 E – 161 Correo electrónico gerencia@brainingenieria.com Ciudad Cajicá, Cundinamarca.	**HABIL**	14/01/2022 8:57	$ 330.812.458,00
4	CONSORCIO EMPRONOL	RL P: NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO RL S: NOLHER RODOLFO ORJUELA CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL: **EMPROCIV SAS NIT 900.096.419-9 COMPROMISO:60% RL: NÉSTOR ANIBAL ESPINOZA CC 79.542.726** COMPOSICION ACCIONARIA:LINA S.PERALTA VARGAS CC 40.440.608 55% NÉSTOR A. ESPINOSA CC 79.542.726 45% **NOLHER RODOLFO ORJUELA NIT 79.576.109 COMPROMISO: 40%** El domicilio del consorcio es: Dirección de correo Calle 13 No 3-46 Ofic 301 Dirección electrónica licitaciones.rya@gmail.com Teléfono +57 (1) 6218382 Telefax +57 (1) 6218382 Ciudad Bogotá D.C.	**HABIL**	14/01/2022 8:35	$ 331.177.458,00
5	ICI LTDA	NIT 829.000.757-4 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ C.C. 19.597.865 de Fundación, MATRICULA PROFESIONAL 25202-337936 dirección: Cll 42 21-79 la victoria, Barrancabermeja TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3012419475 correo electronico: Interventoriaici.ltda@gmail.com Composicion accioanria PJ 34% 1.096.242.973 IVAN ANDRES LEON PEREZ 60% 63.465.521 KATTY MARYUD BARBOSA BORJA 3% 91.223.005 EDGAR SAUL JAIMES RAMIREZ 3% 13.883.075 ALFREDO CHAVEZ GONZALES	**HABIL**	14/01/2022 8:27	$ 331.538.760,00
6	CONSORCIO URBANO	**RLP: ALBERTO RINCON GUZMAN cc 19,229,372 Matrícula profesional No. 17300 RLS: DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ cc 86051758** CONFORMACION PROPONENTE PLURAL: ALBERTO RINCON GUZMAN COMPROMISO: COMPROMISO: 75 % CC:19.229.372 DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ COMPROMISO: COMPROMISO: 25 % CC 86.051.758 Dirección de correo Calle 16 Nro. 15-21 Oficina 702 Dirección electrónica alberinc@hotmail.com Teléfono 3125826983 Ciudad Duitama.	**HABIL**	14/01/2022 8:10	$ 331.542.460,00

7	CONSORCIO OSSA	RL P: FABIAN ANDRES VALLEJO CC 80.088.797 de Bogotá RL S: Mebys de la Ossa CC 1.015.446.268 de Bogotá CONFORMACION PROPONENTE PLURAL COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS Nit.9012560663 COMPROMISO: 50% RL: FABIAN OMAR VALLEJO CC 19.123.324, DIRECCION: Transversal 24 No.59-07 TELEFONO:3103126973 CORREO: Consultoratriplec@gmail.com COMPOSICION ACCIONARIA: CIVING INGENIEROS CONTRATISAS S.A.S NIT 860451253-1 PARTICIPACION: 95% RAMON LIZARAZO CC: 80724386 PARTICIPACION: 5% VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S NIT COMPROMISO: 50% 900416314-9 RL FABIAN ANDRES VALLEJO CC 80,088,797 COMPOSICION ACCIONARIA: Fabian Andrés Vallejo CC 80.088.797 PARTICIPACION: 49% Mebys De La Ossa CC 1.015.446.268 PARTICIPACION:51% REVISOR FISCAL MYRIAM DEL SOCORRO AROS C.C. 41.718.201 GARZON T.P. 35062-T El Domicilio del CONSORCIO OSSA es: Dirección de correo vallejohingenieros@gmail.com Teléfono 7587901 -3112118551 Ciudad Bogotá	**HABIL**	14/01/2022 8:10	$ 331.538.760,00
8	GNG INGENIERIA S.A.S	NOMBRE : GNG INGENIERIA S A S N.I.T. : 830.515.117-5 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN DOMICILIO : BOGOTÁ D.C. DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 49 NO 104 B 49 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C. EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@gng.com.co DIRECCION COMERCIAL : CRA 49 NO 104 B 49 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C. EMAIL COMERCIAL : gerencia@gng.com.co COMPOSICION ACCIONARIA: **PARTICIPACION: 33.33% CC: 72.007.216 Jorge Gómez Falla** **PARTICIPACION: 33.33% CC 72.201.382 Antonio Rafael González Fandiño** **PARTICIPACION: 33.33%, CC: 72.227.511 Guillermo Emilio Narváez Vélez** **Gerente: Jorge Gomez Falla C.C. No. 000000072007216** Suplente Del Gerente : Antonio Rafael Gonzalez Fandiño C.C. No. 000000072227511 Revisor Fiscal Pardo Llamas Jesus C.C. No. 000000073090339 Pancracio T.P. No. 52249-T	**RECHAZADO**	14/01/2022 8:02 AM	$ 331.541.850,00
9	HR ING SAS	HR INGENIERIA SAS: COMPOSICION ACCIONARIA: Yelman Yohani Hernandez Rojas: 100% RL/Yelman Yohani Hernandez Rojas C.C. No. 000000079797938 Matrícula profesional No. 25202-092706 CND, COMPOSICION ACCIONARIA: 100% 79.797.938 Yelman Yohani Hernández Rojas Nit: 830.133.073-1 Matrícula No. 01330449 Dirección del domicilio principal: Cra 68 I # 35 A - 36 Sur Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico: ipc.gerencia@hotmail.com Teléfono comercial 1: 6299368 Teléfono comercial 2: 3102858953 Dirección para notificación judicial: Cra 68 I # 35 A - 36 Sur Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico de notificación: ipc.gerencia@hotmail.com	**HABIL**	13/01/2022 15:29	$ 331.541.985,00
10	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	C. C. No. 79.557.205 de BOGOTÁ D.C. Matrícula Profesional No. 25202-57650 CND Dirección de correo CALLE 120 #70G-33 OFICINA 101 BOGOTÁ D.C. Correo electrónico licitacionesdonalb@gmail.com Telefax (1)2001969 Ciudad BOGOTÁ D.C.	**HABIL**	12/01/2022 15:07	$ 331.538.760,00

11	MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	MONTENEGRO Y COMPAÑIA S.A.S. NIT: 901367472-7 REPRESENTANTE LEGAL GOMEZ MONTENEGRO CARLOS ALBERTO DOMICILIO: FLORIDABLANCA DIRECCION COMERCIAL: CL 197 15 04 E 10 CONJ VERSALLES CAMPESTRE MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER TELEFONO1: 6057671 TELEFONO2: 3185480227 EMAIL : crm.ingenieria@hotmail.com NOTIFICACION JUDICIAL DIRECCION: CL 197 15 04 E 10 CONJ VERSALLES CAMPESTRE MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER TELEFONO1: 6057671 TELEFONO2: 3185480227 EMAIL : crm.ingenieria@hotmail.com COMPOSICION ACCIOANRIA: Carlos Alberto Gómez Montenegro CC 79.532.566 PARTICIPACION: 50% María Paula Gómez Cárdenas CC 1.193.522.577 PARTICIPACION 50% Persona de contacto Carlos Alberto Gómez Montenegro Dirección y ciudad Calle 197 # 15 – 04 Versalles, Floridablanca Teléfono 3185480227 Celular 3185480227 Correo electrónico crm.ingenieria@hotmail.com	**HABIL**	14/01/2022 7:51	$ 331.374.069,00
12	GRUPO METRO	RLP: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO CC 79.383.524 de Bogotá RL S: NINI MARLADY GUERRERO SANCHEZ CC: 52.851.870 de Bogotá CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL: GRUPO METRO COLOMBIA SAS - GMC SAS NIT: 8300101098 COMPROMISO: (95.00%) RL: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO CC: 79383524 COMPOSICION ACCIONARIA:CLAUDIA LEONOR MONTOYA CASTRO CC 51779411 PARTICIPACION: 50.1% Y OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO CC 79383524 PARTICIPACION: 49.9% OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO CC 79383524-8 COMPROMISO: (5.00%) Persona de contacto NINI MARLADY GUERRERO SANCHEZ Dirección y ciudad Carrera 20 Nro 39-69 BOGOTA Teléfono 3176812822 Celular 3176812822 Correo electrónico comercial@grupometrocolombia.com	**HABIL**	14/01/2022 7:04	$ 331.487.888,00
13	ARM CONSULTING SAS	Composicion accionaria de la persona jurídica: Angel Arturo Rincon Suarez cc 79,682,005 45%, Johanthan Andres Gaviria Contreras cc 1,121,844,182 45%, Robinson Fernando Marroquin Perez cc 86,053,753 5% y Kevin Rodrigo Sanchez Garcia cc 1,006,856,130 5% NIT : 822007239-7 RL GAVIRIA CONTRERAS JOHATHAN ANDRES CC 1,121,844,182 COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACION: 45% CC 79.628.005 ANGEL ARTURO RINCÓN SUÁREZ PARTICIPACION: 45% CC 1.121.844.182 JOHATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS PARTICIPACION: 5% CC 86.053.753 ROBINSON FERNANDO MARROQUÍN PÉREZ PARTICIPACION: 5% CC 1.006.856.130 KEVIN RODRIGO SÁNCHEZ GARCÍA ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO DOMICILIO : CASTILLA LA NUEVA MATRICULA - INSCRIPCIÓN MATRÍCULA NO : 110190 UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 4 NO. 7 26 BARRIO : CAROLINA MUNICIPIO / DOMICILIO: 50150 - CASTILLA LA NUEVA TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6638378 TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3208029608 CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : armconsulting@gmail.com DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 2A NO. 30 56 MZ E CASA 20 MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO BARRIO : CORALINA	**HABIL**	13/01/2022 20:29	$ 331.542.460,00

14	CONSORCIO EP NOGAP	CONFORMACION PROPONENTE PLURAL: NOGAALL SAS Nit. 830.090.010-1 , RL/ JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA CC C.C. No. 80.882.815 de Bogotá COMPROMISO: 95% COMPOSICION ACCIONARIA: NORBERTO GARCES CC 79.274.350 34%, JORGE H BELTRAN C CC 80.882.815 30%, VICTORIA MULGANONN CC 1.018.508.008 36% APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS Nit. 900.553.162-2, RL/JUAN CAMILO RODRÍGUEZ AYALA CC 1.107.104.544 de Cali (Valle) COMPROMISO: 5% composicion accionaria: JORGE H BELTRAN C cc 80.882.815 34%, NORBERTO GARCES cc 79.274.350 33% y VICTORIA MULGANONN cc 1.018.508.008 33% Dirección: CALLE 59 A BIS #05 53 Correo electrónico: contratacion@nogaall.com Ciudad: Bogotá D.C	**HABIL**	14/01/2022 7:58	$ 331.518.125,00
15	KAZ C&C S.A.S	Razón Social: KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. Nit: 901.453.337 - 9 RL:Marquez Ibarra Katherine CC 1140863723 COMPOSICIONA CCIONARIA: Rafael Emilio Gonzalez Arevalo 7.423.123 PARTICIPACION: 50% Ingoser ingeniería de obras y servicios S.A.S NIT: 900.808.636-8 PARTICIPACIÓN: 50% Direccion domicilio principal: CR 46 No 76 - 230 BL 2 LO 4 Municipio: Barranquilla - Atlantico Correo electrónico: kazconstructoresyconsultores@hotmail.com	**HABIL**	14/01/2022 6:50	$ 331.542.460,00
16	HACE INGENIEROS SAS	NIT: 800129789-1, RL ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES CC 6775962 RL S: MIGUEL ARTURO SANCHEZ TORRES CC 7163606 REVISOTR FISCAL: WILSON TRIANA CC 19291541 COMPOSICIONA CCIONARIA: 50% CC. 8.775.962 ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES 25% C.C. 52.028.369 CLAUDIA PATRICIA CUELLAR CASTAÑEDA. 18.34% CC. 7.163.606 MIGUEL ARTURO SÁNCHEZ TORRES. 3.33% TI. 1.001.168.784 JUAN ESTEBAN SÁNCHEZ CUELLAR. 3.33% TI 1.001.321.267 MATEO SÁNCHEZ CUELLAR Persona de contacto ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES Dirección y ciudad Av calle 26 n° 68 C 61 Teléfono 4059509 Celular 4059509 Correo electrónico Licitaciones2020@haceingenieros.com	**HABIL**	14/01/2022 5:21	$ 331.542.460,00
17	CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	RL P: ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA CC 63.546.466 de Bucaramanga Matrícula profesional No. 68202-136659 STD RL S: JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC 72.214.607 de Barranquilla CONFORMACION PROPONENTE PLURAL: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS NIT:900.104.908-4 RL: ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA CC:63.546.466 de Bucaramanga COMPROMISO: 50% COMPOSICION ACCONARIA: 51% CC 28.967.441 LUZ MARIA SUAREZ DE PEREZ 45.1% CC 93.400.160 FREDDY HUMBERTO PEREZ SUAREZ 3.9% CC13.810.983 ANTONIO MARIA SANABRIA JET INGENIERIA SAS NIT: 802.024.876-8 RL:JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC: 72.214.607 de Barranquilla COMPROMISO: 50% COMPOSICION ACCONARIA: 100% CC 72.214.607 JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO Persona de contacto ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA Dirección y ciudad Carrera 8A No 107A – 15 OF 403 Bogotá Teléfono 3014536114 Celular 3014536114 Correo electrónico ingconsasas@gmail.com	**HABIL**	13/01/2022 23:47	$ 331.538.760,00
18	CUBIKO SAS	Razón social: CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS Representante Legal Adriana Carolina Sanabria Nieto C.C. No. 000001019013695 RepresentanteLegal Suplente Laura Alejandra Nieto Castiblanco C.C. No. 000001023879486 Nit: 900.686.385-9, Regimen Comun Matrícula No. 02212838 Dirección del domicilio principal: Cr 10 No. 18 - 44 P 11 Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico: cubikosas20@hotmail.com Teléfono comercial 1: 7041562 Teléfono comercial 2: 3203426278 Dirección para notificación judicial: Cr 10 No. 18 - 44 P 11 Municipio: Bogotá D.C.	**HABIL**	12/01/2022 11:48	$ 331.538.760,00

19	CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES 2022	RL P: VERONICA NIETO PEREZ CC 1.010.132.612 de LOS PATIOS RL S: JUAN CARLOS NIETO BOGOTA CC 13.466.737 AVAL: JUAN CARLOS NIETO BOGOTA ingeniero con matrícula profesional No. 54202-23602 y C.C. No. 13.466.737 de CUCUTA CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL: V & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS- NIT 901.384.985-5 COMPROMISO: 5% RL: VERONICA NIETO PEREZ COMPOSICION ACCIONARIA: 96% CC 1010132612 VERONICA NIETO PEREZ 4% CC 13466737 JUAN CARLOS NIETO BOGOTA INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS – NIT. 890.115.120-1 COMPROMISO: 95% RL CARLOS MARIO ROLON AMAYA CC 72.180.533 de CONVENCION COMPOSICION ACCIONARIA: 90% 32.773.848 YUDY PATRICIA ROLON AMAYA 10% 1.020.809.187 CAMILA GUTIERREZ ROLON Persona de contacto VERONICA NIETO PEREZ Dirección y ciudad CALLE 2 4E101- CUCUTA Teléfono 5485780 Celular 3157847568 Correo electrónico VYJINGENIERIA@GMAIL.COM	**NO HABIL**	13/01/2022 10:57 PM	$ 331.495.445,00
20	SOTA LTDA	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. SIGLA: SOTA LTDA. NIT : 891101100-5 RL/BARRERO ARCINIEGAS BENJAMIN CC 17,045,139 Matrícula Profesional No. 25000-07590 ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL COMPOSICION ACCIONARIA: Ricardo Barrero Mossos C.C.80.426.496de Bogotá D.C, 50% Javier Barrero Mossos C.C. 7,685,694 de Neiva (Huila) 50% MATRÍCULA NO : 71957 DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : Carrera 15 No. 85-76 Ofc 201 (centro) Neiva CALLE 12 NO.5 07 OF. 302 A Bogotá TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8711910 TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8710481 Telefax: (1) 257 22 68 Ciudad: BOGOTÀ D.C. CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : comercial@sotaic.com, proyectossota@gmail.com ricardobarrero@sotaic.com	**HABIL**	13/01/2022 10:28	$ 331.542.460,00
21	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	NOMBRE:"GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S" RL: RUMBO PORTELA KEDIER NESIELL DOC. IDENT. C.C. 1119839317 AVAL: JORGE LUIS GONZALEZ REYES ingeniero con matrícula profesional No. 68202-232918 y C.C. No. 1.085.036.478 NIT: 901302556-8 DOMICILIO: BUCARAMANGA DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 28 # 44 - 41 INTERIOR 401 MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER TELEFONO1: 3045427859 EMAIL : generalserviciossyg@hotmail.com	**HABIL**	13/01/2022 22:40	$ 331.542.460,00
22	JASB - Jorge Sanchez	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO CC 79.785.874 de Bogotá Matrícula Profesional No. 25202-100584CND Dirección y ciudad TV 55 A No 115 A – 06 Bogotá Teléfono 3003053 Celular 3163347598 Correo electrónico comercial@jasb.com.co	**HABIL**	13/01/2022 21:10	$ 331.515.693,00
23	CONSORCIO INTERESPUBLICO2022	RL P: SAID ARIAS PICON CC 13,491,729 de Cúcuta Matrícula profesional No. 54202 – 35679 NTS RL S: JESÚS ORLANDO VIVAS NOGUERA CC 13,451,988 de Cúcuta CONFORMACION PROPONENTE PLURAL: B & A CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 807002287-3 RL: SAID ARIAS PICON CC: 13,491,729 de Cúcuta COMPROMISO: 50% MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS CC: 60,292,980 DE CÚCUTA COMPROMISO: 45% JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA CC: 13,451,988 de Cúcuta COMPROMISO: 5% Dirección de correo: CALLE 2 FAROLES No 8E – 47 Correo electrónico: licitaciones.jevitarsas@gmail.com Telefax: 3132718526 Ciudad: Cúcuta	**NO HABIL**	13/01/2022 20:53	$ 331.542.460,00

24	CONSORCIO SAN SERAPIO	RL P: JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES C.C 1.053.333.876 de Chiquinquirá MP: 68202-320971 STD RL S: JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO CC 91.275.391 de Bucaramanga CONFORMACION PROPONENTE PLURAL: FZ CONSTRUCTORES S.A.S NIT 901.429.243 – 4 RL:FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ C.C 91.291.804 de Bucaramanga COMPROMISO: 50% COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACION: 100% CC 91.291.804 FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S NIT 901.302.824 - 7 RL: JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES CC: 1.053.333.876 de Chiquinquirá COMPROMISO: 50% COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACION: 51% CC 1.053.333.876 Johonathan Ricardo Casas Morales PARTICIPACION: 25% CC 91.275.391 Jorge Eliecer Álvarez Carreño PARTICIPACION: 12% CC 28.150.650 Xiomara Almeida Ramírez PARTICIPACION: 12% CC 28.156.562 Erika Almeida Ramírez Dirección de correo Calle 14 N° 32ª - 24 Dirección electrónica lic.ingricardo.cm@gmail.com Teléfono 3134546039 Telefax (7) 6808225 Ciudad Bucaramanga	**HABIL**	13/01/2022 18:09	$ 331.500.740,00
25	PROYECTCOL SAS	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S NIT: 830144388-1 RL: GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS CC 77.188.839 de Valledupar Matrícula profesional No. 25202-100510 CND, REVISOR FISCAL IBARRA ROMO ISMAEL CC 12,721,580 38418-T, COMPOSICION ACCIONARIA: 100% 77.188.839 GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 13 7 54 CAÑAGUATE Correo electrónico licitaciones@pry.com.co MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5701222 TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3158049651	**HABIL**	13/01/2022 6:08 PM	$ 331.542.460,00
26	INGEVAL SAS	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS SIGLA: INGEVAL SAS NIT : 822004859-1 Nombre del Representante Legal CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL C.C. No. 40.442.830 DE VILLAVICENCIO AVAL: WILLIAM VALENCIA CAMPOS ingeniero con matrícula profesional No. 2520239413 CND y C. C. No. 79.366.850 de Bogotá D.C, REVISOR FISCAL AMAYA GARZON BRIGITH ASTRID CC 35,261,876 156546-T Dirección de correo CALLE 38 No. 32-41 OF. 805 Correo electrónico licitaciones@ingevalsas.com.co Telefax 3123045003 Ciudad Villavicencio	**HABIL**	13/01/2022 17:15	$ 331.542.460,00
27	CONSORCIO INTER-COR	RL P: ING. HECTOR ALBEIRO BARRAGAN BARRAGAN CC. 80.802.726 de Bogotá D.C. MP: 25202202408 CND RL S: OMAIRA RIAÑO MOLANO CC: 21.021.680 de Tocancipá CONFORMACION PROPONENTE PLURAL: CONBAR INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.209.858-1 COMPROMISO: 5% RL: ELBA CECILIA ECHEVERRI AREVALO CC: 32.853.957 de Sabanalarga Atlántico COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACIÓN: 100% CC 32853957 ELBA CECILIA ECHEVRRY OMAIRA RIAÑO MOLANO CC: 21.021.680 de Tocancipá COMPROMISO: 95% Dirección de correo: Chía - Vda. Fonqueta – Conjunto Rincón de Fonqueta – Casa 40 Dirección electrónica: info@conbaring.com Teléfono: 3137414656 Telefax: No aplica Ciudad: Chia – Cundinamarca	**HABIL**	13/01/2022 5:09 PM	$ 331.481.626,00
28	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	Razón Social : SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA Sigla : SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S. Nit : 830508442-5 COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACIÓN: 100% CC 60293321 FANNY CHAVEZ RL: NOHEMI RIVERA RIVEROS C.C. No. 1.090.457.248 Matrícula profesional No. 54202-430788 NTS Dirección de correo CL 11 NRO.4 39 CENTRO LECS Correo electrónico: proesco_maquinaria@hotmail.com Ciudad: Cúcuta	**HABIL**	13/01/2022 16:28	$ 331.542.460,00

29	CONSORCIO INTERCUCUTA	Nombre del proponente: CONSORCIO INTERCUCUTA Nombre del representante legal : JULIO CESAR MELO MARQUEZ C. C. No. 84.084.521 de Riohacha, Matrícula profesional No. 08202-095383 ATL, Nombre del representante legal suplente: ?? Dirección de correo: Carrera 49 No. 104 B - 49, Correo electrónico: jmeloingenieria@gmail.com Teléfono: 3203659473, Ciudad Bogotá D.C. Composición accionaria de GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S NIT: 900866325 COMPROMISO: 60% RL JULIO CESAR MELO MARQUEZ CC 84084521 **PARTICIPACION: 33.33% CC: 72.007.216 Jorge Gómez Falla** **PARTICIPACION: 33.33% CC 72.201.382 Antonio Rafael González Fandiño** **PARTICIPACION: 33.33%, CC: 72.227.511 Guillermo Emilio Narváez Vélez** **Composición accionaria de JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S NIT: 9013837173 COMPROMISO: 40% RL: JORGE GOMEZ FALLA CC: 72007216** PARTICIPACION: 50 %, CC 84.084.521, Julio Cesar Melo Márquez PARTICIPACION: 50 %, CC 57.299.523, Karen Dayana Celedón Ordoñez	**RECHAZADO**	13/01/2022 16:22	$ 331.542.460,00
30	ELSA TORRES ARENALES	Nombre del proponente: ELSA TORRES ARENALES Nombre del representante legal: ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375 de BUCARAMANGA Matrícula profesional No.: 68202-45346 STD Dirección de correo: CARRERA 49ª No. 94-76 Of. 601 Correo electrónico: licitaciones.elsa.torres@gmail.com Telefax: 744 62 34 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	**HABIL**	13/01/2022 11:34	$ 331.534.000,00
31	CONSULTORIA VIAL SAS	Razón social: CONSULTORIA VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Sigla: CONSULTORIA VIAL S A S Nit: 900.411.896-0, Regimen Comun RL: Meza Soto Manuel Jose C.C. No.92530122 MP:No.0820282074ATL COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACIÓN: 50% CC: 92.530.122 Manuel José Meza Soto PARTICIPACIÓN: 50% CC 10.774.453 Jorge Antonio González Ayus Dirección del domicilio principal: Cra 23 # 124 87 Ofc 404 Torre 2 Edifi Zentai; Correo electrónico: gerencia@mjsingenieriavial.com Telefax: 2211077 Ciudad: Bogotá	**HABIL**	12/01/2022 16:30	$ 331.542.460,00
32	CONSORCIO AM 2020	Nombre del proponente CONSORCIO AM 2020 Nombre del representante legal P: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C. C. No. 80.854.607 de Bogotá. Nombre del representante legal S: ARCELIA ARIAS DIAZ cc 41.773.229 de Bogotá AVAL: AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA ingeniero con matrícula profesional No. 17188 CND y C. C. No. 19.118.012 de Bogotá CONFORMACION PROPONENTE PLURAL: ARCELIA ARIAS DIAZ CC 41773229 COMPROMISO: 50% INGEPLAN.CO SAS COMPROMISO: 50% NIT: 800169622 RL: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC: 80854607 COMPOSICION ACCIONARIA: PARTICIPACIÓN: 52% CC. 51.591.283 de Bogotá ARCELIA PEREZ ACEVEDO PARTICIPACIÓN: 24% CC 52.778.495 de Bogotá SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ PARTICIPACIÓN: 24% 80.854.607 de Bogotá JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE Dirección de correo Cra 47 # 93-20 Correo electrónico juanpablo.munoz@concolombiaanos.com Telefax N/A Ciudad Bogotá.	**HABIL**	13/01/2022 19:22	$ 331.542.460,00

| No. PROPONENTE / REQUISITO | 1 | | 2 | | 3 | | 4 | | 5 | | 6 | | 7 | | 8 | | 9 | | 10 | | 11 | | 12 | | 13 | | 14 | | 15 | | 16 | | 17 | | 18 | | 19 | | 20 | | 21 | | 22 | | 23 | | 24 | | 25 | | 26 | | 27 | | 28 | | 29 | | 30 | | 31 | | 32 | |
|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE

DE PROPON	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	Proyectistas Asociados SAS	
2	CONSORCIO HGR - INCON	
3	CONSORCIO IB CONSULTORES	proponente subsana con fecha 11/03/2022 4:59:19 PM
4	CONSORCIO EMPRONOL	
5	ICI LTDA	
6	CONSORCIO URBANO	proponente subsana requerimiento previo con fecha 14/03/2022 11:24 AM, y atiende a nuevo requerimiento con fecha 25/03/2022
7	CONSORCIO OSSA	
8	GNG INGENIERIA S.A.S	El proponente incurre en causal de rechazo prevista al pliego numeral 1.15, literal b
9	HR ING SAS	
10	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	
11	MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	
12	GRUPO METRO	proponente subsana con fecha 10/03/2022 8:58:59 AM
13	ARM CONSULTING SAS	
14	CONSORCIO EP NOGAP	
15	KAZ C&C S.A.S	
16	HACE INGENIEROS SAS	
17	CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	
18	CUBIKO SAS	
19	CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES 2022	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado o bien los requisitos para persona jurídica o bien los requisitos para persona natural. EL PROPONENTE NO ACREDITA ESTE REQUISITO
20	SOTA LTDA	
21	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	
22	JASB - Jorge Sanchez	
23	CONSORCIO INTERESPUBLICO2022	Integrante del proponente plural no acredita afiliacion como cotizante independiente al cierre del proceso. Allega certificación en calidad de beneficiario. Certificado de afiliacion a la NUEVA EPS de Miryam Arteaga no se encuentra vigente.
24	CONSORCIO SAN SERAPIO	
25	PROYECTCOL SAS	
26	INGEVAL SAS	
27	CONSORCIO INTER-COR	
28	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	
29	CONSORCIO INTERCUCUTA	El proponente incurre en causal de rechazo prevista al pliego numeral 1.15, literal b
30	ELSA TORRES ARENALES	
31	CONSULTORIA VIAL SAS	
32	CONSORCIO AM 2020	Proponente subsana con fecha 29/03/2022 9:54:36

INFORME DE EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJE
PROCESO DE CONCURSO ABIERTO DE MERITOS SIM-CMA-007-2021

OBJETO: "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 331.542.460,00

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con el registro de cierre del Concurso Abierto de Méritos, realizada el (14) de enero del año 2022, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes

Tabla No. 1 Propuestas Proceso SIM-CMA-007-2021

#	PROPONENTES	TIPO DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO IB CONSULTORES	Consorcio	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ R/L C.C. 1.049.625.075 DE TUNJA
2	Proyectistas Asociados SAS	Persona Jurídica	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN R/L NIT: 00000900426155-7
3	CONSORCIO EMPRONOL	Consorcio	NESTOR ANIBAL ESPINOZA NIÑO R/L C.C. 79.542.726 de Bogotá
4	ICI LTDA	Persona Jurídica	JUAN PABLO CASTELLANOS SÁNCHEZ R/L NIT:829000757-4
5	CONSORCIO URBANO	Consorcio	ALBERTO RINCON GUZMAN R/L C. C. No. 19.229.372 de Bogotá.
6	CONSORCIO OSSA	Consorcio	FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON R/L C. C. No. 80.088.797 de BOGOTA
7	GNG INGENIERIA S.A.S	Persona Jurídica	JORGE GOMEZ FALLA. R/L NIT : 830.515.117-5
8	CONSORCIO EP NOGAPP	Consorcio	JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA R/L C. C. No. 80.882.815_ de Bogotá D.C
9	MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	Persona Jurídica	Carlos Alberto Gómez Montenegro R/L NIT: 901367472-7
10	CONSORCIO GRUPO METRO	Consorcio	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO R/L C. C. No.79.383.524 de BOGOTÁ

11	KAZ C&C S.A.S	Persona Jurídica	KATHERINE MARQUEZ IBARRA R/L Nit: 901.453.337 - 9
12	HACE INGENIEROS SAS	Persona Jurídica	ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES R/L NIT: 800.129.789-1
13	CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	Consorcio	ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA R/L C. C. No. 63.546.466 de Bucaramanga
14	CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES 2022	Consorcio	VERONICA NIETO PEREZ R/L C. C. No. 1.010.132.612
15	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	Persona Jurídica	KEDIER NESIELL RUMBO PORTELO R/L NIT: 901302556-8
16	JASB - Jorge Sanchez	Persona natural	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO R/L C. C. No. 79.785.874 de Bogotá
17	CONSORCIO INTERESPUBLICO2022	Consorcio	JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA No.13.451.988 de Cúcuta
18	ARM CONSULTING SAS	Persona Jurídica	JOHATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS 1.121.844.182 de Villavicencio.
19	CONSORCIO AM 2020	Consorcio	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C. C. No. 19.118.012 de Bogotá
20	CONSORCIO HGR - INCON	Consorcio	LEONEL GUIZA RUEDA C.C No 13.845.793 de Bucaramanga
21	CONSORCIO SAN SERAPIO	Consorcio	JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES C.C 1.053.333.876 DE CHIQUINQUIRÁ
22	PROYECTCOL SAS	Persona Jurídica	GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS NIT : 830144388-1
23	INGEVAL SAS	Persona Jurídica	CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL 40.442.830 DE VILLAVICENCIO
24	CONSORCIO INTER-COR	Consorcio	HECTOR BARRAGAN BARRAGAN C. C. No. 80802726 de BOGOTA
25	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	Persona Jurídica	NOHEMI RIVERA RIVEROS C. C. No. 1090457248 de CUCUTA
26	CONSORCIO INTERCUCUTA	Consorcio	JULIO CESAR MELO MARQUEZ C. C. No. 84.084.521 de Riohacha
27	HR ING SAS	Persona Jurídica	YELMAN YOHANI HERNANDEZ ROJAS NIT 830.133.073-1
28	ELSA TORRES ARENALES	Persona natural	ELSA TORRES ARENALES NIT 63323375-2
29	SOTA LTDA	Persona Jurídica	BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS NIT : 891101100-5

30	CONSULTORIA VIAL SAS	Persona Jurídica	MANUEL JOSÉ MEZA SOTO NIT 900.411.896-0
31	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	Persona natural	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA NIT 79557205-1
32	CUBIKO SAS	Persona Jurídica	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO NIT 900.686.385-9

Fuente: SECOP II

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

Tabla No. 2 Requisitos Habilitantes Proceso SIM-CMA-007-2021

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	CUMPLIMIENTO
EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Hábil / No Hábil
LA EXPERIENCIA Y FORMACION ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	Hábil / No Hábil

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.1 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Tabla No. 3 Exigencias mínimas de la experiencia del proponente Proceso SIM-CMA-007-2021

#	PROPONENTES	TIPO DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN	HABIL/NO HABIL
1	CONSORCIO IB CONSULTORES	Consorcio	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ R/L C.C. 1.049.625.075 DE TUNJA	HABIL
2	Proyectistas Asociados SAS	Persona Jurídica	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN R/L NIT: 00000900426155-7	HABIL
3	CONSORCIO EMPRONOL	Consorcio	NESTOR ANIBAL ESPINOZA NIÑO R/L C.C. 79.542.726 de Bogotá	HABIL
4	ICI LTDA	Persona Jurídica	JUAN PABLO CASTELLANOS SÁNCHEZ R/L NIT:829000757-4	HABIL
5	CONSORCIO URBANO	Consorcio	ALBERTO RINCON GUZMAN R/L C. C. No. 19.229.372 de Bogotá.	HABIL

6	CONSORCIO OSSA	Consorcio	FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON R/L C. C. No. 80.088.797 de BOGOTA	HABIL
7	GNG INGENIERIA S.A.S	Persona Jurídica	JORGE GOMEZ FALLA. R/L NIT : 830.515.117-5	HABIL
8	CONSORCIO EP NOGAPP	Consorcio	JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA R/L C. C. No. 80.882.815_ de Bogotá D.C	HABIL
9	MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	Persona Jurídica	Carlos Alberto Gómez Montenegro R/L NIT: 901367472-7	HABIL
10	CONSORCIO GRUPO METRO	Consorcio	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO R/L C. C. No.79.383.524 de BOGOTÁ	HABIL
11	KAZ C&C S.A.S	Persona Jurídica	KATHERINE MARQUEZ IBARRA R/L Nit: 901.453.337 - 9	HABIL
12	HACE INGENIEROS SAS	Persona Jurídica	ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES R/L NIT: 800.129.789-1	HABIL
13	CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	Consorcio	ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA R/L C. C. No. 63.546.466 de Bucaramanga	HABIL
14	CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES 2022	Consorcio	VERONICA NIETO PEREZ R/L C. C. No. 1.010.132.612	HABIL
15	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	Persona Jurídica	KEDIER NESIELL RUMBO PORTELO R/L NIT: 901302556-8	HABIL
16	JASB - Jorge Sánchez	Persona natural	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO R/L C. C. No. 79.785.874 de Bogotá	HABIL
17	CONSORCIO INTERESPUBLICO2022	Consorcio	JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA No.13.451.988 de Cúcuta	NO HABIL
18	ARM CONSULTING SAS	Persona Jurídica	JOHATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS 1.121.844.182 de Villavicencio.	HABIL
19	CONSORCIO AM 2020	Consorcio	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C. C. No. 19.118.012 de Bogotá	HABIL
20	CONSORCIO HGR - INCON	Consorcio	LEONEL GUIZA RUEDA C.C No 13.845.793 de Bucaramanga	HABIL
21	CONSORCIO SAN SERAPIO	Consorcio	JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES C.C 1.053.333.876 DE CHIQUINQUIRÁ	HABIL
22	PROYECTCOL SAS	Persona Jurídica	GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS NIT : 830144388-1	HABIL
23	INGEVAL SAS	Persona Jurídica	CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL 40.442.830 DE VILLAVICENCIO	HABIL
24	CONSORCIO INTER-COR	Consorcio	HECTOR BARRAGAN BARRAGAN C. C. No. 80802726 de BOGOTA	HABIL

25	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	Persona Jurídica	NOHEMI RIVERA RIVEROS C. C. No. 1090457248 de CUCUTA	HABIL
26	CONSORCIO INTERCUCUTA	Consorcio	JULIO CESAR MELO MARQUEZ C. C. No. 84.084.521 de Riohacha	HABIL
27	HR ING SAS	Persona Jurídica	YELMAN YOHANI HERNANDEZ ROJAS NIT 830.133.073-1	HABIL
28	ELSA TORRES ARENALES	Persona natural	ELSA TORRES ARENALES NIT 63323375-2	HABIL
29	SOTA LTDA	Persona Jurídica	BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS NIT : 891101100-5	HABIL
30	CONSULTORIA VIAL SAS	Persona Jurídica	MANUEL JOSÉ MEZA SOTO NIT 900.411.896-0	HABIL
31	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	Persona natural	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA NIT 79557205-1	HABIL
32	CUBIKO SAS	Persona Jurídica	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO NIT 900.686.385-9	HABIL

Observaciones:

• Proponente 17. CONSORCIO INTERVENTORIA ESPACIO PUBLICO 2022
El integrante JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA con NIT:13451988-3, presenta RUP con fecha de expedición mayor a 30 días antes del cierre del presente proceso.
Según el pliego de condiciones numeral 3.1 GENERALIDADES, inciso D

"(…) Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo (…)"

• Proponente 18. ARM CONSULTING SAS
Para el Contrato de orden 3, con RUP 151:
El acta de liquidación presenta inconsistencia en la numeración del documento, sin embargo, la entidad hizo uso de las plataformas de búsqueda publicas evidenciando el contrato 060 de 2014 (enlace), donde se puede observar todo el desarrollo del contrato; el acta de liquidación publicada presenta la misma inconsistencia en la numeración de página, y sin embargo la entidad no encuentra merito para no dar validez entendiéndose que el fondo de la exigencia es poder constatar que el contratista ejecutó dicho contrato y la información contenida, a su vez que entendiéndose que al presentar el acta de liquidación se concluye que cumplió con el objeto del contrato

(…) "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS PARTE I EN EL MUNICIPO DE PUERTO CONCORDIA Y MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL META (…)"

Por lo que logra satisfacer el requisito del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, experiencia general. Por lo anterior las actividades ejecutadas en *"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS"* y *"MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS"* se encuentran debidamente acreditadas.

En adición, como se mencionó en los párrafos anteriores en el enlace se puede observar todo el desarrollo del contrato, según el principio de celeridad la entidad puede verificar y constatar las actividades ejecutadas mediante los documentos allí soportados por la entidad contratante en el SECOP I.

3.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

Tabla No. 4 Exigencias mínimas de la experiencia y formación académica del equipo de trabajo Proceso SIM-CMA-007-2021

#	PROPONENTES	TIPO DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN	HABIL/NO HABIL
1	CONSORCIO IB CONSULTORES	Consorcio	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ R/L C.C. 1.049.625.075 DE TUNJA	HABIL
2	Proyectistas Asociados SAS	Persona Jurídica	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN R/L NIT: 00000900426155-7	HABIL
3	CONSORCIO EMPRONOL	Consorcio	NESTOR ANIBAL ESPINOZA NIÑO R/L C.C. 79.542.726 de Bogotá	HABIL
4	ICI LTDA	Persona Jurídica	JUAN PABLO CASTELLANOS SÁNCHEZ R/L NIT:829000757-4	HABIL
5	CONSORCIO URBANO	Consorcio	ALBERTO RINCON GUZMAN R/L C. C. No. 19.229.372 de Bogotá.	HABIL
6	CONSORCIO OSSA	Consorcio	FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON R/L C. C. No. 80.088.797 de BOGOTA	HABIL
7	GNG INGENIERIA S.A.S	Persona Jurídica	JORGE GOMEZ FALLA. R/L NIT : 830.515.117-5	HABIL
8	CONSORCIO EP NOGAPP	Consorcio	JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA R/L C. C. No. 80.882.815_ de Bogotá D.C	HABIL
9	MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	Persona Jurídica	Carlos Alberto Gómez Montenegro R/L NIT: 901367472-7	HABIL
10	CONSORCIO GRUPO METRO	Consorcio	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO R/L C. C. No.79.383.524 de BOGOTÁ	HABIL
11	KAZ C&C S.A.S	Persona Jurídica	KATHERINE MARQUEZ IBARRA R/L Nit: 901.453.337 - 9	HABIL
12	HACE INGENIEROS SAS	Persona Jurídica	ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES R/L NIT: 800.129.789-1	HABIL
13	CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	Consorcio	ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA R/L C. C. No. 63.546.466 de Bucaramanga	HABIL
14	CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES 2022	Consorcio	VERONICA NIETO PEREZ R/L C. C. No. 1.010.132.612	HABIL
15	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	Persona Jurídica	KEDIER NESIELL RUMBO PORTELO R/L NIT: 901302556-8	HABIL

16	JASB - Jorge Sanchez	Persona natural	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO R/L C. C. No. 79.785.874 de Bogotá	HABIL
17	CONSORCIO INTERESPUBLICO2022	Consorcio	JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA No.13.451.988 de Cúcuta	HABIL
18	ARM CONSULTING SAS	Persona Jurídica	JOHATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS 1.121.844.182 de Villavicencio.	HABIL
19	CONSORCIO AM 2020	Consorcio	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C. C. No. 19.118.012 de Bogotá	HABIL
20	CONSORCIO HGR - INCON	Consorcio	LEONEL GUIZA RUEDA C.C No 13.845.793 de Bucaramanga	HABIL
21	CONSORCIO SAN SERAPIO	Consorcio	JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES C.C 1.053.333.876 DE CHIQUINQUIRÁ	HABIL
22	PROYECTCOL SAS	Persona Jurídica	GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS NIT : 830144388-1	HABIL
23	INGEVAL SAS	Persona Jurídica	CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL 40.442.830 DE VILLAVICENCIO	HABIL
24	CONSORCIO INTER-COR	Consorcio	HECTOR BARRAGAN BARRAGAN C. C. No. 80802726 de BOGOTA	HABIL
25	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	Persona Jurídica	NOHEMI RIVERA RIVEROS C. C. No. 1090457248 de CUCUTA	HABIL
26	CONSORCIO INTERCUCUTA	Consorcio	JULIO CESAR MELO MARQUEZ C. C. No. 84.084.521 de Riohacha	HABIL
27	HR ING SAS	Persona Jurídica	YELMAN YOHANI HERNANDEZ ROJAS NIT 830.133.073-1	HABIL
28	ELSA TORRES ARENALES	Persona natural	ELSA TORRES ARENALES NIT 63323375-2	HABIL
29	SOTA LTDA	Persona Jurídica	BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS NIT : 891101100-5	HABIL
30	CONSULTORIA VIAL SAS	Persona Jurídica	MANUEL JOSÉ MEZA SOTO NIT 900.411.896-0	HABIL
31	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	Persona natural	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA NIT 79557205-1	HABIL
32	CUBIKO SAS	Persona Jurídica	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO NIT 900.686.385-9	HABIL

4. PROPUESTAS HABILITADAS

De acuerdo con la revisión de las ofertas presentadas, las propuestas hábiles técnicamente son las siguientes:

Tabla No. 5 Propuestas Habilitadas Técnicamente Proceso SIM-CMA-007-2021

#	PROPONENTES	TIPO DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN	HABIL/NO HABIL
1	CONSORCIO IB CONSULTORES	Consorcio	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ R/L C.C. 1.049.625.075 DE TUNJA	HABIL
2	Proyectistas Asociados SAS	Persona Jurídica	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN R/L NIT: 00000900426155-7	HABIL
3	CONSORCIO EMPRONOL	Consorcio	NESTOR ANIBAL ESPINOZA NIÑO R/L C.C. 79.542.726 de Bogotá	HABIL
4	ICI LTDA	Persona Jurídica	JUAN PABLO CASTELLANOS SÁNCHEZ R/L NIT:829000757-4	HABIL
5	CONSORCIO URBANO	Consorcio	ALBERTO RINCON GUZMAN R/L C. C. No. 19.229.372 de Bogotá.	HABIL
6	CONSORCIO OSSA	Consorcio	FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON R/L C. C. No. 80.088.797 de BOGOTA	HABIL
7	GNG INGENIERIA S.A.S	Persona Jurídica	JORGE GOMEZ FALLA. R/L NIT : 830.515.117-5	HABIL
8	CONSORCIO EP NOGAPP	Consorcio	JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA R/L C. C. No. 80.882.815_ de Bogotá D.C	HABIL
9	MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	Persona Jurídica	Carlos Alberto Gómez Montenegro R/L NIT: 901367472-7	HABIL
10	CONSORCIO GRUPO METRO	Consorcio	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO R/L C. C. No.79.383.524 de BOGOTÁ	HABIL
11	KAZ C&C S.A.S	Persona Jurídica	KATHERINE MARQUEZ IBARRA R/L Nit: 901.453.337 - 9	HABIL
12	HACE INGENIEROS SAS	Persona Jurídica	ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES R/L NIT: 800.129.789-1	HABIL
13	CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	Consorcio	ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA R/L C. C. No. 63.546.466 de Bucaramanga	HABIL
14	CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES 2022	Consorcio	VERONICA NIETO PEREZ R/L C. C. No. 1.010.132.612	HABIL

15	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	Persona Jurídica	KEDIER NESIELL RUMBO PORTELO R/L NIT: 901302556-8	HABIL
16	JASB - Jorge Sanchez	Persona natural	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO R/L C. C. No. 79.785.874 de Bogotá	HABIL
18	ARM CONSULTING SAS	Persona Jurídica	JOHATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS 1.121.844.182 de Villavicencio.	HABIL
19	CONSORCIO AM 2020	Consorcio	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C. C. No. 19.118.012 de Bogotá	HABIL
20	CONSORCIO HGR - INCON	Consorcio	LEONEL GUIZA RUEDA C.C No 13.845.793 de Bucaramanga	HABIL
21	CONSORCIO SAN SERAPIO	Consorcio	JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES C.C 1.053.333.876 DE CHIQUINQUIRÁ	HABIL
22	PROYECTCOL SAS	Persona Jurídica	GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS NIT : 830144388-1	HABIL
23	INGEVAL SAS	Persona Jurídica	CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL 40.442.830 DE VILLAVICENCIO	HABIL
24	CONSORCIO INTER-COR	Consorcio	HECTOR BARRAGAN BARRAGAN C. C. No. 80802726 de BOGOTA	HABIL
25	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	Persona Jurídica	NOHEMI RIVERA RIVEROS C. C. No. 1090457248 de CUCUTA	HABIL
26	CONSORCIO INTERCUCUTA	Consorcio	JULIO CESAR MELO MARQUEZ C. C. No. 84.084.521 de Riohacha	HABIL
27	HR ING SAS	Persona Jurídica	YELMAN YOHANI HERNANDEZ ROJAS NIT 830.133.073-1	HABIL
28	ELSA TORRES ARENALES	Persona natural	ELSA TORRES ARENALES NIT 63323375-2	HABIL
29	SOTA LTDA	Persona Jurídica	BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS NIT : 891101100-5	HABIL
30	CONSULTORIA VIAL SAS	Persona Jurídica	MANUEL JOSÉ MEZA SOTO NIT 900.411.896-0	HABIL
31	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	Persona natural	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA NIT 79557205-1	HABIL
32	CUBIKO SAS	Persona Jurídica	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO NIT 900.686.385-9	HABIL

5. EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

De acuerdo a la evaluación Jurídica resultan inhabilitados los proponentes: 07 GNG INGENIERIA S.A.S; 14 CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES 2022; 17 CONSORCIO INTERESPUBLICO 2022; 26 CONSORCIO INTERCUCUTA

De acuerdo a la evaluación financiera resulta inhabilitado el proponente: 26 CONSORCIO INTERCUCUTA;

De acuerdo a la evaluación técnica resulta inhabilitado el proponente: 17 CONSORCIO INTERVENTORIA ESPACIO PUBLICO 2022

Las propuestas habilitadas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

Tabla No. 6 Metodología de evaluación y análisis de propuestas Proceso SIM-CMA-007-2021

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia del proponente	69
Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10
Apoyo a la Industria Nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
TOTAL	**100**

5.1.1 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría o administrador vial o gestor vial , ii) el residente de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto] tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años].

Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".

Tabla No. 7. Equipo de Trabajo (Personal Clave Evaluable) Proceso SIM-CMA-007-2021

#	PROPONENTES	EQUIPO DE TRABAJO
1	CONSORCIO IB CONSULTORES	**10**
2	Proyectistas Asociados SAS	**10**
3	CONSORCIO EMPRONOL	**10**
4	ICI LTDA	**10**
5	CONSORCIO URBANO	**10**
6	CONSORCIO OSSA	**10**
8	CONSORCIO EP NOGAPP	**10**
9	MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	**10**
10	GRUPO METRO	**10**
11	KAZ C&C S.A.S	**10**
12	HACE INGENIEROS SAS	**10**
13	CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	**10**
15	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	**10**
16	JASB - Jorge Sanchez	**10**
18	ARM CONSULTING SAS	**10**
19	CONSORCIO AM 2020	**10**
20	CONSORCIO HGR - INCON	**10**
21	CONSORCIO SAN SERAPIO	**10**
22	PROYECTCOL SAS	**10**
23	INGEVAL SAS	**10**
24	CONSORCIO INTER-COR	**10**
25	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	**10**
27	HR ING SAS	**10**
28	ELSA TORRES ARENALES	**10**
29	SOTA LTDA	**10**
30	CONSULTORIA VIAL SAS	**10**
31	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	**10**
32	CUBIKO SAS	**10**

5.1.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla No. 8. Apoyo Industria Nacional Proceso SIM-CMA-007-2021

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.
Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Tabla No. 9. Puntaje por Industria Nacional Proceso SIM-CMA-007-2021

#	PROPONENTES	APOYO INDUSTRIA NACIONAL
1	CONSORCIO IB CONSULTORES	**20**
2	Proyectistas Asociados SAS	**20**
3	CONSORCIO EMPRONOL	**20**
4	ICI LTDA	**20**
5	CONSORCIO URBANO	**20**
6	CONSORCIO OSSA	**20**

8	CONSORCIO EP NOGAPP	**20**
9	MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	**20**
10	GRUPO METRO	**20**
11	KAZ C&C S.A.S	**20**
12	HACE INGENIEROS SAS	**20**
13	CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	**20**
15	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	**20**
16	JASB - Jorge Sanchez	**20**
18	ARM CONSULTING SAS	**20**
19	CONSORCIO AM 2020	**20**
20	CONSORCIO HGR - INCON	**20**
21	CONSORCIO SAN SERAPIO	**20**
22	PROYECTCOL SAS	**20**
23	INGEVAL SAS	**20**
24	CONSORCIO INTER-COR	**0**
25	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	**20**
27	HR ING SAS	**20**
28	ELSA TORRES ARENALES	**20**
29	SOTA LTDA	**20**
30	CONSULTORIA VIAL SAS	**0**
31	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	**20**
32	CUBIKO SAS	**20**

Observaciones

• Proponente 24. CONSORCIO INTER-COR

El proponente no anexa el documento "FORMATO 7- Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", revisados los documentos adjunta archivo comprimido llamado "APOYO A LA INDUSTRIA" donde anexa certificado de existencia, pero no presenta formato 7- 7ª, este requisito no es subsanable para cuestiones de puntaje.

> *" (…) El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. (…)"*

• Proponente 30. CONSULTORIA VIAL SAS

El proponente no presenta el formato 7ª. Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Según pliego de condiciones numeral 4.3.1.1

(…) "El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional." (…)

5.1.3 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

Tabla No. 10. Vinculación de personas con discapacidad Proceso SIM-CMA-007-2021

#	PROPONENTES	V. PERSONAS CON DISCAPA-CIDAD
1	CONSORCIO IB CONSULTORES	**1**
2	Proyectistas Asociados SAS	**1**
3	CONSORCIO EMPRONOL	**1**
4	ICI LTDA	**1**
5	CONSORCIO URBANO	**1**
6	CONSORCIO OSSA	**1**
8	CONSORCIO EP NOGAPP	**1**
9	MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	**1**
10	GRUPO METRO	**1**
11	KAZ C&C S.A.S	**1**

12	HACE INGENIEROS SAS	**1**
13	CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	**1**
15	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	**1**
16	JASB - Jorge Sanchez	**1**
18	ARM CONSULTING SAS	**1**
19	CONSORCIO AM 2020	**1**
20	CONSORCIO HGR - INCON	**1**
21	CONSORCIO SAN SERAPIO	**1**
22	PROYECTCOL SAS	**1**
23	INGEVAL SAS	**1**
24	CONSORCIO INTER-COR	**1**
25	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	**1**
27	HR ING SAS	**1**
28	ELSA TORRES ARENALES	**1**
29	SOTA LTDA	**1**
30	CONSULTORIA VIAL SAS	**1**
31	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	**1**
32	CUBIKO SAS	**1**

5.1.4 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819].

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del proceso. [Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Tabla 11. Métodos de ponderación de puntaje

RANGO (Inclusive)	Numero	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados según la metodología descrita para cada alternativa.

Así las cosas, el cierre del actual proceso se dio el día 14/01/2022, el segundo día hábil después del cierre del proceso es el 18/01/2022. El TRM correspondiente a la fecha indicada es:

1 USD = 3.993,65 COP



Luego el método de ponderación correspondiente es: Media aritmética alta

RANGO (Inclusive)	Numero	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

Tabla 12. Puntaje de Experiencia SIM-CMA-007-2021

#	PROPONENTES	Vi (SMMLV)	PUNTAJE EXP
1	CONSORCIO IB CONSULTORES	963,452	41,2528251
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	505,680	21,6520609
3	CONSORCIO EMPRONOL	817,015	34,9827277
4	ICI LTDA	514,280	22,0202932
5	CONSORCIO URBANO	239,630	10,2604085
6	CONSORCIO OSSA	575,707	24,6504426
8	CONSORCIO EP NOGAPP	545,813	23,3704428
9	MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	497,150	21,2868258
10	CONSORCIO GRUPO METRO	587,512	25,1559200
11	KAZ C&C SAS	2580,380	0,0000000
12	HACE INGENIEROS SAS	555,980	23,8057918
13	CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	445,865	19,0909194
15	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	803,920	34,4220155
16	JASB - JORGE SANCHEZ	433,923	18,5796046
18	ARM CONSULTING S.A.S	1129,765	48,3739531
19	CONSORCIO AM 2020	456,463	19,5447158
20	CONSORCIO HGR-INCON	455,360	19,4974736
21	CONSORCIO SAN SERAPIO	548,765	23,4968620
22	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	476,850	20,4176262
23	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	530,450	22,7126556
24	CONSORCIO INTER-COR	578,550	24,7721876
25	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS	518,740	22,2112602
27	HR INGENIERIA S.A.S	407,110	17,4315190

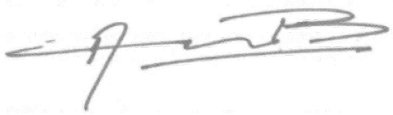
28	ELSA TORRES ARENALES	545,877	23,3731902
29	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	413,220	17,6931352
30	CONSULTORIA VIAL S.A.S	1070,395	45,8318655
31	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	418,355	17,9130041
32	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS	376,180	16,1071671

6. RESUMEN PUNTAJE ASIGNADO

#	PROPONENTES	PUNTAJE EXP	EQUIPO DE TRABAJO	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	V. PERSONAS CON DISCAPA-CIDAD
1	CONSORCIO IB CONSULTORES	41,2528251	10	20	1
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	21,6520609	10	20	1
3	CONSORCIO EMPRONOL	34,9827277	10	20	1
4	ICI LTDA	22,0202932	10	20	1
5	CONSORCIO URBANO	10,2604085	10	20	1
6	CONSORCIO OSSA	24,6504426	10	20	1
8	CONSORCIO EP NOGAPP	23,3704428	10	20	1
9	MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	21,2868258	10	20	1
10	CONSORCIO GRUPO METRO	25,1559200	10	20	1
11	KAZ C&C SAS	0,0000000	10	20	1
12	HACE INGENIEROS SAS	23,8057918	10	20	1
13	CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	19,0909194	10	20	1
15	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	34,4220155	10	20	1
16	JASB - JORGE SANCHEZ	18,5796046	10	20	1
18	ARM CONSULTING S.A.S	48,3739531	10	20	1
19	CONSORCIO AM 2020	19,5447158	10	20	1
20	CONSORCIO HGR-INCON	19,4974736	10	20	1
21	CONSORCIO SAN SERAPIO	23,4968620	10	20	1
22	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	20,4176262	10	20	1
23	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	22,7126556	10	20	1
24	CONSORCIO INTER-COR	24,7721876	10	0	1
25	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS	22,2112602	10	20	1
27	HR INGENIERIA S.A.S	17,4315190	10	20	1
28	ELSA TORRES ARENALES	23,3731902	10	20	1
29	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	17,6931352	10	20	1

30	CONSULTORIA VIAL S.A.S	45,8318655	10	0	1
31	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	17,9130041	10	20	1
32	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS	16,1071671	10	20	1

Atentamente;



ANGEL ANDREY EDER BOHORUEZ JAUREGUI
Miembro del Comité evaluador SIM-CMA-007-2021
Resolución No. 52 del 11-03-2022
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Anexos: EVALUACION TECNICA SIM-CMA-007-2021 EXPERIENCIA PROPONENTES; ASIGNACION DE PUNTAJE
Elaboró:

Elaboró	Ing. Ronald Andreiser Ballesteros Silva – Contratista SIM	Ronald A. Ballesteros Silva
Elaboró	Ing. Diego Ríos – Contratista SIM	
Elaboró	Ing. Sebastián Reyes – Contratista SIM	Sebastian Reyes
Elaboró	Ing. Carolina Sánchez – Contratista SIM	

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE EXPERIENCIA

C. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X_A} = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{max}: Es el valor total corregido del promedio de los SMMLV válidos más alto.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de los promedios de los SMMLV de los contratos válidos de las otras propuestas habilitadas.
- $\overline{X_A}$: Es la media aritmética alta.

Vmax	2580,380
X̄	642,585

Xa	1611,483
Pmax	69

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Asignar} = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_A} - V_i}{\overline{X_A}}\right)\right) & Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_A} \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{X_A} - V_i|}{\overline{X_A}}\right)\right) & Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_A} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_A}$: Es la media aritmética alta.
- V_i: Es el valor promedio de los SMMLV válidos de cada una de las propuestas "i".

#	PROPONENTES	Vi (SMMLV)	Vi < Xa	Vi > Xa	PUNTAJE EXP
1	CONSORCIO IB CONSULTORES	963,452	41,2528251	N/A	41,2528251
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	505,680	21,6520609	N/A	21,6520609
3	CONSORCIO EMPRONOL	817,015	34,98272772	N/A	34,9827277
4	ICI LTDA	514,280	22,02029323	N/A	22,0202932
5	CONSORCIO URBANO	239,630	10,26040847	N/A	10,2604085
6	CONSORCIO OSSA	575,707	24,65044259	N/A	24,6504426
8	CONSORCIO EP NOGAPP	545,813	23,37044275	N/A	23,3704428
9	MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	497,150	21,28682581	N/A	21,2868258
10	CONSORCIO GRUPO METRO	587,512	25,15591996	N/A	25,1559200
11	KAZ C&C SAS	2580,380	N/A	-13,9719384	0,0000000
12	HACE INGENIEROS SAS	555,980	23,80579184	N/A	23,8057918
13	CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	445,865	19,09091942	N/A	19,0909194
15	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	803,920	34,4220155	N/A	34,4220155
16	JASB - JORGE SANCHEZ	433,923	18,57960457	N/A	18,5796046
18	ARM CONSULTING S.A.S	1129,765	48,37395306	N/A	48,3739531
19	CONSORCIO AM 2020	456,463	19,54471581	N/A	19,5447158
20	CONSORCIO HGR-INCON	455,360	19,4974736	N/A	19,4974736
21	CONSORCIO SAN SERAPIO	548,765	23,49686205	N/A	23,4968620
22	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	476,850	20,41762625	N/A	20,4176262
23	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCION	530,450	22,71265564	N/A	22,7126556
24	CONSORCIO INTER-COR	578,550	24,77218762	N/A	24,7721876
25	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS	518,740	22,21126023	N/A	22,2112602
27	HR INGENIERIA S.A.S	407,110	17,43151897	N/A	17,4315190
28	ELSA TORRES ARENALES	545,877	23,37319022	N/A	23,3731902
29	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	413,220	17,69313519	N/A	17,6931352
30	CONSULTORIA VIAL S.A.S	1070,395	45,83186546	N/A	45,8318655
31	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	418,355	17,91300415	N/A	17,9130041
32	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS	376,180	16,10716712	N/A	16,1071671

RESUMEN GENERAL EVALUACIÓN **TÉCNICA** HABILITANTE

		CONTRATOS HABILITADOS							∑	Prom	CONTRATOS NO HABILITADOS					
ESTADO PROPONENTE	#	PROPONENTES	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	CONTRATO 5	CONTRATO 6	EXPERIENCIA HABILITANTE	ASIGNACION DE PUNTAJE	CONTRATO. 1	CONTRATO. 2	CONTRATO. 3	CONTRATO. 4	CONTRATO. 5	CONTRATO. 6
HABIL	1	CONSORCIO IB CONSULTORES	2012,35	790,68	87,33				**2890,36**	**963,452**						
HABIL	2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	69,01	45,01	1403,02				**1517,04**	**505,680**						
HABIL	3	CONSORCIO EMPRONOL	1118,14	147,12	1185,79				**2451,05**	**817,015**						
HABIL	4	ICI LTDA	514,28						**514,28**	**514,280**						
HABIL	5	CONSORCIO URBANO	146,48	332,78					**479,26**	**239,630**						
HABIL	6	CONSORCIO OSSA	778,46	566,05	382,61				**1727,12**	**575,707**						
HABIL	7	GNG INGENIERIA SAS	482,69						**482,69**	**482,690**						
HABIL	8	CONSORCIO EP NOGAPP	593,91	1206,85	161,66	220,83			**2183,25**	**545,813**						
HABIL	9	MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	497,15						**497,15**	**497,150**						
HABIL	10	CONSORCIO GRUPO METRO	283,26	173,4	116,10	1970,35	394,45		**2937,56**	**587,512**						
HABIL	11	KAZ C&C SAS	2580,38						**2580,38**	**2580,380**						
HABIL	12	HACE INGENIEROS SAS	790,68	291,85	585,41				**1667,94**	**555,980**						
HABIL	13	CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	246,34	645,39					**891,73**	**445,865**						
HABIL	14	CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES 2022	111,86	393,25					**505,11**	**252,555**						
HABIL	15	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	803,92						**803,92**	**803,920**						
HABIL	16	JASB - JORGE SANCHEZ	834,99	169,33	297,45				**1301,77**	**433,923**						
NO HABIL	17	CONSORCIO INTERVENTORIA ESPACIO PUBLICO 2022	415,98	106,20					**522,18**	**261,090**						
HABIL	18	ARM CONSULTING S.A.S	215,58	423,14	**3517,8**	362,54			**4519,06**	**1129,765**						
HABIL	19	CONSORCIO AM 2020	15,68	829,27	524,44				**1369,39**	**456,463**						
HABIL	20	CONSORCIO HGR-INCON	455,36						**455,36**	**455,360**						
HABIL	21	CONSORCIO SAN SERAPIO	158,59	938,94					**1097,53**	**548,765**						
HABIL	22	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	476,85						**476,85**	**476,850**						
HABIL	23	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	367,84	693,06					**1060,90**	**530,450**						
HABIL	24	CONSORCIO INTER-COR	578,55						**578,55**	**578,550**						
HABIL	25	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS	518,74						**518,74**	**518,740**						
HABIL	26	CONSORCIO INTERCUCUTA	469,37	539,15	1258,92	130,21			**2397,65**	**599,413**						
HABIL	27	HR INGENIERIA S.A.S	591,78	222,44					**814,22**	**407,110**						
HABIL	28	ELSA TORRES ARENALES	85,44	1044,52	507,67				**1637,63**	**545,877**						
HABIL	29	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	413,22						**413,22**	**413,220**						
HABIL	30	CONSULTORIA VIAL S.A.S	1885,28	255,51					**2140,79**	**1070,395**						
HABIL	31	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	205,46	631,25					**836,71**	**418,355**						
HABIL	32	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS	376,18						**376,18**	**376,180**						

RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE), APOYO EN LA INDUSTRIA NACIONAL Y VICULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

#	PROPONENTES	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE		
			EQUIPO DE TRABAJO	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	V. PERSONAS CON DISCAPA-CIDAD
1	CONSORCIO IB CONSULTORES	31	10	20	1
2	Proyectistas Asociados SAS	31	10	20	1
3	CONSORCIO EMPRONOL	31	10	20	1
4	ICI LTDA	31	10	20	1
5	CONSORCIO URBANO	31	10	20	1
6	CONSORCIO OSSA	31	10	20	1
8	CONSORCIO EP NOGAPP	31	10	20	1
9	MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	31	10	20	1
10	GRUPO METRO	31	10	20	1
11	KAZ C&C S.A.S	31	10	20	1
12	HACE INGENIEROS SAS	31	10	20	1
13	CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	31	10	20	1
15	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	31	10	20	1
16	JASB - Jorge Sanchez	31	10	20	1
18	ARM CONSULTING SAS	31	10	20	1
19	CONSORCIO AM 2020	31	10	20	1
20	CONSORCIO HGR - INCON	31	10	20	1
21	CONSORCIO SAN SERAPIO	31	10	20	1
22	PROYECTCOL SAS	31	10	20	1
23	INGEVAL SAS	31	10	20	1
24	CONSORCIO INTER-COR	11	10	0	1
25	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	31	10	20	1
27	HR ING SAS	31	10	20	1
28	ELSA TORRES ARENALES	31	10	20	1
29	SOTA LTDA	31	10	20	1
30	CONSULTORIA VIAL SAS	11	10	0	1
31	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	31	10	20	1
32	CUBIKO SAS	31	10	20	1

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**CONSORCIO IB CONSULTORES**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".			**X**		**10**

4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**		**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.		**X**		

4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**				**0**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.			**X**		**1**

PUNTAJE ASIGNADO	**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**Proyectistas Asociados SAS**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 9		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 7	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	EL PROPONENTE ES UNA PERSONA JURIDICA Y PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**		**X**		**1**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.					**0**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**CONSORCIO EMPRONOL**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 9		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 7	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO Y PRESENTA LOS DOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**				**0**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.			**X**		**1**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA,**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia especifica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 9		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 7	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	EL PROPONENTE PRESENTA UN CERTIFICADOS DE EXISTENCIA	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**		**X**		**1**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.					**0**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**CONSORCIO URBANO**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia especifica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 9		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 7	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO Y PRESENTA LOS DOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**				**0**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.			**X**		**1**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**CONSORCIO OSSA**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia especifica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 9		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 7	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO Y PRESENTA LOS DOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA DE LAS DOS EMPRESAS QUE LO CONFORMAN.	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**				**0**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.			**X**		**1**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**GNG INGENIERIA S.A.S**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 9		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 7	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	EL PROPONENTE ES UN CORSORCIO Y PRESENTA DOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA.	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**				**0**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.			**X**		**1**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia especifica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 9		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 7	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	EL PROPONENTE PRESENTA UN CERTIFICADO DE EXISTENCIA	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**		**X**		**1**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.					**0**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**GRUPO METRO**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia especifica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 9		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 7	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	EL PROPONENTE PRESENTA LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**				**0**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.			**X**		**1**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**KAZ C&C S.A.S**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia especifica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 9		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 7	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	EL PROPONENTE PRESENTA UN CERTIFICADO DE EXISTENCIA	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**		**X**		**1**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.					**0**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**HACE INGENIEROS SAS**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia especifica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 9		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 7	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	EL PROPONENTE PRESENTA UN CERTIFICADO DE EXISTENCIA	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**		**X**		**1**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.					**0**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia especifica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 9		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 7	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	EL PROPONENTE ES UN CORSORCIO Y PRESENTA DOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA.	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**				**0**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.			**X**		**1**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia especifica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 9		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 7	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	EL PROPONENTE PRESENTA UN CERTIFICADO DE EXISTENCIA	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**		**X**		**1**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.					**0**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**JASB - Jorge Sanchez**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia especifica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 9		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL FORMATO 7	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	EL PROPONENTE PRESENTA UN CERTIFICADO DE EXISTENCIA.	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**		**X**		**1**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.					**0**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**ARM CONSULTING SAS**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	**PRESENTAN FORMATO 9**		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	**NO PRESENTAN FORMTO 7**	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	**PRESENTAN CERTIFICADO DE EXISTANCIA**	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**	**PRESENTA FORMTATO 6**	**X**		**1**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.					**0**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**CONSORCIO AM 2020**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	**PRESENTAN FORMATO 9**		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	**PRESENTAN FORMATO 7**	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	**PRESENTAN CERTIFICADOS DE EXISTANCIAS**	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**				**0**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.		**PRESENTA FORMATO 6**	**X**		**1**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**CONSORCIO HGR - INCON**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	PRESENTAN FORMATO 9		X		10
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	PRESENTAN FORMATO 7	X		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	PRESENTAN CERTIFICADO DE EXISTENCIA	X		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**				**0**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.		PRESENTAN FORMATO 6	X		**1**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**CONSORCIO SAN SERAPIO**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	**PRESENTA FORMATO 9**		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	**PRESENTAN FORMATO 7**	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	**PRESENTAN CERTIFICADOD DE EXISTENCIA**	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**				**0**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.		**PRESENTA FORMATO 6**	**X**		**1**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**PROYECTCOL SAS**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	**PRESENTA FORMATO 9**		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	**PRESENTA FORMATO 7**	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	**PRESENTA CERTIFICACION DE EXISTENCIA**	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**	**PRESENTA FORMATO 6**	**X**		**1**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.					**0**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**INGEVAL SAS**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	**PRESENTA FORMATO 9**		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	**PRESENTA FORMATO 7**	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**	**PRESENTA FORMATO 6**	**X**		**1**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.					**0**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**CONSORCIO INTER-COR**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	**PRESENTA FORMATO 9**		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	**NO PRESENTA FORMATO 7**		**X**	**0**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	PRESENTA FORMATO DE EXISTENCIA	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**				**0**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.		**PRESENTA FORMATO 6**	**X**		**1**

PUNTAJE ASIGNADO	**11**

OBSERVACIÓN: El proponente no anexa el documento "FORMATO 7- Promoción de Servicios Nacionales o con Trato NacionaL", revisados los documentos adjunta archivo comprimido llamado "APOYO A LA INDUSTRIA" donde anexa cetificado de existencia pero no presenta formato 7- 7a, este requisito no es subsanable;
" (...) El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, **no podrá subsanar** esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.(...)"

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	**PRESENTA FORMATO 9**		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	**PRESENTA FORMATO 7**	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	**PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA**	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**				**0**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.		**PRESENTA FORMATO 6**	**X**		**1**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**HR ING SAS**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	**PRESENTA FORMATO 9**		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	**PRESENTA FORMATO 7**	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	**PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA**	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**	**PRESENTA FORMATO 6**	**X**		**1**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.					**0**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**ELSA TORRES ARENALES**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	**PRESENTA FORMATO 9**		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	**PRESENTA FORMATO 7**	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	PERSONA NATURAL PRESENTA CC	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**	**PRESENTA FORMATO 6**	**X**		**1**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.					**0**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**SOTA LTDA**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	PRESENTA FORMATO 9		X		10
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	**PRESENTA FORMATO 7**	X		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	**PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA**	X		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**	**PRESENTA FORMATO 6**	X		**1**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.					**0**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**CONSULTORIA VIAL SAS**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	**PRESENTA FORMATO 9**		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**			**X**	**0**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y CEDULA	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**	PRESENTAN FORMATO 6	**X**		**1**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.					**0**
		PUNTAJE ASIGNADO			**11**

OBSERVACIÓN: El proponente no anexa el documento "FORMATO 7- Promoción de Servicios Nacionales o con Trato NacionaL", este requisito no es subsanable;
" (...) El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, **no podrá subsanar** esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.(...)"

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	**PRESENTA FORMATO 9**		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	**PRESENTA FORMATO 7**	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	**PRESENTA CEDULA**	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**	**PRESENTA FORMATO 6**	**X**		**1**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.					**0**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

NOMBRE PROPONENTE	**CUBIKO SAS**		**PROPONENTE No.**		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**10**
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que el Director de Interventoría Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, el Topógrafo, el Ingeniero de Suelos y/o Geotecnia, el Ingeniero civil y/o de Transportes y Vías con especialización en Vías y en Pavimentos, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero Hidráulico, el Ingeniero Transito y el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]. **Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable"** y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".	**PRESENTA FORMATO 9**		**X**		**10**
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**20**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales **debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos**, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	**FORMATO 7A**	**PRESENTA FORMATO 7**	**X**		**20**
	PERSONA NATURAL: CEDULA **PERSONA JURIDICA:** EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR ALGUNA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS.	**PRESENTA FORMATO DE EXISTENCIA**	**X**		
4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**5**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente **deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.** **La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B –** Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.	**FORMATO 7B**	**NO APLICA**			**0**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**		**PUNTAJE**
			SI	**NO**	**1**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**FORMATO 6**	**PRESENTA FORMATO 6**	**X**		**1**
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.					**0**
		PUNTAJE ASIGNADO			**31**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO IB CONSULTORES
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	C.C. 1.049.625.075 DE TUNJA
DIRECCION	Calle 25 No. 8 E – 161
TELEFONO / CELULAR	3176574703
email	gerencia@brainingenieria.com

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA			
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL	INPROTEKTO LIMITADA: 50% NIT. 800.032.486-5 BRAIN INGENIERÍA VIAL: 50% NIT. 900.779.202-1	X	

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	INPROTEKTO LIMITADA EXP: 12 ENERO 2022 BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. EXP: 31 DICIEMBRE 2022	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja					
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS			----------	-----	-----
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**	PRESENTA 3 CONTRATOS CON RUPS 8,30 Y 27 QUE CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA GENERAL	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	-----
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	PRESENTA CODIGOS 80 Y 81	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	CONTRATO CON RUP 8 CUMPLE CON MAS DEL 50% CONTRATO CON RUP 27 CUMPLE CON MAS DEL 5%	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	RUP 8 PRESENTA PARTICIPACION DEL 50% RUP 30 PRESENTA PARTICIPACION DEL 50% RUP 27 PRESENTA PARTICIPACION DEL 70%	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	RUP 8 PRESENTA PARTICIPACION CON 2012,35 SMLV RUP 30 PRESENTA PARTICIPACION CON 790,68 SMLV RUP 27 PRESENTA PARTICIPACION CON 87,33SMLV	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	PRESENTA 3 CONTRATOS	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	AMBOS CONTRATOS CUMPLEN CON EL CODIGO REQUERIDO	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	AMBOS CONTRATOS CUMPLEN CON EL CODIGO REQUERIDO	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	AMBOS CONTRATOS CUMPLEN CON EL CODIGO REQUERIDO	X	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 8		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. el cual corresponderá con el	**CONTRATANTE**	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LAS VÍAS INTERMEDIAS Y LOCALES QUE EJECUTAN URBANIZADORES Y/O TERCEROS EN BOGOTÁ D.C. VALIDACION DE LOS DISEÑOS Y OBRAS DE VIAS, DISEÑO GEOMETRICO, ESPACIO PUBLICO, PLANES DE MANEJO DE TRAFICO E INTEGRACION DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD Y DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y S&SOMA	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y RELLENOS, CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE, OBRAS DE DRENAJE, CONFORMACION DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE (BASE Y SUBBASE) , CONFORMACIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, APLICACIÓN Y EXTENDIDO DE PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE, Y OBRAS DE URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO.	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NO APLICA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2010	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5 DE DICIEMBRE DEL 2011	X	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES				
NOMBRE PROPONENTE		CONSORCIO IB CONSULTORES		
registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN**	CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA , DIRECTORA DE IDU	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	50%	X	
	VALOR EN SMLV	4024,70	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	2012,35	X	

		CONTRATO 2- RUP 30		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	NSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TECNICA , ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL A PRECIO GLOBAL FIJO PARA LA TERMINACION DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO Y CONEXIÓN CON LA AVENIDA VILLAVICENCIO, EN BOGOTÁ D.C	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	EXCAVACIÓNES PARA CONFINACIÓN DE LA SUBRASANTE Y DSIPOSICIÓN DE SOBRANTES; EXCAVACIÓNES PARA ESTRUCTURAS Y REDES; DEMOLICIÓNES CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE ; RELLENO EN TIERRA NEGRA; RELLENO PARA ESTRUCTURAS Y REDES ; BASE GRANULAR ; CONCRETO ASFALTICO ; SARDINELES Y ANDENES PISO ; CANALIZACIÓN PARA REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ; CANALIZACIÓN PARA REDES DE TELÉFONO ; SIEMBRA DE GRAMA ; SEMAFORIZACIÓN ; OBRAS PARA REDES DE ACUEDUCTO ; OBRAS DE ALCANTARILLADOS ; ESTRUCTURAS EN CONCRETO PLANTACIÓN DE ARBOLES ; AMDENES Y CICLO - RUTA ; AMOBLAMIENTO URBANO; EXCAVACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE ; RED DE TELEFONO ; RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	28/08/2001	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	28/05/2002	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA , DIRECTORA DE IDU	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	50%	X	
	VALOR EN SMLV	1581,35	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	790,68	X	

		CONTRATO 3- RUP 27		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	INVIAS	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO VIA ARJONA - LAS PIEDRAS, CODIGO 72579, MUNICIPIO DE ARJONA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR SECTOR GAMBOTICO	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	SUPERVICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA DE 987 DE 2018 ; EXCAVACIÓNES PARA REPARACION DEL PAVIMENTO EXISTENTE ; RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFALTICA CRL-0; TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTES DE LA DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS ; SUBBASE GRANULAR CLASE A ; BASE GRANULAR CLASE A ; CONCRETO DE CLASE 21 MPA ; MEZCAL DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 ; EXCAVACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE ; EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR ; RELLENOS PARA ESTRECTURAS CON SUELO ; LINEAS DE DEMARCACIÓN CON OINTURA EN FRÍO ; SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA ; SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL ; EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE.	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NO APLICA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	8/08/2018	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	22/11/2018	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	ARNULFO AREA SAENZ, SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	70%	X	
	VALOR EN SMLV	124,76	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	87,33	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	PARA EL CONTRATO 1 PRESENTA CERTIFICACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA EL CONTRATO 2 PRESENTA CERTIFICACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA EL CONTRATO 3 PRESENTA ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	NA	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR R/L	X	
HABILITACION DE LA PROPUESTA		**habil**	

OBSERVACIONES:

CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y RESULTA HABIL.

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	900426155-7
DIRECCION	CARRERA 7 # 155C-30 OFICINA 2404 TORRE E
TELEFONO / CELULAR	3907134 – 322 8533677
email	PROYECTICTASASOCIADOS@GMAIL.COM

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS NIT: 900426155-7	X	
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL			

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS EXP: 30 DE DICIEMBRE DEL 2021	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja			----------	-----	-----
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la Infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**	PRESENTA 3 CONTRATOS CON RUPS 24, 37 Y 79	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	------	------
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	PRESENTA CODIGO 80 Y 81	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	CONTRATO CON RUP 79 CUMPLE CON MAS DEL 50% CONTRATO CON RUP 24 CUMPLE CON MAS DEL 5%	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	RUP 24 PRESENTA PARTICIPACION DEL 100% RUP 37 PRESENTA PARTICIPACION DEL 100% RUP 79 PRESENTA PARTICIPACION DEL 80%	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	RUP 24 PRESENTA PARTICIPACION CON 69,01 SMLV RUP 37 PRESENTA PARTICIPACION CON 45,01 SMLV RUP 79 PRESENTA PARTICIPACION CON 1403,02 SMLV	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	PRESENTA 3 CONTRATOS	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	AMBOS CONTRATOS CUMPLEN CON EL CODIGO REQUERIDO	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	AMBOS CONTRATOS CUMPLEN CON EL CODIGO REQUERIDO	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	AMBOS CONTRATOS CUMPLEN CON EL CODIGO REQUERIDO	X	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 24		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE ANDENES Y ESPACIO PUBLICO EN EL CASCO URBANO Y EN LA INSPECCION DE LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE.	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE CIMENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICION, LOCALIZACION Y REPLANTEO DE CIMENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICION SEÑALIZACION Y MANEJO DE TRANSITO ; DEMOLICION DE ESTRUCTURAS ; DEMOLICION DE PLACA PISO ; DEMOLICION BALDOSA DE PISO INSTALACIONES SANITARIAS ; DEMOLICION DE SUMEDEROS ; RED DE AGUAS LLUVIAS ; NIVELACION DE MEDIDORES DE AGUA Y CAJAS ; DEMOLICION DE SUMEDEROS EXISTENTES ; CONSTRUCCION DE CAJAS ELECTRICAS	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NO APLICA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	5 DE MAYO DEL 2014	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20 DE DICIEMBRE DEL 2014	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	OMAR ANGEL SALAMANCA, ALCALDE MUNICIPAL DE SUBACHOQUE	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	69,01	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	69,01	X	
		CONTRATO 2- RUP 37		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia	**CONTRATANTE**	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA INTEGRAL, CONSTRUCCION SENDERO PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA, SECTOR ESCUELA – CAMELLON SANSA DE LA VEREDA CHÍTASUGA PARALELO A LA VIA TENJO – LA PUNTA	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	CONSTRUCCION SENDERO PEATONAL	X	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES				
NOMBRE PROPONENTE		**PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**		
IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.**	NO APLICA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	JULIO 21 DEL 2015	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20 NOVIEMBRE DEL 2015	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	HANSY ZAPATA TIBAQUIRA, ALCALDE MUNICIPAL	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	45,01	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	45,01	X	

		CONTRATO 3- RUP 79		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	UNION TEMPORAL VIAS RUU 092	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PRODUCTO DE LA LICITACION PUBLICA No. ALR/ULP-071-2016, QUE ACTUALMENTE ADELANTA EL FDLR/UU PARA CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LA REALIZACION DE OBRAS DE, REHABILITA CION Y/O MANTENIMIENTO DE SEGMENTOS DE LA MALLA VIAL LOCAL Y/O ANDENES - ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL EN ESCOMBROS EN SITIOS AUTORIZADOS NIVELACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE ESTABILIZACION DE SUBRASANTE SUBRASANTE GRANULAR CLASE A BASE GRANULAR CLASE A BASE GRANULAR CLASE C BASE GRANULAR BG-1 INVIAS ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 5% SUMINISTRO DE CEMENTO APTO PARA ESTABILIZACION RIEGO DE LIGA CON EMULSIONES ASFALTICA CONSTRUCCION DE PAVIEMNTO RIGIDO CORTE DE PAVIMENTO	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NO APLICA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	13 DE MARZO DEL 2017	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11 DE MAYO DEL 2019	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	OSCAR EDUARDO TEATINO, UNION TEMPORAL VIAS RUU 092	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	80%	X	
	VALOR EN SMLV	1753,78	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	1403,02	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	PARA EL CONTRATO 1 PRESENTA ACTA DE RECIBO LIQUIDACION PARCIAL PARA EL CONTRATO 2 PRESENTA ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO 3 PRESENTA ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	**NA**	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR R/L	X	
HABILITACION DE LA PROPUESTA		**habil**	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO EMPRONOL
REPRESENTANTE LEGAL	NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	79.542.726 de Bogotá
DIRECCION	CLL 104 # 57ª-29
TELEFONO / CELULAR	3127620591
email	LICITACIONES.RYA@GMAIL.COM

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA			
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL	EMPROCIV SAS NIT 900.096.419-9 : 60% NOLHER RODOLFO ORJUELA NIT 79.576.109 : 40%	X	

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	EMPROCIV SAS EXP: 23 DE DICIEMBRE DEL 2021 SI CUMPLE CON LA FECHA DE RANGO RUP NOLHER RODOLFO ORJUELA EXP: 15 DE DICIEMBRE DEL 2021 NO CUMPLE LA FECHA DE RANGO RUP	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja			----------	----	----
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**	PRESENTA 3 CONTRATOS CON RUPS 3,31 Y 24 QUE CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA GENERAL	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	-----
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	PRESENTA CODIGOS 80 Y 81	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	CONTRATO CON RUP 3 CUMPLE CON MAS DEL 50% CONTRATO CON RUP 31 CUMPLE CON MAS DEL 5%	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	RUP 3 PRESENTA PARTICIPACION DEL 100% RUP 31 PRESENTA PARTICIPACION DEL 100%	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	RUP 3 PRESENTA PARTICIPACION CON 1118,14 SMLV RUP 31 PRESENTA PARTICIPACION CON 147,12 SMLV	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	DE LOS 3 CONTRATIOS SE VALIDARON EL 3 Y EL 31	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	LOS 3 CONTRATOS CUMPLEN CON EL CODIGO REQUERIDO	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	LOS 3 CONTRATOS CUMPLEN CON EL CODIGO REQUERIDO	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	LOS 3 CONTRATOS CUMPLEN CON EL CODIGO REQUERIDO	X	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Secretaria de Infraestructura Municipal
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES				
NOMBRE PROPONENTE		**CONSORCIO EMPRONOL**		
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
		CONTRATO 1- RUP 3		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	FIDECOMISO TITAN PLAZA	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría Técnica, Administrativa, Social y Ambiental para la Construcción de los Tramos I, II, III, IV, V y VI de las obras de Cargas Urbanas del Centro Comercial Titán Plaza, en la ciudad de Bogotá .D.C	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	Las actividades a las que se les realizó la Interventoria corresponden a: Avenida Medellin: a. Construcción de un cuarto carril de 3.5 metros de ancho, sobre la Av. Medellin b. Rehabilitación de los tres carriles existentes de la Avenida Medellin (Calle 80) desde la Transversal 68F (Carrera 70D) hasta el final de la conectantie E-N de la intersección con la Av. Boyacá, con un ancho de calzada de 13.6 m. Avenida Boyacá: a. Construcción de un carril sobre la calzada lenta y otro carril sobre la Av. Boyacá para canalizar la demanda del Centro Comercial Titán Plaza hacia la Diagonal 83A b. Construcción de un cuarto carril sobre la Av. Boyacá desde la Diagonal 83A hasta la Avenida Pepe Sierra o Calle 116.Ancho de Carril 3.5 c. Ampliación del Box Coulvert sobre el Canal Salitre en un carril de 3.5 m. d. Modificación de retorno norte – norte hacia el oeste. e. Ajuste al final del enlace Calle 116 – Avenida Boyacá - Este – sur por la modificación de la calzada Norte – sur de la Avenida Boyacá. f. Señalización de la intersección de la calle 83ª con carrera 70. Avenida Constitución: Cambio de Alineamiento de la Red Matriz de 36" – CCP entre la Calle 98 Bis y Calle 97: a. Fabricación e instalación de 150 m de tubería CCP. b. Excavación y relleno para la instalación de la tubería. c. Construcción de Anclajes en concreto y cámaras para purga y ventosa. d. ajuste a Cámara de válvulas. e. Construcción de Cárcamo de protección para la tubería.	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NO APLICA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	15 de Julio de 2011	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15 de Noviembre de 2012	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	JOHN MANOSALVA DÍAZ, GERENTE DE PROYECTOS	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	1118,14	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	1118,14	X	
		CONTRATO 2- RUP 31		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal y Ambiental para la construccion de la pavimentacion de vias urbanas de la Comuna IV Ciudad Campina, Barrios San Jorge 2 y Luis A. López del Municipio de Yopal departamento de casanare.	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	**PLELIMINARES:** REPLANTEO Y LOCALIZACION DE PAVIMENTO RIGIDO ; **CONFORMACION O MEJORAMIENTOS ;** EXCAVACION MECANICA ; ESTRUCTURA DE LA VIA ; EXPLANACION, EXTENDIDA, CONFORMACION PARA LA NIVELACION DEL TERRENO ; **ESTRUCTURA DE LA VIA ;** SUB BASE GRANULAR TRITURADA ; PAVIEMNTO EN CONCRETO HIDRAULICO ; SARDINEL PREFABRICADO ; **TRANSPORTE;** TRANSPORTE DE MATERIAL **SEÑALIZACION:** LINEAS DE DEMARCACION DE ANCHO DE 12 CM CON PINTURA ACRILICO ; SEÑALES PREVENTIVAS **OBRAS COMPLEMENTARIAS :** DEMOLICION ANDENES, SARDINELES Y CUNETAS ; NIVELACION DE POZOS DE INSPECCION TAPA POZO DE INSPECCION EN HD ; REPARACION DE ACOMETIDA ; TUBERIA PRESION PVC	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NO APLICA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	15 DE FEBRERO DEL 2016	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	25 DE NOVIEMBRE DEL 2016	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	HECTOR MIGUEL GONZALES LOZANO, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	147,12	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	147,12	X	
		CONTRATO 3- RUP 24		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	MUNICIPIO DE GIRARDOT	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la interventoria tecnica, administrativa y financiera al mejoramiento y adecuacion del polideportivo del barrio centenario, la adecuacion, mejoramiento construccion de la cubierta metalica de los polideportivos en los barrios cambulos y esmeralda III, el mejoramiento y adecuacion del polideportivo del barrio la magdalena III, ampliacion y construccion y mejoramiento de la malla vial urbana en el municipio de girardot.	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	Edificación en altura de 12 m con graderías en dos niveles, equipamiento dotacional cerrado por los cuatro costados con su batería de Baño y camerinos / cuartos de servicio en sótano. Construcción totalmente cubierta y conformada lateralmente con mampostería y persianas metálicas, obra en la cual se ejecutaron capítulos como: Demoliciones / Excavaciones / Obras de cimentación/ estructuras en concreto / Mampostería estructural / Baterías sanitarias y camerinos / Construcción de graderías dos niveles/cuartos de equipos en sótano / Losas de contra piso / Estructuras en cerchas metálicas para cubierta / cerramiento en mampostería y persianas metálicas / pisos sintéticos / acabados en enchape y pintura acrílicas / Área deportiva con sus estructuras / andenes perimetrales/ redes hidrosanitarias / redes eléctricas / acometidas domiciliarias / obras de urbanismo y paisajismo. Localización y replanteo (con comisiones de topográfico permanente), demolición edificación sobre dentro, ítm0.53 del espacio público, corrección concreto simple, excavaciones varias en roca en seco, excavaciones varias a máquina excavador para la reparación del pavimento, excavación manual para anclenes y sardineles incluye retiro, Mejoramiento de la subrasante mencionando el suelo existente, rellenos ms recebo compactado mecánicamente. Sardinetes, sobrelleno y construcción de sobre para sardinel sobrell, de sobleve granular, base granular, imsida densa en caliente para bacheo. Concreto, fabricación de mezclas asfáltica en caliente, tipo mdo-1 y tipo mdc-2 rugo e importación. suministro e instalación de geotextil t 2100, construcción de anclenes 7i ?. 150m, concreto 2500 psi (17.5 m) colocación de radio enclavacolada m -10, cabinet fundido in-situ de 0.4 m, en 0.2 m, concreto 3000 psi, colocación de acero figurado 60000 psi. Concreto para pavimento rígido mr-41, incluye sellado de juntas y acoso de transferencia y unión. Nivelación de pozos de inspección y sumideros, fundición de sumidero en sitio sl-250. Construcción de reductor de velocidad en concreto 3000 psi con refuerzo h=20cm incluye pintura, suministro, sentido y compactación de pavimentos de adoquines de concreto .	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NO APLICA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	6/09/2013	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4/10/2015	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Ing. Gilberto Salazar Cantor - Supervisor - Municipio de Girardot	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	70%	X	
	VALOR EN SMLV	1693,98	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	1185,79	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	PARA EL CONTRATO 1 CERTIFICACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, ACTA DE TERMINACION DE OBRA Y ACTA DE RECIBO PARA EL CONTRATO 2 PRESENTA ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO, MEMORANDO, ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSULTORIA PARA EL CONTRATO 3 CERTIFICACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, PRESENTA ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES			
NOMBRE PROPONENTE	**CONSORCIO EMPRONOL**		
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	NA	X	
3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR R/L	X	
HABILITACION DE LA PROPUESTA			**habil**

OBSERVACIONES: El objeto relacionado en el formato 3 (contrato 03) y en el objeto en los documentos adjuntado no coinciden, sin embargo, el contrato presentado cumple con los requisitos de exeriencia solicados según el pliego de condiciones y puede relacionarse en el RUP.

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	NIT : 829000757-4
DIRECCION	Calle 42 # 21 79 Barrio La Victoria
TELEFONO / CELULAR	3114226323
email	interventoriaici.ltda@gmail.com

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA	INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA NIT : 829000757-4	X	
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL			

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA EXP:2021/12/16	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja					
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS			----------	-----	-----
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas	NO APLICA		X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	------
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.		X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.		X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.		X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.		X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.		X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.		X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.		X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.		X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.		X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	EL CONTRATO CUMPLE CON EL CODIGO REQUERIDO	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	EL CONTRATO CUMPLE CON EL CODIGO REQUERIDO	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	EL CONTRATO CUMPLE CON EL CODIGO REQUERIDO	X	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 19		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA PARA LA OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EL "PASEO DE LA CULTURA" CALLE 60 ENTRE CARRERAS 21 Y 31 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS		X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NO APLICA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	11 DE ENERO DEL 2007	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	13 DE NOVIEMBRE DEL 2007	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	NINI LINDSAY ZAMBRANO PEÑALOSA, DIRECTOR DE INTERVENTORIA	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	90%	X	
	VALOR EN SMLV	571,42	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	514,28	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES			
NOMBRE PROPONENTE	**INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA**		
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	EL CONTRATO PRESENTA ACTA DE INICIO, ACTA FINAL, ACTA DE COFORMACION Y CONTRATO ADICIONAL	**X**	
10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	**NA**	**X**	
3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR R/L	**X**	
HABILITACION DE LA PROPUESTA		**habilitado**	
OBSERVACIONES:			

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO URBANO
REPRESENTANTE LEGAL	ALBERTO RINCON GUZMAN
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	C. C. No. 19.229.372 de Bogotá
DIRECCION	Calle 16 Nro. 15-21 Oficina 702
TELEFONO / CELULAR	3125826983
email	alberinc@gmail.com

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA			
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL	ALBERTO RINCON GUZMAN : 75% NIT:19229372-9 DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ: 25% NIT:86051758-5	X	

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	ALBERTO RINCON GUZMAN EXP: 11 DE ENERO 2022 DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ EXP: 12 DE ENERO 2022	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja			----------	-----	-----
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**		X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	------	------
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	PRESENTA CODIGOS 80 Y 81	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	CONTRATO CON RUP 46 CUMPLE CON MAS DEL 5% CONTRATO CON RUP 85 CUMPLE CON MAS DEL 50%	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	RUP 46 PRESENTA PARTICIPACION DEL 75% RUP 85 PRESENTA PARTICIPACION DEL 25%	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.		X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	PRESENTA 2 CONTRATOS	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	SI	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	SI	X	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES				
NOMBRE PROPONENTE		CONSORCIO URBANO		
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 46		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	ALCALDIA DE DUITAMA	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREACIONAL DEL NORTE DE LA CIUDAD DE DUITAMA	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREACIONAL	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	N/A	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	JUNIO 28 DEL 2007	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DICIEMBRE 24 DEL 2007	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	RAFAEL ANTONIO PUARON LOPEZ, ALCALDE MUNICIPAL	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	146,48	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	146,48	X	
		CONTRATO 2- RUP 85		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CRA 10 ENTRE CALLE 4 Y 20 CABECERA DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CRA 10 ENTRE CALLE 4 Y 20 CABECERA	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NO APLICA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	26 DE NOVIEMBRE DEL 2014	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	25 DE JULIO DEL 2015	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	JUAN JOSE CASAFRANCO MEDELLIN, GERENTE	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	35%	X	
	VALOR EN SMLV	950,79	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	332,78	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	PARA EL CONTRATO 1 PRESENTA ACTA DE LIQUIDACION PARA EL CONTRATO 2 PRESENTA ACTA DE LIQUIDACION	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	**NA**	X	

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE SI	CUMPLE NO
Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es **mayor o igual al 100%** respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente". En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, **pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente"**.		X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR R/L	X	

HABILITACION DE LA PROPUESTA	HABIL

OBSERVACIONES:

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO OSSA
REPRESENTANTE LEGAL	Fabian Andrés Vallejo
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	80.088.797 de BOGOTA
DIRECCION	diagonal 59 Nº24-20
TELEFONO / CELULAR	3112118531
email	VALLEJOHINGENIEROS@GMAIL.COM

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA			
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS : 50% NIT: 901256066-3 VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES -CONSTRUCTORES S.A.S : 50% NIT: 900.416.314-9	X	

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS EXP: 12 DE ENERO DEL 2022 VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES -CONSTRUCTORES S.A.S EXP: 12 DE ENERO DEL 2022	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja			----------	-----	-----
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**	PRESENTA 3 CONTRATOS CON RUPS (96,12) ,106 Y 11 QUE CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA GENERAL	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	------	------
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	PRESENTA CODIGOS 80 Y 81	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	CONTRATO CON RUP 11 CUMPLE CON MAS DEL 50% CONTRATO CON RUP 106 CUMPLE CON MAS DEL 5%	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	RUP (96, 12) PRESENTA PARTICIPACION DEL 30% RUP 106 PRESENTA PARTICIPACION DEL 100% RUP 11 PRESENTA PARTICIPACION DEL 30%	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	RUP 8 PRESENTA PARTICIPACION CON 2012,35 SMLV RUP 30 PRESENTA PARTICIPACION CON 790,68 SMLV RUP 27 PRESENTA PARTICIPACION CON 87,33SMLV	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	PRESENTA 3 CONTRATOS	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	SI	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	SI	X	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP (96,12)		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	**CONTRATANTE**	ALCALDÍA DE MEDELLIN	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría para la construcción de la ampliación de la doble calzada de la carrera 65 entre calles 103e y 104 y obras complementarias	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS CONSTRUCCION DE ANDENES, SENDEROS PEATONALESEN CONCRETO REFORZADO SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILARIO URBANO CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DE SERVICIOS PUBLICOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VIAS HORIZONTAL, VERTICAL Y SEMAFORIZACION	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NO APLICA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	29 DE ENERO DEL 2014	X	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES				
NOMBRE PROPONENTE		**CONSORCIO OSSA**		
VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	DICIEMBRE 29 DEL 2014	**X**	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	JAVIER DARIO TORO ZULUAGA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA	**X**	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	**X**	
	VALOR EN SMLV	778,46	**X**	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	778,46	**X**	

		CONTRATO 2- RUP 106		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU	**X**	
	OBJETO DEL CONTRATO	NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO, REPAVIMENTACIÓN DE LA VÍA, REPOSICIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS DE PAISAJISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA VÍA CALLE 2 SUR ENTRE LA AUTOPISTA SUR Y LA CARRERA 52, UBICADO EN L	**X**	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	CONSTRUCCION VIAS URBANAS VEHICULAR EN PAVIMENTOS FLEXIBLES CONSTRUCCION SUMINISTRO E INSTALACION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS CONSTRUCCION DE ANDES EN CONCRETO CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCION Y DRENAJE SECCION TIPICA: SEPARADOR SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VIAS HORIZONTAL, VERTICAL Y SEMAFORIZACION	**X**	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NO APLICA	**X**	
	FECHA DE INICIACIÓN	5 DE MAYO DEL 2014	**X**	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15 DE ABRIL DEL 2015	**X**	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LUCREIA LONDOÑO BUILES, SUBGERENTE DE GESTION CONTRACTUAL	**X**	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	**X**	
	VALOR EN SMLV	566,05	**X**	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	566,05	**X**	

		CONTRATO 3- RUP 11		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	MUNICIIO DE MEDELLIN SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	**X**	
	OBJETO DEL CONTRATO	interventoria a la construcción y mejoramiento de obras para la movilidad peatonal de Medellin en respuesta a las solicitudes de peticiones, quejas, reclamos de la comunidad	**X**	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	DEMOLICION DE ANDES Y PISOS DE CUALQUIER ESPESOR CONSTRUCCION DE ANDENES, SENDEROS PEATONALESEN CONCRETO REFORZADO SUMINISTRO TRANSPORTE Y COLOCACION DE PASAMANOS, BARANDAS Y CORDONES CONSTRUCCION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS	**X**	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NO APLICA	**X**	
	FECHA DE INICIACIÓN	27 DE ENERO DEL 2014	**X**	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	28 DE NOVIEMBRE DEL 2014	**X**	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	JAVIER DARIO TORO ZULUAGA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA	**X**	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	30%	**X**	
	VALOR EN SMLV	1275,35	**X**	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	382,61	**X**	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	PARA EL CONTRATO 1 PRESENTA CERTIFICACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA EL CONTRATO 2 PRESENTA CERTIFICACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA EL CONTRATO 3 PRESENTA CERTIFICACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**X**	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	**NA**	**X**	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR R/L	**X**	
HABILITACION DE LA PROPUESTA		**HABIL**	
OBSERVACIONES:			

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	GNG INGENIERÍA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE GOMEZ FALLA
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	NIT: 830515117-5
DIRECCION	Carrera 49 No. 104 B – 49.
TELEFONO / CELULAR	3173675154
email	LICITACIONES@GNG.COM.CO GERENCIA@GNG.COM.CO

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA	GNG INGENIERÍA S.A.S. : NIT: 830515117-5	X	
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL			

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	GNG INGENIERÍA S.A.S. EXP: 5 DE ENERO DEL 2022	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja			----------	-----	-----
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**	PRESENTA 1 CONTRATO QUE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	-----
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	PRESENTA CODIGOS 80 Y 81	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	CONTRATO CON RUP 25 CUMPLE CON MAS DEL 50%	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	NA	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	NA	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	PRESENTA 1 CONTRATO	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	SI	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	SI	X	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES				
NOMBRE PROPONENTE		**GNG INGENIERÍA S.A.S.**		
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
		CONTRATO 1- RUP 25		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE MEDELLIN - EDU	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, REDES DE SERVICIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA VILLA OLÍMPICA JUEGOS SURAMERICANOS UBICADA EN EL PLAN PARCIAL PAJARITO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	**OBRAS DE PAVIMENTACION Y URBANISMO** PAVIMENTO ASFALTICOS CONSTRUCCION DE ANDENES **OBRAS DE MITIGACION AMBIENTAL** MUROS DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO TRANSPLANTE DE ARBOLES CON ALTURA VARIABLES ARBORIZACION ENGRAMADOS ENTRE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO SE EJECUTO LA CONSTRUCCION DE DOS BOX COULVERT DE CONCRETO DE 19,52 ML EN LA QUEBRADA CHAGUALON Y 52,30 ML EN LA QUEBRADA LA CASCADA	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	N/A	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	3 DE JUNIO DEL 2009	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	28 DE FEBRERO DEL 2010	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Jaime Humberto Rendon Estrada - Gerente Auxiliar de vivienda y habitat	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	50%	X	
	VALOR EN SMLV	965,38	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	482,69	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	PARA EL CONTRATO 1 PRESENTA ACUERDO CONSORCIAL,Y ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	**NA**	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR R/L	X	

HABILITACION DE LA PROPUESTA	
OBSERVACIONES: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y QUEDA HABIL.**	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO EP NOGAPP
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	80.882.815_ de Bogotá D.C
DIRECCION	CALLE 59 A BIS #05 53, BOGOTÁ D.C
TELEFONO / CELULAR	31176205917/ 8012177
email	contratacion@nogaall.com

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA			
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL	NOGAALL SAS: 95% **Nit. 830.090.010-1** APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS: 5% **Nit. 900.553.162-2**	X	

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	NOGAALL SAS EXP: 21/12/2021 APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS EXP: 21/12/2021	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja			----------		-----
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**	AMBOS PROPONENTES CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA LABORAL	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	-----
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	SI CUMPLE CON LOS CODIGOS	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	CONTRATO RUP 40 CUMPLE CON MAS DEL 5% CONTRATO RUP 51 CUMPLE CON MAS DEL 50%	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	RUP 40 PRESENTA PARTICIPACION DE 50 % RUP 51 PRESENTA PARTICIPACION DE 100% RUP 49 PRESENTA PARTICIPACION 100% RUP 32 PRESENTA PARTICIPACION DE 100%	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	N.A	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	N.A	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	N.A	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	N.A	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	PRESENTA 4 CONTRATOS	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	SI	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	SI	X	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO EP NOGAPP

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 40		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	Interventoria para la construccion de la doble calzada de la loma de los balsos (calle 12 sur) entre la calle 9a sur y la transversal superior (carrera 25) y obras complementarias	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	Construccion de anden en cada costado vial, area intervenida = 3420 m2 - construccion de boxcoulbert del k0+000 al k0+180 longitud = 180 m, seccion = alto 2.5 m, ancho = 2.5 m interno - Excavacion en roca de cemento demoledor = 410 m3	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	N.A	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	6/04/2015	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5/08/2016	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	CESAR AUGUSTO GIRALDO CEBALLOS (Director general)	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	50%	X	
	VALOR EN SMLV	1187,81	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	593,91	X	
		CONTRATO 2- RUP 51		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	Empresa de desarrollo urbano -EDU-	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO, MANTENIMIENTOS VIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES PROYECTOS DE CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	construccion de alcorques en concreto simple suministro e instalacion de adoquin rojo suministro de mezclaasfaltica MCS 19 TIPO INVIAS 2013	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	N.A	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	16/10/2019	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15/08/2020	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	WILDER WILER ECHAVARRIA ARANGO (GERENTE GENERAL)	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	1206,85	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	1206,85	X	
		CONTRATO 3- RUP 49		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	Municipio de medellin secretaria de suministro y servicios	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN A OBRAS DE ESPACIO PUBLICO EN LA COMUNA 12 (PL Y PP 2017-2018)	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	construccion de muro de contencion de concreto de (13,77) m3 construccion de andenes (610,08 m2) y pisos en concreto (13,77 m3)	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	N.A	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	10/12/2018	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11/08/2019	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LUZ MARINA LOPEZ OROZCO (Lider de programa unidad de contratacion secretaria de infraestructuras fisica)	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	161,66	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	161,66	X	
		CONTRATO 4- RUP 32		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	Municipio de medellin infraestructura fisica	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría de la construcción de andenes, cordones, cunetas y obras complementarias en diferentes sitios de las comunas 5 y 6 del municipio de medellín (programa de planeación local y presupuesto participativo 2012 - 2013	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	construccion de anden en concreto de 21 mpa construcion de escalas en concreto construccion de muros en concreto	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	N.A	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	24/02/2014	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9/08/2014	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	JAVIER DARIO TORO ZULUAGA (SECREATRIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA MUNICIPIO DEMEDELLIN)	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	220,83	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	220,83	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	Para ambos contratos adjunta certificacion de experiencia	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES			
NOMBRE PROPONENTE	**CONSORCIO EP NOGAPP**		
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En	NA	X	
3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR EL RESPRESENTANTE LEGAL	X	
HABILITACION DE LA PROPUESTA			**habil**

OBSERVACIONES:
CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y QUEDA HABIL.

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	MONTENEGRO Y COMPAÑÍA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Alberto Gómez Montenegro
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	NIT: 901367472-7
DIRECCION	Calle 197 # 15 – 04 Versalles
TELEFONO / CELULAR	3185480227
email	crm.ingenieria@hotmail.com

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA	MONTENEGRO Y COMPAÑÍA SAS NIT: 901367472-7	X	
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL			

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	MONTENEGRO Y COMPAÑÍA SAS 2022/01/13	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja			----------	-----	-----
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas	NO APLICA		X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	-----
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	SI CUMPLE CON LOS CODIGOS	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	CONTRATO RUP58 SI CUMPLE CON MAS DE 100 %	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	CONTRATO RUP58 SI CUMPLE CON PARTICIPACION DE 100 %	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	NA	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	PRESENTA UN CONTRATO	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	MONTENEGRO Y COMPAÑÍA SAS

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES		-----	-----
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	SI	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	SI	X	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 58		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	MUNICIPIO DE SABANA TORRES	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría técnica, administrativa, financiera al contrato cuyo objeto es "mejoramiento y pavimentación de la carretera Sabana de Torres - Los Pinos Fase II, Municipio de Sabana de Torres - Santander	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	mejoramiento y pavimentación de la carretera Sabana de Torres - Los Pinos Fase II	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	N.A	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	28/10/2015	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20/04/2016	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	ING CARLOS MAURICIO DURAN DURAN (SUPERVISOR)	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	497,15	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	497,15	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo, en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	EL PROPONENTE ADJUNTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben abstenerse de acreditar experiencia derivada de contratos en ejecución, a menos que el contratista principal haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	**NA**	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR EL RESPRESENTANTE LEGAL	X	
HABILITACION DE LA PROPUESTA		**HABIL**	

OBSERVACIONES:

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO GRUPO METRO
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	CC. 79.383.524 de Bogotá
DIRECCION	Carrera 20 No 39-69 Bogotá
TELEFONO / CELULAR	3176812822
email	comercial@grupometrocolombia.com

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA			
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL	GRUPO METRO COLOMBIA SAS : **95%** **NIT: 830010109-8** OSCAR ALFREDO MONTOYA : **5%** **NIT: 79383524-8**	x	

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	GRUPO METRO SAS **Exp: 27/12/2021** OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO **Exp: 27/12/2**1	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja			----------	----	----
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	**TIPO DE EXPERIENCIA:**				
	GENERAL	**ESPECIFICA**			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**		X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:				
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	SI CUMPLE CON LOS CODIGOS	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	A pesar de no presentar formato de conformación de componente plural, se verifica el porcentaje de participacion del componente por medio de la plataforma SECOP II	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	CONTRATO RP 17 CUMPLE CON MAS DEL 33% CONTRATO RP 33 CUMPLE CON MAS DEL 100 % CONTRATO RP 34 CUMPLE CON MAS DEL 50 %	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	CONTRATO RP 17 CUMPLE CON MAS DEL 33% CON 283,26 SMLV CONTRATO RP 33 CUMPLE CON MAS DEL 100 % CON 173,40 SMLV CONTRATO RP 34 CUMPLE CON MAS DEL 50 % CON 116,10 SMLV CONTRATO RP 34 CUMPLE CON MAS DEL 90 % CON 1970,35 SMLV CONTRATO RP 34 CUMPLE CON MAS DEL 50 % CON 394,45SMLV	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	PRESENTA 5 CONTRATOS	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	SI	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	SI	X	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES				
NOMBRE PROPONENTE		CONSORCIO GRUPO METRO		
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 17		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A PRECIO GLOBAL FIJO, DE LA ELABORACIÓN Y COMPLEMENTO DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LA TRONCAL CARACAS, GRUPO 1 PARA EL PROYECTO TRANSMILENIO EN BOGOTÁ	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	18 DE FEBRERO DE 2002.	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	29 DE ENERO DE 2003	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	JOANNVCAMELO YEPEZ Directora Técnica de Construcciones	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	33%	X	
	VALOR EN SMLV	858,37	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	283,26	X	
		CONTRATO 2- RUP 33		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA D.C.	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	Durante el desarrollo del contrato, la interventoría ejerció la supervisión y control de actividades de obra tales como: instalación de 2459.89 m2 de adoquín, redes de acueducto, redes de alcantarillado, base, subbase de recebo, andenes y sardineles.	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	5/06/2002	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5/06/2003	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	HERIBERTO TRUJNA ALVIS Director Técnico de Malla Vial	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	173,40	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	173,40	X	
		CONTRATO 3- RUP 34		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIATÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A PRECIO GLOBAL FIJO PARA EL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTÁ.D.C.	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETAS 86.7 M2 CONSTRUCCION DE GAVIONES SARDINEL EN CONCRETO FUNDIDO	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	19/06/2001	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	19/07/2002	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	MARIA ISABEL PATIÑO OSORIO DIRECTORA GENERAL DEL IDU	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	50%	X	
	VALOR EN SMLV	232,20	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	116,10	X	
		CONTRATO 4- RUP 40		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍATÉCNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA,LEGAL,AMBIENTALYSOCIALPARALAIMPLANTACIÓNYCONSTRUCCIÓNDELOSANDENESYCICLORRUTADELAAV.CALLEJAS(AC127)DESDELAAV.ALBERTOLLERASCAMARGO(AK7)HASTALAAV.SANTABÁRBARA(AK19)AMBOSCOSTADOS EN BOGOTÁ D.C.	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	Sardinel Prefabricado Tipo A1O(Suministro e instalación, No incluye material de base) Sardinel Bajo A85para Rampas (Suministro e instalación. Incluye 3 cm de mortero 1:5)	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	7/11/2009	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	16/03/2011	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	JOANNY OAMELO YEPEZ Directora Técnica de Construcciones	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	90%	X	
	VALOR EN SMLV	2189,28	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	1970,35	X	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES				
NOMBRE PROPONENTE		CONSORCIO GRUPO METRO		
		CONTRATO 5- RUP 43		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS GEOMETRICOS LOCALIZADOS EN LA AUTOPISTA NORTE POR CALLE 100 COSTADO ORIENTAL RETORNO AVENIDA CALLEJAS (CL127) ENTRE AV LAUREANO GOMEZ (KR9a) Y AV ALBERTO LLERAS CAMARGO (kR7a) Y RETORNO AV CONGRESO EUCARISTICO AV 68 ENTRE CALLE 98 (CAFAM FLORESTA) Y TRANSVERSAL 44, LOCALIZADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	CORTE DE PAVIMENTO ADOQUIN DE CONCRETO TIPO PESADO 20 *10 *6 ADOQUIN DE ARCILLA TIPO LIVIANO 20 *10 *6 IMPRIMNACION CON EMULSION ASFALTICA	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	24/10/2012	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9/08/2013	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Luis Ernesto Bernal Rivera Director Técnico de Mantenimiento	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	50%	X	
	VALOR EN SMLV	788,89	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	394,45	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	EL PROPONENTE ADJUNTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal	**NA**	X	

X			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR EL RESPRESENTANTE LEGAL	X	
HABILITACION DE LA PROPUESTA		**habil**	
Observación:			

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	KAZ C&C S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	KATHERINE MARQUEZ IBARRA
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	NIT: 901.453.337 - 9
DIRECCION	CR 46 #76-230 Of. 204
TELEFONO / CELULAR	3439123
email	kazconstructoresyconsultores@hotmail.com2

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA	KAZ C&C SAS NIT: 901.453.337 - 9	X	
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL			

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	KAZ C&C SAS EXPEDIDO 08/01/2022	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja			----------	-----	-----
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas	NO APLICA	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	-----
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	SI CUMPLE CON LOS CODIGOS	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	CONTRATO RUP 9 CUMPLE CON MAS DEL 50 %	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	NA	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	NA	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	PRESENTA UN CONTRATO	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	SI		
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte			

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 9		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	CONTRATANTE	ALCALDIA URIBIA LA GUAJIRA	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA.	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	Concreto rigido MR 400 ; Anden en concreto MR 300 ; Ampliacion redes de acueducto y alcantarillado	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizo la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	13 DE ENERO DE 2010	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2010	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	HARRYS ANJAR BADILLO BOLIVAR - Secretario de obras públicas - Acta de recibo final	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	2580,38	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	2580,38	X	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	KAZ C&C S.A.S

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	EL PROPONENTE ADJUNTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	NA	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR EL RESPRESENTANTE LEGAL	X	

HABILITACION DE LA PROPUESTA	habil

OBSERVACIONES:

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	HACE INGENIEROS SAS
REPRESENTANTE LEGAL	ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	NIT: 800129789-1
DIRECCION	Av el Dorado N° 68 C – 61 Oficina 417
TELEFONO / CELULAR	4059509
email	licitaciones2020@haceingenieros.com

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL		X	
PERSONA JURIDICA	HACE INGENIEROS SAS		
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL			

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	HACE INGENIEROS SAS **EXPEDIDA 20/12/2021**	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja			----------	-----	-----
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**		X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:			-----	-----
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	PRESENTA CODIGOS 80 Y 81	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.		X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	CONTRATO RUP 7 PRESENTA PARTICIPACION DE 50% CONTRATO RUP 10 PRESENTA PARTICIPACION DE 34% CONTRATO RUP 113 PRESENTA PARTICIPACION DE 60%	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	CONTRATO RUP 7 PRESENTA PARTICIPACION CON 790,68 SMLV CONTRATO RUP 10 PRESENTA PARTICIPACION CON 291,85 SMLV CONTRATO RUP 113 PRESENTA PARTICIPACION DE 585,41 SMLV	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	PRESENTA 3 CONTRATOS	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	SI	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	SI	X	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 07		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	CONTRATANTE	IDU	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE LA AVDA. VILLAVICENCIO Y LA AVDA. PRIMERO DE MAYO Y CONEXIÓN CON LA AVDA. VILLAVICENCIO, EN BOGOTÁ D.C.	X	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES				
NOMBRE PROPONENTE		**HACE INGENIEROS SAS**		
I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS**	CONCRETO ASFALTICO ANDENES Y CICLO RUTA SARDINELES Y ANDENES PISO	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	28/08/2001	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	28/05/2002	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	CAROLINA JACKELINA BARBANTI MANSILLA DIRECTORA TECNICA DE CONSTRUCIONES	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	50%	X	
	VALOR EN SMLV	1581,35	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	790,68	X	

		CONTRATO 2- RUP 10		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	IDU	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LA AVENIDA CARACAS EN BOGOTÁ D.C.	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	Demolición de andenes Incluyeretiro carga y transporte,disposición final en escombrera aprobada por el DAMA). Suministro e instalación de sardinel Tipo A10 Recalce de andenes en concreto	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	18/02/2002	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	29/01/2003	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	TOMAS EDUARDO PACHON SÁNCHEZ Director Téchnico de Espacio Público	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	34%	X	
	VALOR EN SMLV	858,37	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	291,85	X	

		CONTRATO 3- RUP 113		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	UAERMV	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DE LAS MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL, QUE PERMITA COMPLEMENTAR LA EJECUCIÓN MISIONAL DE LA UAERMV EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA ENTIDAD, PARA EL GRUPO 5, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	NIVELACION Y COMPACTACION MECANICA DE SUBRASANTES SUMINSITRO E INSTALACION DE SARDINELES PARCHEO MANULA EN PAVIMENTO FLEXIBLE	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	27/01/2016	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	25/08/2016	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	BLACA STELLA BOHORQUEZ MONTENEGRO SECRETARIA GENERAL	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	60%	X	
	VALOR EN SMLV	975,68	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	585,41	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	Para ambos contratos adjunta certificacion de experiencia	X	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES			
NOMBRE PROPONENTE	**HACE INGENIEROS SAS**		
10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	**NA**	**X**	
3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR EL RESPRESENTANTE LEGAL	**X**	
HABILITACION DE LA PROPUESTA			**HABILITADO**

OBSERVACIONES:

CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y QUEDA HABIL.

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL	ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	63.546.466 de Bucaramanga
DIRECCION	Carrera 8A No 107A – 15 OF 403 Bogotá
TELEFONO / CELULAR	3014536114
email	ingconsasas@gmail.com

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA		X	
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS : **50%** **NIT:900104908-4** JET INGENIERIA SAS : **50%** **NIT: 802.024.876 - 8**		

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	INTER ESPACIO CUCUTA CONSORCIO 20 DE DICIEMBRE DE 2021	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja			----------	-----	-----
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**	AMBOS PROPONENTES CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA LABORAL	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	-----
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	PRESENTA CODIGOS 80 Y 81	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	CONTRATO RUP 41 CUMPLE CON MAS CON EL 5 % CONTRATO RUP 42 CUMPLE CON MAS DEL 50%	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	CONTRATO RUP 41 PRESENTA PARTICIPACION DEL 60 % CONTRATO RUP 42 PRESENTA PARTICIPACION DEL 50%	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	CONTRATO RUP 41 PRESENTA PARTICIPACION DEL 246,34 CONTRATO RUP 42 PRESENTA PARTICIPACION DEL 645,39	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	PRESENTA 2 CONTRATOS	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	SI	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	SI	X	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 41		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL, UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE, USME, SAN CRISTÓBAL, BOSA, SANTAFÉ, CIUDAD BOLIVAR Y SUBA EN BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN EL PROCESO LICITATORIO CVP-LP-02-2013 GRUPO 1	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	- Área de vías en concreto 1.139,40 m2 - Suministro e instalación de concreto MR-45 113,94 m3 - Área intervenida de andenes 4.402,05 m2 - Nivelación y compactación manual de subrasante 3.132,75 m2 - Nivelación y compactación mecánica de subrasante 1.175,01 m2 - Suministro, colocación y compactación manual del material granular SBG-B 1.099,14 m3 - Suministro, colocación y compactación mecánica del material granular SBG-B 35,51 m3 - Suministro y colocación Geotextil ST-300 o T-2100 4.035,57 m2 - Suministro e instalación de adoquín 1.710,11 m2	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	20/02/2014	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7/07/2015	X	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES				
NOMBRE PROPONENTE		**CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA**		
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PROFESIONAL DE APOYO SUPERVISION MEJORAMIENTO DE BARRIOS CAJA DE VIVIENDA POPULAR	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	60%	X	
	VALOR EN SMLV	410,56	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	246,34	X	

		CONTRATO 2- RUP 42		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	MUNICIPIO DE MONTERIA	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RIGIDO, ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR ENTRE LA CARRERA 5 Y CARRERA 14 DE LA CIUDAD DE MONTERIA. DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE EXPLANEACION Y CANALES BORDILLO DE CONCRETO VACIADO EN SITU; NO INCLUYE LA PREPARACION DE SUPERFICE DE APOYO PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	21/08/2018	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9/12/2019	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIANA PATRICIA MARRUGO OTERO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	50%	X	
	VALOR EN SMLV	1290,77	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	645,39	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	EL PROPONENTE ADJUNTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	**NA**	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR EL RESPRESENTANTE LEGAL	X	
HABILITACION DE LA PROPUESTA		**habil**	

OBSERVACIONES:

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES 2022
REPRESENTANTE LEGAL	VERONICA NIETO PEREZ
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	1.010.132.612
DIRECCION	CALLE 2 4E 101 - Cúcuta
TELEFONO / CELULAR	5485780
email	VYJINGENIERIA@GMAIL.COM

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA			
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL	V & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS: **5%** **NIT 901.384.985-5** INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS: **95%** **NIT. 890.115.120-1**	X	

VERIFICACION EXPEDICION RUP		CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	V & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS: **Exp: 18/12/2021** INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS: **Exp: 11/01/2022**	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja					
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS			----------	-----	-----
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**		X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	------
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	PRESENTA CODIGOS 80 Y 81	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	CONTRATO RUP 46 CUMPLE CON MAS CON EL 50 % CONTRATO RUP 50 CUMPLE CON MAS DEL 5%	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	CONTRATO RUP 46 CUMPLE CON MAS CON EL 60 % CONTRATO RUP 50 CUMPLE CON MAS DEL 40%	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	CONTRATO RUP 46 CUMPLE CON PÀRTICIPACION CON 134.23 SMLV CONTRATO RUP 50 CUMPLE CON PARTICIPACION 393,25 SMLV	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.		X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.		X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.		X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	PRESENTA 2CONTRATOS	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	SI	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	SI	X	x

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	**CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES 2022**

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 46		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	INSTITUTO DISTRITAL RECREACION Y DEPORTE	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE ZONAL GUSTAVO URIBE BOTERO - CODIGO 02-004	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE ZONAL GUSTAVO URIBE BOTERO	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	5/06/2017	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	25/05/2018	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Norman Felipe Giraldo Patiño - Apoyo a la supervisión IDR	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	50%	X	
	VALOR EN SMLV	223,72	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	111,86	X	
		CONTRATO 2- RUP 50		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	INSTITUTO DISTRITAL RECREACION Y DEPORTE	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PARQUES CARACOLÍ – CÓDIGO 19 – 710 YILLIMANI-CÓDIGO19 -346 CON, CARGO AL PROYECTO 1082, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTO PARA TODOS".	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PARQUES CARACOLÍ - CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTO PARA TODOS	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	13/12/2018	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	29/12/2019	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	John Ricardo Gonzalez - supervisor etapa de obra	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	40%	X	
	VALOR EN SMLV	983,12	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	393,25	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	CONTRATO 1- RUP 46: Acta de liquidación bilateral CONTRATO 2- RUP 50: Acta de terminacion	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	**NA**	X	

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE SI	CUMPLE NO
Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es **mayor o igual al 100%** respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente". En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, **pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente**".	La sumatoria de los SMMLV de contratos acreditados NO es superior al 100% del PO	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR EL RESPRESENTANTE LEGAL	X	
HABILITACION DE LA PROPUESTA		**HABIL**	

OBSERVACIONES:

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	KEDIER NESIELL RUMBO PORTELA
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	1.119.839.317 de Urumita
DIRECCION	Cra 46 # 76 – 230 - Barranquilla
TELEFONO / CELULAR	3013966888
email	generalserviciossyg@hotmail.com

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S **NIT: 901302556-8**	X	
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL			

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S **EXP:08/01/2022**	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja					
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS			----------	-----	-----
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**		X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	-----
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	PRESENTA CODIGOS 80 Y 81	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	CONTRATO RUP 10CUMPLE CON MAS DE 50 %	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	CONTRATO RUP 10 PRESENTA PARTICIPACION DE 100 %	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.		X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	PRESENTA UN CONTRATO	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	SI	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	SI	X	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES				
NOMBRE PROPONENTE		GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S		
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 10		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	ALCALDIADE SANJUAN DELCESAR -LAGUAJIRA	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA ADMINISTRIVA,FINANCIERA, AMBIENTAL YTECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES YOBRAS DE URBANISMO DE LACALLE 7 ENTRE LA CARRERA 1Y LA CARRERA 13 DELMUNICIPIO DE SAN JUAN DELCESAR – LA GUAJIRA	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y OBRAS DE URBANISMO	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	14/07/2006	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20/10/2006	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Arnoldo Marulanda Brito - Alcalde	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	803,92	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	803,92	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.	Presenta Certificacion expedida por: Arnoldo Marulanda Brito - Alcalde	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior: Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	**NA**	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluaran los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR EL RESPRESENTANTE LEGAL	X	
HABILITACION DE LA PROPUESTA		**habil**	

OBSERVACIONES:

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	JASB - JORGE SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	79.785.874 de Bogotá
DIRECCION	TV 55 A No 115 A – 06 Bogotá
TELEFONO / CELULAR	3163347598 / 3003053
email	comercial@jasb.com.co

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL	JASB - JORGE SANCHEZ **NIT: 79785874-6**	X	
PERSONA JURIDICA			
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL			

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	JASB - JORGE SANCHEZ Exp: 12/01/2022	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja			----------	-----	-----
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**	PRESENTA 3 CONTRATOS CON RUPS 105, 114, 132 CUMPLEN CON LA EXPERIECIA GENERAL	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	------	------
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	PRESENTA CODIGOS 80 Y 81	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	SI CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	CONTRATO RUP 10CUMPLE CON MAS DE 05% CONTRATO RUP 10CUMPLE CON MAS DE 50 %	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	CONTRATO RUP 105 CUMPLE CON MAS DE 50 % CONTRATO RUP 1114 CUMPLE CON MAS DE 50 % CONTRATO RUP 132 CUMPLE CON MAS DE 50 %	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	CONTRATO RUP 105 PRESESENTA PARTICIPACION 834,99 SMLV CONTRATO RUP 1114 PRESESENTA PARTICIPACION 169,3 SMVL CONTRATO RUP 132 PRESESENTA PARTICIPACION 297,45 SMVL	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	PRESENTA 3 CONTRATOS	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	SI	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	SI	X	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 105		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	BOGOTÁ D.C.- ALCALDIALOCAL DECIUDAD BOLIVAR	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y SISOMA AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PUBLICO: GRUPO 1: UPZ´S 66, 68, 69 Y ZONA RURAL LOCALIDAD 19, - REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y SISOMA AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PUBLICO: GRUPO 2: UPZ´S 65, 67 Y 70 LOCALIDAD 19.	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	Suministro y colocación de geotextil: Base granular BG -C ; Mezcla asfaltica MDC 3 (suministro, extendido y colocacion) ; Sellado de juntas en pavimento rigido ; imprimacion con emulsion de rompimiento rapido CRR 2; Anden en concreto 3000 PSI premezclado ; Adoquin de arcilla tipo pesado	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	6/03/2014	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	29/07/2017	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	WILLIAM DIAZ GRANADOS	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	50%	X	
	VALOR EN SMLV	1669,98	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	834,99	X	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES				
NOMBRE PROPONENTE		JASB - JORGE SANCHEZ		
		CONTRATO 2- RUP 114		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA INTERVENTORTA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL, UBICADAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN CRISTOBAL, USME, Y KENNEDY EN BOGOTÁ D.C, DE ACUERDO CON LAS PECIFICACIONES ESTABLECIDAS PRODUCTO DEL CONTRATO 459 DE 2014, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE ONDICIONES DEL CONCURSO DE MERITOS CVP-CM-004-2014	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	Suministro y compactacion mecanica de material granular ; Suministro e instalacion adoquin trafico pesado, liviano; Suministro e instalacion de bordillo prefabricado; Suministro e instalacion de loseta prefabricada; suministro e instalacion de sardinel prefabricado; Suministro e implantacion de arbol; Suministro e instalacion de banca en concreto.	x	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	2/02/2015	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	18/06/2016	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Miller antonio Castillo Castillo - Supervisor	x	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	50%	X	
	VALOR EN SMLV	338,66	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	169,33	X	
		CONTRATO 3- RUP 132		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	ALCALDIA DE SOACHA	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y REHABILITACION DE VIAS CONURBANAS DE LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CELEBRADO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	REHABILITACION DE VIAS CONURBANAS	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	29/01/2015	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4/09/2016	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Ernesto Garcia Valderrama - Sec. de Infraestructura	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	50%	X	
	VALOR EN SMLV	594,91	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	297,45	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	Contrato 01: Acta de recibo final Contrato 02:Acta de recibo final y de liquidacion Contrato 03: Recibo final	X	
10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES			
NOMBRE PROPONENTE	**JASB - JORGE SANCHEZ**		
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	NA	X	
3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR EL RESPRESENTANTE LEGAL	X	
HABILITACION DE LA PROPUESTA			**habil**

OBSERVACIONES:

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO INTERVENTORIA ESPACIO PUBLICO 2022
REPRESENTANTE LEGAL	JESÚS ORLANDO VIVAS NOGUERA
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	13.451.988 de Cúcuta
DIRECCION	CALLE 2 FAROLES No 8E – 47
TELEFONO / CELULAR	3132718526
email	licitaciones.jevitarsas@gmail.com

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA			
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL	B & A CONSTRUCCIONES S.A.S: 50% **NIT: 807002287-3** MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS: 45% **NIT:13451988-3** JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA : 5% **NIT:13451988-3**	X	

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	B & A CONSTRUCCIONES S.A.S: **Exp 26/12/2021** MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS: **Exp 13/12/2021** JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA : **Exp 26/11/2021**		X

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja			----------	-----	-----
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**		X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	------	------
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	PRESENTA CODIGOS 80 Y 81	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	CONTRATO CON RUP 38 CUMPLE CON MAS DEL 50% CONTRATO CON RUP 47 CUMPLE CON MAS DEL 5%	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	RUP 38 PRESENTA PARTICIPACION DEL 60% RUP 47 PRESENTA PARTICIPACION DEL 100%	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	RUP 38 PRESENTA PARTICIPACION CON 415,98 SMLV RUP 47 PRESENTA PARTICIPACION CON 106,20 SMLV	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	EL PROPONENTE ANEXO DOS CONTRATOS	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**		-----	-----
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	ANBOS PROPONENTES CUMPLEN CON LOS CODIGOS REQUERIDOS	X	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES						
NOMBRE PROPONENTE			CONSORCIO INTERVENTORIA ESPACIO PUBLICO 2022			
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	ANBOS PROPONENTES CUMPLEN CON LOS CODIGOS REQUERIDOS	X	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 38		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA -NDS	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA No 002 DE 2013 OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y AMOBLAMIENTO URBANO DEL MEGAPARQUE EL MALECON, EN EL SECTOR COMPRENDIDO DESDE EL FRENTE DEL COLEGIO CALASANZ Y LA PISTA DE PATINAJE DE VELOCIDAD "ENRIQUE LARA HERNANDEZ" DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y AMOBLAMIENTO URBANO DEL MEGAPARQUE EL MALECON	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	N/A	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	16/09/213	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	27/06/2014	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Jose Gabriel Roman Medina	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	60%	X	
	VALOR EN SMLV	693,30	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	415,98	X	
		CONTRATO 2- RUP 47		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINITRATIVA PARA OBRAS DE CONSTRUCCION ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL AMOBLAMIENTO URBANO SEGUNDA ETAPA DE LA AVENIDA 10 DESDE EL PUENTE PEATONAL BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE HACIA LA REDOMA KILOMETRO 8 EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	CONSTRUCCION ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL AMOBLAMIENTO URBANO	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	18/02/2014	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Julio 31 del 2014	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Luz Mileidy Jaimes Rodriguez	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	106,20	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	106,20	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	PARA EL CONTRATO 1 PRESENTA CONTRATO DE INTERVENTORIA, ACTA DE LIQUIDACION FINAL. PARA EL CONTRATO 2 PRESENTA CONTRATO DE INTERVENTORIA, ACTA DE LIQUIDACION FINAL.	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	NA	X	

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

		CUMPLE SI	CUMPLE NO
Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente". En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".	La sumatoria de los SMMLV de contratos acreditados es inferior al 100% del PO	X	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	
NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO INTERVENTORIA ESPACIO PUBLICO 2022

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR R/L	X	
HABILITACION DE LA PROPUESTA		**no habil**	

OBSERVACIONES:

El integrante JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA con NIT:13451988-3, presenta RUP con fecha de expedición mayor a 30 días antes del cierre del presente proceso.

Según el pliego de condiciones numeral 3.1 GENERALIDADES, inciso D

"Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo"

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	PROPONENTE No. 1
NOMBRE PROPONENTE	ARM CONSULTING S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	NIT:822007239-7
DIRECCION	Calle 2ª # 30-56, La Coralina
TELEFONO / CELULAR	038 6638378
email	armconsulting@gmail.com

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA	ARM CONSULTING S.A.S **NIT:822007239-7**	X	
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL			

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	**ARM CONSULTING S.A.S** EXP 22/12/2021	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja			----------	-----	-----
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**	PRESENTA 4 CONTRATOS PERO SOLO 2 CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA GENERAL.	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	-----
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	PRESENTA CODIGOS 80 Y 81	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	CONTRATO CON RUP 112 CUMPLE CON MAS DEL 50% CONTRATO CON RUP 49 CUMPLE CON MAS DEL 5%	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	RUP 112 PRESENTA PARTICIPACION DEL 70% RUP 49 PRESENTA PARTICIPACION DEL 30%	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	RUP 112 PRESENTA PARTICIPACION CON 359,04 SMLV RUP 49 PRESENTA PARTICIPACION CON 423,14 SMLV	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	EL PROPONENTE ANEXO CUATRO CONTRATOS PERO SOLO SE APROBO DOS	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO.	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO.	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO.	X	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 144		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	LCALDIA DE VILLAVICENCIO	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FASE 1 PARA LA REHABILITACIÓN Y OBRAS DE URBANISMO DE LA VÍA ANTIGUA A BOGOTÁ DESDE LA GLORIETA DE LA GRAMA HASTA LA CURVA CASA DEL TIGRE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PARA LA INTERVENCIÓN DE UN ÁREA DE DISEÑO APROXIMADA DE 6.300 M2. Y LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA REHABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO BARRIO EL POPULAR	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	RELLENO MATERIAL, EXCAVACION, DEMOLICIO DE MUROS, DESMONTE APARATO SANITARIO, CONCRETO CICLOPEO 20,7MPA, PLACA DE CONCRETO DE 20,7MPA 3000 PSI, CORTES DE PISO, CUBIERTAS Y VEGETACION	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	19 DE FEBRERO DE 2015	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	13 DE DICIEMBRE DE 2017	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Dina Carolina Vigoya Guzman - Secretaria de infraestrucutura - Acta de terminacion	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	30%	X	
	VALOR EN SMLV	718,59	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	215,58	X	
		CONTRATO 2- RUP 149		
	CONTRATANTE	GOBERNACION DE CASANARE	X	

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**OBJETO DEL CONTRATO**	NTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL I ETAPA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	EXCAVACION DE CORTES, REPARACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA, EXCAVACION MANUAL, DEMOLICION DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTO, REPARCHEO, REPARACION DE ALCANTARILLADO, RELLENO DE MATERIAL, SUB BASE GRANULAR, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO.	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2014	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	21 DE FEBRERO DE 2017	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LIDA MILENA LARA FUENTES FUENTES - SUPERVISOR FABIO PINILLA CASTELLANOS, GOBERNADOR	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	30%	X	
	VALOR EN SMLV	1410,48	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	423,14	X	

		CONTRATO 3- RUP 151		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS PARTE I EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL META	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	DESCAPOTE MECANICO, EXCAVACION MECANICA, DEMOLICION SARDINELES, GEOTEXTIL, SABE GRABULAR , CORTE DE RELLENO JUNTAS DE PAVIMENTO,NIVELACION SUMIDERO YSEÑALIZACION VERTICAL DE TRANSITO.	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	30 DE ABRIL DE 2014	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5 DE MAYO DE 2017	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	GUSTAVO ROJAS NOVOA. GERENTE INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	51%	X	
	VALOR EN SMLV	6897,65	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	3517,80	X	

		CONTRATO 4- RUP 112		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	MUNICIPIO DE GUAMAL	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE PARA EL MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN URBANA DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 3A Y LÍMITE URBANO EN EL BARRIO JULIO MAYORGA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	RAMPA DE ACCESO, SARDINEL PREFABRICADO, BORDILLO CONCRETO 3000 PSI, SUBBASE GRANULAR, BASE TRITURADA, IMPRIMACION ASFALTICA, MEXCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC -2, ARREGLO DE POZOS, EXCAVACIONES Y RELLENO MATERIAL SELECIONADO	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	27 DE AGOSTO DE 2013	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2 DE JUNIO DE 2015	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	JESUS EDUARDO RODRIGUEZ LOPEZ, SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	70%	X	
	VALOR EN SMLV	517,92	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	362,54	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	PARA LOS CUATROS CONTRATOS SUMINISTRARON, ACTAS DE ENTREGA, ACTA DE CONTRATOS Y ACTAS DE UNIONES TEMPORALES	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	**NA**	X	

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

		CUMPLE	
		SI	**NO**
Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es **mayor o igual al 100%** respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente". En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, **pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente"**.	La sumatoria de los SMMLV de contratos acreditados es superior al 100% del PO	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR R/L	X	

HABILITACION DE LA PROPUESTA		**habil**

OBSERVACIONES:

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	PROPONENTE No. 1
NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO AM 2020
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	80.854.607 de Bogotá.
DIRECCION	Cra 47 # 93-20
TELEFONO / CELULAR	NO APLICA
email	juanpablo.munoz@concolombiaanos.com

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA			
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL	INGEPLAN.CO SAS: 50% **NIT: 800169622-1** ARCELIA ARIAS DIAZ: 50% **NIT: 41773229-5**	X	

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	INGEPLAN.CO SAS: EXP DICIEMBRE 27 DE 2021 ARCELIA ARIAS DIAZ: EXP ENERO 5 DE 2022	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja					
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS			----------	-----	-----
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**	PRESENTA 3 CONTRATOS CON RUPS 48, 43 Y 22. QUE CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA GENERAL.	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	-----
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	PRESENTA CODIGOS 80 Y 81	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	CONTRATO CON RUP 43 CUMPLE CON MAS DEL 50% CONTRATO CON RUP 48 CUMPLE CON MAS DEL 5%	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	RUP 48 PRESENTA PARTICIPACION DEL 100% RUP 43 PRESENTA PARTICIPACION DEL 50% RUP 22 PRESENTA PARTICIPACION DEL 100%	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	RUP 48 PRESENTA PARTICIPACION DEL 15,96 SMLV RUP 43 PRESENTA PARTICIPACION DEL 829,27 SMLV RUP 22 PRESENTA PARTICIPACION DEL 524,44 SMLV	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	EL PROPONENTE ANEXO TRES CONTRATOS	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	ANBOS PROPONENTES CUMPLEN CON LOS CODIGOS REQUERIDOS	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO.	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	SOLO UN PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO REQUERIDO, INGEPLAN.CO SAS	X	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 48		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL, INCLUYE DISEÑO, EN LA CARRETERA BOGOTÁ CAJICÁ, OBRAS COMPLEMENTARIAS.	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL, INCLUYE DISEÑO, EN LA CARRETERA BOGOTÁ	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	22 DE MARZO DE 2021	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	21 DE ABRIL DE 2021	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	YANETT CECILIA VERGEL HERNANDEZ, SUBDIRECTORA DE CONSERVACION	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	15,68	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	15,68	X	
		CONTRATO 2- RUP 43		

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	NSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO: TRONCALES DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y RUTAS AUXILIARES, ALIMENTADORAS, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES: GRUPO 6: TRONCAL AVENIDA NOS, COMPRENDIDA ENTRE LA CALLE 92 Y EL LÍMITE CON EL MUNICIPIO DE SOACHA Y RUTAS AUXILIARES, ALIMENTADORAS, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES LOCALIDAD DE BOSA Y CIUDAD BOLÍVAR."	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	8 DE ABRIL DE 2013	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	22 DE MAYO DE 2014	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA, DIRECTOR TECNICO DE MANTENIMIENTON	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	50%	X	
	VALOR EN SMLV	1658,53	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	829,27	X	

		CONTRATO 3- RUP 22		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	RECIBIR LA INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO EJECUTADAS POR LA SOCIEDAD ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJO SOCIEDAD ANONIMA, CON CARGO AL CONTRATO No 0330 DE 2000 EN LA CERRETERA CHOCONTA - TUNJA - DUITAMA	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO, PAVIMENTACION, EXCAVACION PARA REPARACION DEL PAVIMENTO, RELLENOS PARA ESTRCUTURAS, CONCRETO CLASE E, CONCRETO CLASE D, BORDILLO Y BASE GRANULAR CON MATERIAL FRESADO.	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	OCTUBRE 19 DE 2000	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ABRIL 18 DE 2001	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	ING. JORGE FRANCISCO MOJICA ARENAS, DIRECTOR REGIONAL BOYACA INVIAS	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	524,44	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	524,44	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	PARA EL CONTRATO 1 PRESENTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO. PARA EL CONTRATO 2 PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO. PARA EL CONTRATO 3 PRESENTA CONTRATO, ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA Y ACTA RECIBO DEFINITIVO DE LA OBRA.	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	**NA**	X	

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
		CUMPLE	
		SI	NO
Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es **mayor o igual al 100%** respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente". En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, **pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente**".	La sumatoria de los SMMLV de contratos acreditados es superior al 100% del PO	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR R/L	X	

HABILITACION DE LA PROPUESTA	**habil**
OBSERVACIONES:	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	PROPONENTE No. 1
NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO HGR-INCON
REPRESENTANTE LEGAL	LEONEL GUIZA RUEDA
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	13.845.793 de Bucaramanga
DIRECCION	Calle 6A No 29A–13 Barrio La Gaitana
TELEFONO / CELULAR	3016098705
email	incon007@gmail.com

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA			
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.: 95% NIT:813003402-0 HGR CONSULTORIA S.A.S.: 5% NIT:901052406-8	X	

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.: EXP 21/12/2021 HGR CONSULTORIA S.A.S.: EXP 29/12/2021	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja					
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS			----------	-----	-----
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**	EL PROPONENTE INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S CUMPLE CON LA EXPERIENCIA	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	-----
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	PRESENTA CODIGOS 80 Y 81	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	CONTRATO CON RUP 84 CUMPLE CON MAS DEL 50%	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	RUP 84 PRESENTA PARTICIPACION DEL 80%	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	RUP 84 PRESENTA PARTICIPACION DEL 455,36 SMLV	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.		X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.		X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.		X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	EL PROPONENTE ANEXO UN CONTRATO	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	EL PROPONENTE INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S CUMPLE CON EL CODIGO.	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	EL PROPONENTE INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S CUMPLE CON EL CODIGO.	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	EL PROPONENTE INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S CUMPLE CON EL CODIGO.	X	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 84		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	NSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASEOS URBANOS DEL MALECÓN, ETAPA 1 EN LOS BARRIOS SANTA FE Y LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	CONSTRUCCION DE VIA EN PAVIMENTO RIGIDO, SECCION 6M, e 20CM, LONG 845m, CONSTRUCCION DE BAHIA EN PAVIMENTO RIGIDO SECCIÓN 2,5M, e 20CM, LONG 400m, INSTALACION DE BANCAS OLAND COLOR CONCRETO 12 UND, COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO 28 UND	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2018	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	21/08/2020	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LUZ MYRIAM CIRO FLOREZ, DIRECTORA DE CONTRATACION	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	80%	X	
	VALOR EN SMLV	569,20	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	455,36	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	PARA EL CONTRATO 1 ANEXARON, CONTRATO DE OBRA Y ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	NA	X	

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es **mayor o igual al 100%** respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente". En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, **pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente**".	La sumatoria de los SMMLV de contratos acreditados es superior al 100% del PO	CUMPLE	
		SI	NO
		X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR R/L	X	

HABILITACION DE LA PROPUESTA	habil

OBSERVACIONES:

CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y RESULTA HABIL.

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	PROPONENTE No. 1
NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO SAN SERAPIO
REPRESENTANTE LEGAL	JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	1.053.333.876 de Chiquinquirá
DIRECCION	Calle 14 N° 32ª - 24
TELEFONO / CELULAR	(7) 6808225
email	lic.ingricardo.cm@gmail.com

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA			
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL	FZ CONSTRUCTORES S.A.S: 50% NIT 901.429.243 – 4 C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S : 50% NIT 901.302.824 - 7	X	

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	FZ CONSTRUCTORES S.A.S: EXP 13/1/2022 C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S : EXP 13/1/2022	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja					
	1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS		----------	-----	-----
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**	AMBOS PROPONENTES CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA GENERAL	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	-----
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	PRESENTA CODIGOS 80 Y 81	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	CONTRATO CON RUP 21 CUMPLE CON MAS DEL 50% CONTRATO CON RUP 14 CUMPLE CON MAS DEL 5%	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	RUP 14 PRESENTA PARTICIPACION DEL 65% RUP 21 PRESENTA PARTICIPACION DEL 60%	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	RUP 14 PRESENTA PARTICIPACION DEL 158,59 SMLV RUP 21 PRESENTA PARTICIPACION DEL 938,94 SMLV	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	EL PROPONENTE ANEXO DOS CONTRATOS	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	ANBOS PROPONENTES CUMPLEN CON LOS CODIGOS REQUERIDOS	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	ANBOS PROPONENTES CUMPLEN CON LOS CODIGOS REQUERIDOS	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	EL PROPONENTE FZ CONSTRUCTORES S.A.S CUMPLE CON EL CODIGO REQUERIDO	X	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE	
			SI	NO
		CONTRATO 1- RUP 14		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION OBRAS DE DRENAJE, CONTENCIÓN Y PAVIMENTACION DE LA VIA TRONCAL MAGDALENA MEDIO - PUERTO WILCHES DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	CONCRETO CLASE D, ACERO DE REFUERZO, EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN, RELLENOS PARA ESTRUCTURAS, PEDRAPLEN COMPACTO, TERRAPLENES, BASE GRANULAR, RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA Y PLAN DE MANEJO DE TRAFICO.	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	NOVIEMBRE 10 DE 2015	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AGOSTO 9 DE 2016	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	MAURICIO MEJIA ABELLO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	65%	X	
	VALOR EN SMLV	243,99	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	158,59	X	
		CONTRATO 2- RUP 21		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	MUNICIPIO DE BARRANVABERMEJA	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARCHEO DE LAS VIAS PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	LOCALIZACION Y REPLANTEO, DEMOLICION DE PAVIMENTO, EXCAVACION A MAQUINA, IMPRIMACION DE PAVIMENTO SUB BASE, BASE GRANULAR,CONCRETO CLASE D, MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-1 , ARREGLO SUMIDEROS, LINEA DE DEMARCACION Y MARCA VIA.	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	23 DE ENERO DE 2013	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	23 DE ABRIL DE 2014	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	JESSICA BARON GUARIN. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	60%	X	
	VALOR EN SMLV	1564,90	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	938,94	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	PARA EL CONTRATO 1 PRESENTA UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO,ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO, DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO. PARA EL CONTRATO 2 PRESENTA ACTA DE LIQUIDACION FINAL, ACTA DE RECIBO FINAL, CONFORMACION DE CONSORCIO Y ACTA DE AVANCE DE OBRA.	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	**NA**	X	

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

		CUMPLE	
		SI	NO
Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es **mayor o igual al 100%** respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente". En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, **pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente"**.	La sumatoria de los SMMLV de contratos acreditados es superior al 100% del PO	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR R/L	X	
HABILITACION DE LA PROPUESTA		**habil**	

OBSERVACIONES:

CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y RESULTA HABIL.

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	PROPONENTE No. 1
NOMBRE PROPONENTE	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	NIT:830144388-1
DIRECCION	CALLE 13 No. 7 – 54 CAÑAGUATE
TELEFONO / CELULAR	605 5701222
email	licitaciones@pry.com.co

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S NIT:830144388-1	x	
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL			

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S: EXP 2022/01/07	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja			----------	-----	-----
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas	NO APLICA	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	-----
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	PRESENTA CODIGOS 80 Y 81	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	NA	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	NA	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	NA	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de partcipación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	EL PROPONENTE ANEXO UN CONTRATO	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO REQUERIDO	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO REQUERIDO	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO REQUERIDO	X	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 32		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	CONTRATANTE	ONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA		
	OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TENDRÁN POR OBJETO: "REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE TRABAJOS DE TERMINACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO (ANDENES) EL BARRIO EGIPTO ALTO Y DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y/O, ADECUACIÓN Y DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS (ANDENES) DE LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGOS DE CONDICIONES" Y "REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y SIN FORMULA DE REAJUSTE TRABAJOS DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO Y/O, REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGOS DE CONDICIONES' DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN CURSO O POR ABRIR EN LA PRESENTE.	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	REPLANTEO GENERAL, DEMOLICION PISOS DE CONCRETO, LOSA DE CONCRETO MR41, CORTE DE PAVIMENTO, SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO, ADOQUIN DE ARCILLA, ACOMETIDA DE AGUA POTABLE, BASE GRANULAR, SUBBASE GRANULAR, SARDINEL BAJO 85 PARA RAMPA, INSTALACION DE PIEDRA LAJA, DEMOLICION DE MAVIMENTO ASFALTICO, FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO, CONSTRUCCION DE LOSA EN CONCRETO ESTAMPADO MR.45 e= 0,16M	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizo la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	14 DE ENERO DE 2014	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3 DE MARZO DE 2016	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	EDILBERTO GUERRERO RAMOS, ALCALDE LOCAL DE LA CANDELARIA	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	50%	X	
	VALOR EN SMLV	953,69	X	

	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	476.85	**X**	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	PARA EL CONTRATO 1 PRESENTA UN ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, CONTRATO DE PROYECTO Y DOCUMENTO CONSORCIAL.	**X**	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	**NA**	**X**	

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

		CUMPLE	
		SI	**NO**
Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es **mayor o igual al 100%** respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente". En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, **pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente**".	La sumatoria de los SMMLV de contratos acreditados es superior al 100% del PO	**X**	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR R/L	**X**	

HABILITACION DE LA PROPUESTA	**habil**

OBSERVACIONES:

CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y RESULTA HABIL.

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	PROPONENTE No. 1
NOMBRE PROPONENTE	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	NIT:822004859-1
DIRECCION	CALLE 38 No. 32-41 OF. 805
TELEFONO / CELULAR	3123045003
email	licitaciones@ingevalsas.com.co

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS NIT:822004859-1	x	
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL			

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS: EXP 2022/01/07	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja	----------	-----	-----

1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	------	------
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	PRESENTA CODIGOS 80 Y 81	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	CONTRATO CON RUP 78 CUMPLE CON MAS DEL 50% CONTRATO CON RUP 68 CUMPLE CON MAS DEL 5%	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	RUP 68 PRESENTA PARTICIPACION DEL 100% RUP 78 PRESENTA PARTICIPACION DEL 70%	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	RUP 68 PRESENTA PARTICIPACION DEL 367,84 SMLV RUP 78 PRESENTA PARTICIPACION DEL 693,06 SMLV	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	EL PROPONENTE ANEXO DOS CONTRATOS	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO REQUERIDO	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO REQUERIDO	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO REQUERIDO	X	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 68		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA REHABILITACION Y ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO DEL SECTOR Y FUENTE-GLORIETA LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	DEMOLICION PLACAS PISO H=.20M, DEMOLICION ANDEN Y PLACA DE SARNINEL. EXCAVACIONES, CONCRETO CICLOPEDO, CONCRETO DE 13,8 MPA, ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-500G-C, INSTALACION SANITARIAS Y SUBTERRANEAS, RELLENOS E =15CM, PAÑETES, ACABADOS DE MUROS, CUBIERTAS EN PLACA DE CONCRETO.	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	19 DE OCTUBRE DE 2015	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	25 DE NOVIEMBRE DE 2016	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	MONICA MARCELA RUIZ ULLOA, JEFE OFICINA DE CONTRATACION Diana Carolina Vigoya Guzman - Secretaria de Infraestructura	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	367,84	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	367,84	X	
		CONTRATO 2- RUP 78		
	CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	X	

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**OBJETO DEL CONTRATO**	NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REHABILITACION DE LA CALLE 37 ENTRE LA CRA. 33 Y CRA 34, CRA 34 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 38 SECTOR LA CRUZ Y CALLE 37 ENTRE CARRERA 34 Y GLORIETA HOSPITAL DEPARTAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y PARA LA CONSTRUCION DEL PARQUE LAS JIRAFAS Y PLAZOLETA LA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL, CORTE DE PAVIMENTO CARPETA ASFALTICA e=7 CM, DEMOLICION DE BALDOSA Y MORTERO DE PISO, ISNTALACION MEZCLA ASFALTICA MDC-2, ANDENES EN CONCRETO TIPO IDU, BASE GRANULAR BG-1, PAVIMENTO FLEXIBLE, IMPRIMACION ASFALTICA Y SEÑALIZACION HORIZONTAL CEBRAS.	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	12 DE MARZO DE 2014	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5 DE OCTUBRE DE 2017	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	MONICA MARCELA RUIZ ULLOA, JEFE OFICINA DE CONTRATACION Diana Carolina Vigoya Guzman - Secretaria de Infraestructura	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	70%	X	
	VALOR EN SMLV	990,09	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	693,06	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	PARA EL CONTRATO 1 PRESENTA UN ACTA DE RECIBO FINAL, CONTRATO DE CONSULTORIA, ACTA MODIFICATORIA, ACTA DE INICIO Y ACTA DE TERMINACION. PARA EL CONTRATO 2 PRESENTA CARTA INFORMACION DE UNION TEMPORAL Y ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO,	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autorizo el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	**NA**	X	

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

		CUMPLE	
		SI	**NO**
Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es **mayor o igual al 100%** respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente". En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, **pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente"**.	La sumatoria de los SMMLV de contratos acreditados es superior al 100% del PO	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR R/L	X	
HABILITACION DE LA PROPUESTA		**habil**	

OBSERVACIONES:

CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y RESULTA HABIL.

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	PROPONENTE No. 1
NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO INTER-COR
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR BARRAGAN BARRAGAN
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	80802726 de BOGOTA
DIRECCION	Chía - Vda. Fonquetá – Conjunto Rincón de Fonquetá – Casa 40
TELEFONO / CELULAR	3132737329
email	hector.barragan@conbaring.com

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA			
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL	CONBAR INGENIERIA S.A.S, 5% NIT: 901209858-1 OMAIRA RIAÑO MOLANO, 95% NIT: 00000021021680-5	x	

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	CONBAR INGENIERIA S.A.S, EXP: 20 DE DICIEMBRE DE 2021 OMAIRA RIAÑO MOLANO, EXP 20 DE DICIEMBRE DE 20221	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja	----------	-----	-----

1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas	NO APLICA		X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	-----
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	PRESENTA CODIGOS 80 Y 81	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	CONTRATO CON RUP 110 CUMPLE CON MAS DEL 50%	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	RUP 110 PRESENTA PARTICIPACION DEL 100%	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	RUP 110 PRESENTA PARTICIPACION DEL 578,55 SMLV	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	EL PROPONENTE ANEXO UN CONTRATO	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO REQUERIDO	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO REQUERIDO	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte			

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 110		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	CONTRATANTE	METROVIVIENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ALCONTRATO POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDIQUE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO PARA LAS MANZANAS 3 Y 10 DEL PROYECTO VICTORIA PARQUE COMERCIAL Y RESIDENCIAL UBICADO ENTRE LAS CALLES 9 Y 10, LA AVENIDA CARACAS Y LA CARRERA 12 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO PARA LAS MANZANAS 3 Y 10 DEL PROYECTO VICTORIA PARQUE COMERCIAL Y RESIDENCIAL	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	9 DE AGOSTO DE 2013	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1 DE MARZO DE 2015	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	ANDREA TATIANA ORTEGON, REPRESENTANTE LEGAL METROVIVIENDA	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	578,55	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	578,55	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	PARA EL CONTRATO 1 PRESENTA UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO.	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	NA	X	

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
		CUMPLE	
		SI	NO
Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es **mayor o igual al 100%** respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente". En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, **pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente**".	La sumatoria de los SMMLV de contratos acreditados NO es superior al 100% del PO	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR R/L	X	

HABILITACION DE LA PROPUESTA	HABIL
OBSERVACIONES:	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	PROPONENTE No. 1
NOMBRE PROPONENTE	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS
REPRESENTANTE LEGAL	NOHEMI RIVERA RIVEROS
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	NIT:830508442-5
DIRECCION	CL 11 NRO.4 39 CENTRO LECS
TELEFONO / CELULAR	
email	proesco_maquinaria@hotmail.com

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS NIT:830508442-5	x	
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL			

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S, EXP 20/12/2021	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja			----------	----	----
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas	NO APLICA	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	-----
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	PRESENTA CODIGOS 80 Y 81	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	CONTRATO CON RUP 7 CUMPLE CON MAS DEL 50%	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	RUP 7 PRESENTA PARTICIPACION DEL 98%	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	RUP 110 PRESENTA PARTICIPACION DEL 518,74 SMLV	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	EL PROPONENTE ANEXO UN CONTRATO	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO REQUERIDO	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO REQUERIDO	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO REQUERIDO	X	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO

		CONTRATO 1- RUP 7		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACION DEL MEGAPROYECTO REDOMA DEL AEROPUERTO	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN, INSTALACION DE SUBBASE GRANULAR COMPACTADA, IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA, INSTALACION DE MDC-2 PARA PAVIMENTACION, SARDINEL, GEOTEXTIL, RETIRO DE ESCOMBRO, EXCAVACION EN MATERIAL COMUN, RELLENO PARA ESTRUCTURAS Y CONCRETO DE 3500 PSI.	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	14 DE SEPTIEMBRE DE 2011	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	24 DE MAYO DE 2012	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	EDWIN OSWALDO RIVERA PEÑA, SUB SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA LEONEL VALERO ESCALANTE - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	98%	X	
	VALOR EN SMLV	529,33	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	518,74	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá en el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	PARA EL CONTRATO 1 PRESENTA UN ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA, ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, ACTA DE CONSTITUCION DE CONSORCIO Y CERTIFICADO DE CULMINACION DE OBRA.	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	**NA**	X	

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
		CUMPLE	
		SI	NO
Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es **mayor o igual al 100%** respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente". En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, **pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente**".	La sumatoria de los SMMLV de contratos acreditados es superior al 100% del PO	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	PRESENTA FORMATO 8 FIRMADO POR R/L	X	
HABILITACION DE LA PROPUESTA		**habil**	

OBSERVACIONES:

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	PROPONENTE No. 1
NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO INTERCUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR MELO MARQUEZ
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	C. C. No. 84.084.521 de Riohacha
DIRECCION	Carrera 49 No. 104 B - 49 BOGOTA
TELEFONO / CELULAR	3203659473
email	jmeloingenieria@gmail.com

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA			
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL	jmelo ingenieria de proyectos sas **: 40%** **NIT:900866325-1** GNG Servicios de Ingenieria SAS**: 60%** **NIT:901383717-3**	X	

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	jmelo ingenieria de proyectos sas : **EXP: 7/01/2022** GNG Servicios de Ingenieria SAS: **EXP: 22/12/2021**	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja			----------	----	----
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**	todos los contratos presentados cumplen con el requisito de experiencia general	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	------
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.	REAL / CONTRATO: 1 CONCECUTIVO: 106 INTEGRANTE: GNG códigos: 811015 OK, 801016 OK, 811022 OK; 2: 98 GNG OK OK OK; 3: 31 GNG OK OK OK; 4: 20 JMELO -- OK OK	X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.		X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	GNG es el que aporta almenos el 50% de experiencia minima exigida JMELO aporta 1 contrato	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	Se verifico y comparó con el RUP de cada proponente	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Se verifico y comparó con el RUP de cada proponente	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	N/A	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.		X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.		X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	Anexa cuatro (4) contratos	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**		------	------

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES			PROPONENTE No. 1			
NOMBRE PROPONENTE			CONSORCIO INTERCUCUTA			
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura		X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos		X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte		X	

	CONTRATO	REAL CONSECUTIVO	INTEGRANTE	códigos 811015	801016	811022
	1	106	GNG	OK	OK	OK
	2	96	GNG	OK	OK	OK
	3	31	GNG	OK	OK	OK
	4	20	JMELO	-	OK	OK

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 141		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	ALCALDIA MUNICIPIO DE MOSQUERA	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN DE VÍAS, ESPACIO PÚBICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA VIAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA – VIAS EN MARCHA 2013 FASE 1.	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	Suministro, extendido y compactacion de base granular; imprimacion con equipo irriador; Suministro, extendido y compactacion de base asfaltica MDC1; Suministro, extendido y compactacion rodadura asfaltica MDC 2; construccion de anden en concreto 2.500 PSI; suministro e instalacion de loseta bicapa titan A50; suministro e instalacion de adoquin de arcilla tipo I;	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	N/A	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	18/09/2013	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11/08/2014	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Willian Ricardo Gomez Aristizabal - Secretario de Infraestructura y Obras Publicas Certificación, recibo final y liquidación	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	95%	X	
	VALOR EN SMLV	494,07	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	469,37	X	
		CONTRATO 2- RUP 138		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	ALCALDIA MUNICIPIO DE MOSQUERA	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN DE VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA VIAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA – VIAS EN MARCHA 2013 FASE 2 Y CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN ADECUACION DE VÍAS, ESPACIO PÚBICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA VIAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA – VIAS EN MARCHA 2013 FASE 3. (RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE 20 ENTRE CARRERAS 3 Y 2E BARRIO LA ESPERANZA, CASCO URBANO CENTRAL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	Suministro y compactacion de base granular; imprimacion con equipo irrigador; Liga CRR 1 y/o CRR 0; Cosruccion de nden en concreto; suministro e instalacion de losa bicapa	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	N/A	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	8/11/2013	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	16/07/2014	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Willian Ricardo Gomez Aristizabal - Secretario de Infraestructura y Obras Publicas Certificación, Acta de recibo final	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	539,15	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	539,15	X	
		CONTRATO 3- RUP 112		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y SISOMA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PUBLICO DE LAS UPZ´S 66, 68, 69 Y SECTOR RURAL DE LA LOCALIDAD 19.	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	**Anden, sardinel y piso** Adoquin de arcilla h=0,06 tipo Tolete; Adoquin de concreto; Bordillo prefabricado A80; Sardinel Prefabricado A10; Rampa en concreto reforzado 2500 PSI; **Mobiliario urbano** Baranda 2 tubos tipo M-81; Bolardo metalico M-63 **Redes de servicios publicos** Construccion de filtro frances envuelto en geotextil; construccion de pozos y componentes; construccion de sumidero **Estructura de Pavimento** Sub base granular tipo: SBG1, CLASE C, CLASE B; base granular ; mezcla asfaltica MD-12	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	N/A	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	15/12/2014	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	14/01/2016	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Edwar Alberto Moreno Arbelaez - Alcalde Local Ciudad Bolivar Certificación; Acta de recibo final	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	40%	X	
	VALOR EN SMLV	3147,31	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	1258,92	X	
		CONTRATO 4- RUP 20		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O SUMINISTRO DEL ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD DE LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	BASE GRANULAR B-600 (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación) SARDINEL BAJO A86 PARA RAMPAS (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 1:5) SARDINEL TIPO A10 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 1:5) IMPLEMENTACION DEL PMT Traslago para materiales, excavacion y/o demolicion. CENEFA EN ADOQUIN DE ARCILLA a=20cm (Suministro e Instalación. Incluye Material de Base) ATRAQUE DE BORDILLO en concreto de 3000 psi CAJILLAS ACUEDUCTO (Suministro e instalación) ADOQUIN DE ARCILLA 20x10x6cm (Suministro e Instalación. Incluye Base 4cm Arena Nivelacion y Arena de Sello con cemento) Cinta de aiuste en concreto 3000psi	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	N/A	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	28/12/2017	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	31/10/2019	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Ing. Jorge Enrrique Abrego Reyes- Direccion de Supervision Acta de liquidacion Ing. John Mosquera - Apoyo a la Supervisio Acta de terminacion	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	30%	X	
	VALOR EN SMLV	434,02	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	130,21	X	
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE SI**	**CUMPLE NO**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	PROPONENTE No. 1		
NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO INTERCUCUTA		
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	**Contrato 1** Certificación, recibo final y acta de liquidación **Contrato 2** Certificación, Acta de recibo final **Contrato 3** Certificación; Acta de recibo final **Contrato 4** Acta de liquidación y Acta de terminación	X	
10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	NA	X	
3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	Presentado y firmado	X	
HABILITACION DE LA PROPUESTA		**habil**	
OBSERVACIONES:			

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	PROPONENTE No. 1
NOMBRE PROPONENTE	HR INGENIERIA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	YELMAN YOHANI HERNANDEZ ROJAS
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	NIT: 830133073-1
DIRECCION	CARRERA 68 i No. 35 A – 36 SUR, BOGOTA
TELEFONO / CELULAR	6299368
email	licitaciones.hr@gmail.com

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA	HR INGENIERIA S.A.S NIT: 830133073-1	X	
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL			

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	HR INGENIERIA S.A.S EXP 30/12/2021	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja			----------	----	----
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	------	------
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.		X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.		X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	NA	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	NA	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	NA	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.		X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	EL PROPONENTE ANEXO (2) CONTRATOS	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	SI	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	SI	X	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 38		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	CAJA DE VIVIENDA POPULAR -CVP	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL,AMBIENTAL Y SISO PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL UBICADAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 1."	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	construccion de vias, construccion de andenes, construccion de redes de servicions publicos, construccion de muros de construccion y paisajismo, construccion de obras de drenaje para vias.	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	13/01/2016	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	21/02/2017	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	CAMILO ERNESTO CHACON OROZCO / DIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA Y CID CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	591,78	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	591,78	X	
		CONTRATO 2- RUP 48		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia	**CONTRATANTE**	MUNICIPIO DE MEDELLIN	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN A OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COMUNA 1 (PL Y PP 2017 – 2018)	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	realce para cajas de acueducto y alcantarillado existente y recuperacion de andenes, suministro transporte y colocacion de pasamanos de tuberia, suministro colocacion y anclaje de defensa vial, construccion de carcamo en concreto.	X	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	PROPONENTE No. 1			
NOMBRE PROPONENTE	**HR INGENIERIA S.A.S**			
IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.**	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	6/12/2018	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	12/05/2019	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	ANDRES FELIPA URIBE ZAPATA / SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	222,44	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	222,44	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	contrato 1: acta de liquidacion,acta de entrega, certificacion de experiencia	X	
	contrato 2 : acta de liquidacion, acta de recibo final.	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	**NA**	X	
	NA	X	

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE SI	CUMPLE NO
Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es **mayor o igual al 100%** respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente". En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, **pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente**".	La sumatoria de los SMMLV de contratos acreditados es superior al 100% del PO	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	EL PROPONENTE PRESENTA EL FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	X	

HABILITACION DE LA PROPUESTA	**HABIL**

OBSERVACIONES:

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL

DATOS GENERALES	PROPONENTE No. 1
NOMBRE PROPONENTE	ELSA TORRES ARENALES
REPRESENTANTE LEGAL	ELSA TORRES ARENALES
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	NIT: 63323375-2
DIRECCION	CARRERA 49A No.94-76 OFC 601
TELEFONO / CELULAR	7446234
email	LICITACIONES.ELSA.TORRES@GMAIL.COM

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL	ELSA TORRES ARENALES - NIT: 63.323.375	X	
PERSONA JURIDICA			
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL			

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	ELSA TORRES ARENALES EXP 30/12/2021	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja					
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS			----------	----	----
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA: GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas	NO APLICA	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	-----
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.		X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.		X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	NA	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	NA	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	NA	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.		X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	EL PROPONENTE ANEXO (3) CONTRATOS	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	SI	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	SI	X	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 47		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	CONTRATANTE	ALCALDIA DE ARMENIA	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION VIAS DE EMPALME CON UN ANCHO DE CALZADA DE 7 MTS DE LA CARRERA 15 ENTRE LAS CALLES 19N Y 17N ENTRE LAS CALLES 12N Y 11N Y MANTENIMIENTO VIAL ENTRE LAS CALLES 17N Y 12N	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	PAVIMENTO RIGIDO MR 42 e=20 CM, CORTE DE PAVIMENTO, GAVIONES , SARDINEL EN CONCRETO, CORTE Y PERFILADA DE TALUDES, ESCALAS DE DISIPACION, PAVIMENTO FLEXIBLE, ANDENES, INSTALACION DE TUBERIA.	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	15/02/2010	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9/09/2010	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	MARIA CRISTINA MUÑOZ GUTIERREZ / SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	50%	X	
	VALOR EN SMLV	170,87	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	85,44	X	
		CONTRATO 2- RUP 137		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO URBANISTICO JUNIN Y AREAS DE INFLUENCIA DEL CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	PAVIMENTO RIGIDO, PAVIMENTO FLEXIBLE, ANDENES	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	21/08/2018	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	29/11/2019	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	JUAN ESTEBAN IDARRAGA ZULUAGA - PROFESIONAL LIDER DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS EDU	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	1044,52	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	1044,52	X	

		CONTRATO 3- RUP 140		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO SANTA ELENA - ESTANCIAS Y SUS AREAS DE INFLUENCIA, MUNICIPIO DE MEDELLIN	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	-CONSTRUCCION DE ANILLOS DE REVESTIMIENTO CONSTRUCCION DE LOSA PUENTES CONSTRUCCION DE CUNETAS INSTALACION DE TUBERIAS -CONSRUCCION DE LOSA PUENTES EN CONCRETO - CONSTRUCCION DE PASAMANOS PUENTES - SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA EN CONCRETO - CONSTRUCCION DE CANAL ESCALONADO - COSRUCCION DE CUNETAS - INSTALACION DE GEOTEXTIL TR 3000 - CONSTRUCCION DE BANCAS - CONSTRUCCION DE ANDENES O PLACAS - COLOCACION DE PISO EN CAUCHO RECICLADO	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	25/02/2019	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	22/10/2019	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	OSCAR MARIO NARANJO SANCHEZ - SUPERVISOR EDU	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	507,67	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	507,67	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida (con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	CONTRATO 1: CERTIFICACION DE EXPERIENCIA	X	
	CONTRATO 2: ACTA DE RECIBO FINAL DE TRABAJOS	X	
	CONTRATO 3: ACTA DE RECIBO FINAL DE TRABAJOS	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	**VALOR / DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	**NA**	X	

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
		CUMPLE	
		SI	**NO**
Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es **mayor o igual al 100%** respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente". En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, **pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente**".	La sumatoria de los SMMLV de contratos acreditados es superior al 100% del PO	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	EL PROPONENTE PRESENTA EL FORMATO 8 - ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	

HABILITACION DE LA PROPUESTA	**HABIL**
OBSERVACIONES:	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	PROPONENTE No. 1
NOMBRE PROPONENTE	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
REPRESENTANTE LEGAL	BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	8 9 1 1 0 1 1 0 0 -5
DIRECCION	Carrera 15 No. 85-76 Ofc 201, BOGOTA
TELEFONO / CELULAR	(1) 257 22 68
email	proyectossota@gmail.com

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA NIT: 891101100-5	X	
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL			

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA EXP 17/12/2021	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja			----------	----	----
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	------
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.		X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.		X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	NA	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	NA	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	NA	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.		X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	EL PROPONENTE ANEXO (1) CONTRATO	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES		-----	-----
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	SI	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	SI	X	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 44		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	ALCALDIA DE MEDELLIN	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVETNORIA DE LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DE LA CALLE 44 (SAN JUAN) ENTRE CARRERA 45 (EL PALO) Y LA AVENIDA DEL RIO, PRIMERA ETAPA	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	PAVIMENTO EN ADOQUIN DE CONCRETO, SEPRADORES LATERALES, SIEMBRA DE ESPECIES FORESTALES, SUMINISTRO E INSTALACION DE BASUREROS EN ACERO INOXIDABLE, SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDO VACIADO EN HIERRO, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, OBRAS DE ACUEDUCTO EEPPMM, REDES DE ENERGIA, SEMAFORIZACION, REDES DE ALUMBRADO, REDES DE TELECOMUNICACIONES, SEÑALIZACION DE ACUERDO AL MANUAL DEL MINISTERIO DE TANSPORTE, REDES DE ALCANTARILLADO, FRESADO PAVIMENTACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS,	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	31/07/2007	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	29/02/2008	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	JUAN FERNANDO MOLINA JARAMILLO / CORDINADOR DEL PROYECTO	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	100%	X	
	VALOR EN SMLV	413,22	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	413,22	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	PROPONENTE No. 1		
NOMBRE PROPONENTE	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	CONTRATO 1 : EL PROPONENTE ADJUNTA ACTA DE RECIBO Y FINAL, CERTIFICACION DE OBRA	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	NA	X	

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
		CUMPLE	
		SI	NO
Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es **mayor o igual al 100%** respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente". En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, **pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente**".	La sumatoria de los SMMLV de contratos acreditados es superior al 100% del PO	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			
Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	EL PROPONENTE PRESENTA EL FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
HABILITACION DE LA PROPUESTA			**HABIL**

OBSERVACIONES:

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	PROPONENTE No. 1
NOMBRE PROPONENTE	CONSULTORIA VIAL S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL JOSE MEZA SOTO
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	NIT. 900.411.896-0
DIRECCION	Carrera 23 # 124-87 oficina 404 Torre 2, BOGOTA
TELEFONO / CELULAR	2211077 / 3014478503
email	gerencia@mjsingenieriavial.com

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA	CONSULTORIA VIAL S.A.S NIT. 900.411.896-0	X	
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL			

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	CONSULTORIA VIAL S.A.S EXP: 28/12/2021	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja			----------	-----	-----
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	-----
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.		X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.		X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	NA	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	NA	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	NA	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.	NA	X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	Presenta 2 contratos	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	SI	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	SI	X	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP - 28		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	GOBERNACION DE CORDOBA	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA SEGUNDA CON AVENIDA CIRCUNVALAR EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	VIGILANCIA DE LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR DE UNA CALZADA CON RAMPA DE ASCESO Y RAMPA DE DESCENSO, OBRAS DE URBANISMO, OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL PUENTE, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VIAS, CICLO RUTAS ADYACENTES AL PUENTE.	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	2/04/2018	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	23/09/2019	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	ELIANA UPARELA MARSIGLIA / SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE CORDOBA	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	90%	X	
	VALOR EN SMLV	2094,76	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	1885,28	X	
		CONTRATO 2- RUP 25		
	CONTRATANTE	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S	X	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES		PROPONENTE No. 1		
NOMBRE PROPONENTE		**CONSULTORIA VIAL S.A.S**		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**OBJETO DEL CONTRATO**	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS CUYOS OBJETOS SON: PRIMERA ETAPA PARA LA CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO RIGIDO, ANDENES Y ESPACIO PUBLICO DE LA CARRERA 2 ENTRE AVENIDA CIRCUNVALAR (CLL 20) Y CLL 31, ID (204-205-206) Y LA CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR VIAL SUR 1 (IV 5). PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERIA.	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS		X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	28/09/2015	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	27/10/2016	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	ANA MARIA LOAIZA MENDEZ / GERENTE MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS HECTOR FABIO CORDERO HOYOS - Director técnico / Supervisor	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	30%	X	
	VALOR EN SMLV	851,69	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	255,51	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	CONTRATO 1 - RUP 28: EL PROPONENTE ADJUNTA: ACTA INICIO, CERTIFICACION DE OBRA, ACTA DE LIQUIDACION, ACTA DE RECIBO FINAL	X	
	CONTRATO 2 - RUP 25: EL PROPONENTE ADJUNTA: ACTA DE LIQUIDACION.	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	NA	X	

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

		CUMPLE	
		SI	NO
Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es **mayor o igual al 100%** respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente". En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, **pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente"**.	La sumatoria de los SMMLV de contratos acreditados es superior al 100% del PO	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	EL PROPONENTE PRESENTA EL FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	

HABILITACION DE LA PROPUESTA	HABIL

OBSERVACIONES:

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES	PROPONENTE No. 1
NOMBRE PROPONENTE	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	79.557.205 de BOGOTÁ D.C.
DIRECCION	CALLE 120 #70G-33 OFICINA 101 BOGOTÁ D.C.
TELEFONO / CELULAR	(1)2001969 / 3114621690
email	licitacionesdonalb@gmail.com

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA C.C 79.557.205 de BOGOTÁ D.C.	X	
PERSONA JURIDICA			
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL			

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA EXP: 21/12/2021	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja			----------	-----	-----
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
	GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas	NO APLICA	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	-----
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.		X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.		X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	NA	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	NA	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	NA	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.		X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	EL PROPONENTE ANEXO (2) CONTRATO	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	SI	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	SI	X	

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 30		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	CONTRATANTE	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS (INFICALDAS)	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA No. P.V 06-2017, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE CALIDAD A LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS MUNICIPIOS MARQUETALIA, PALESTINA, PENSILVANIA, RISARALDA, SAN JOSÉ Y VICTORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS" – LOS TRAMOS TRES PUERTAS – SANTAGUEDA Y CHINCHINA CURAZAO.	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	Pavimento asfaltico MCD 2; Concrto hidraulico con refefuerzo de transmicion de cargas; instalacion de señalizacion vertical; instalacion de junta elastomerica para puente; anden de concreto para la conformacion de cicloruta y sendero peatonal	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	28/08/2017	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	27/05/2018	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	JAVIER EDUARDO TORRES MARTINEZ / SUBGERENTE DE PROYECTOS ENERGETICO Y DE INFRAESTRUCTUTA INFICALDAS	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	29%	X	
	VALOR EN SMLV	708,49	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	205,46	X	
		CONTRATO 2- RUP 21		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato.	CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIASC: AGUAS VIVAS - VILLA LATA, MUNICIPIO DE PIOJO, LA PEÑA - AGUADA DE PABLO, MUNICIPIO DE SABANALARGA, SANTA LUCIA - LA ISLA - SUAN, MUNICIPIOS DE SANTA LUCIA Y SUAN, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	X	

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS GENERALES		PROPONENTE No. 1		
NOMBRE PROPONENTE		DONAL BOGOTÁ BAUTISTA		
III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS**	Excavacion; subbase granular; anden en concreto premezclado; concreto ciclopeo para placa huella ; mezcla densa en caliente MDC 2	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	30/01/2015	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	30/04/2016	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	FROILAN MORALES CANTILLO / SUBDIRECTOR DE RED TERCIARIA Y FERREA	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	30%	X	
	VALOR EN SMLV	2104,15	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	631,25	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	CONTRATO 1 - RUP 30: EL PROPONENTE ADJUNTA: CERTIFICACION DE OBRA, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO	X	
	CONTRATO 2 - RUP 21: EL PROPONENTE ADJUNTA: CERTIFICACION DE OBRA, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	NA	X	

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

		CUMPLE	
		SI	NO
Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es **mayor o igual al 100%** respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente". En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, **pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente**".	La sumatoria de los SMMLV de contratos acreditados es superior al 100% del PO	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	EL PROPONENTE PRESENTA EL FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	

HABILITACION DE LA PROPUESTA	HABIL

OBSERVACIONES:

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Infraestructura Municipal

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SIM-CMA-007-2021

OBJETO:"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL

DATOS GENERALES	PROPONENTE No. 1
NOMBRE PROPONENTE	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA	900686385 - 9
DIRECCION	CRA 10 No. 18-44 OFICINA 1101
TELEFONO / CELULAR	7041562
email	LICITACIONES.CUBIKO@GMAIL.COM

VERIFICACION FORMA DE PRESENTACION	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS NIT 900.686.385-9	X	
CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL			

VERIFICACION EXPEDICION RUP	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, A SU VEZ PRESENTA CERTIFICADO RUP CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3O DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS EXP 7/01/2022	X	

REQUISITOS HABILITANTES

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
la complejidad es media – baja					
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS			----------	-----	-----
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA: GENERAL	ESPECIFICA			
ACTIVIDAD: 6.5 interventoría a proyectos de: mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte	**interventoría a proyectos de: construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas**	**NO APLICA**	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL	X	

10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:		----------	-----	-----
A.	En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y/o 81.		X	
B.	La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.		X	
C.	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	NA	X	
D.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	NA	X	
E.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	NA	X	
F.	Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia. Por ejemplo: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.	NA	X	
G.	Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato 3.	NA	X	
H.	Para el caso de proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá ser demostrado con los documentos soporte de la experiencia. Para este aspecto, no será válida la experiencia para la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.		X	
I.	Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.	EL PROPONENTE ANEXO (1) CONTRATO	X	

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"				VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
CODIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**		------	------
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	X	
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	SI	X	
811022	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte	NO		

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CONTRATO 1- RUP 64		
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I. Contratante. II. Objeto del contrato. III. Principales actividades ejecutadas. IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica. V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	**CONTRATANTE**	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS	X	
	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA, Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA EL CORREDOR VIAL Y ALAMEDA DE LA CARRERA 46 UBICADO EN EL CANTON CALDAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	X	
	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	ESTRUCTURAS EN CONCRETO MUROS DE CONTENCION INSTALACIONES HIDRAULICAS REDES INFRAESTRUCTURA CORTE DE PAVIMENTO SUB BASE GRANULAR SBG-A BASE GRANULAR BG-A EMULSION ASFALTICA TIPO CRL-1	X	
	Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.	NA	X	
	FECHA DE INICIACIÓN	11/07/2018	X	
	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10/12/2019	X	
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	JONATHAN ABREU FLECHAS - SUPERVISOR DEL INTERVENTOR CENAC INGENIEROS	X	
	EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	50%	X	
	VALOR EN SMLV	752,36	X	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION	376,18	X	

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría. B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor. D. Certificación de experiencia. Expedida [con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante. E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	CONTRATO 1: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	X	

10.1.6 PARA SUBCONTRATOS	VALOR / DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO

Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 10.1.4 para efectos de acreditación de la experiencia como interventor. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.	**NA**	**X**	

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

		CUMPLE	
		SI	**NO**
Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es **mayor o igual al 100%** respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente". En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, **pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente**".	La sumatoria de los SMMLV de contratos acreditados es superior al 100% del PO	**X**	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: **I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.** **II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	EL PROPONENTE PRESENTA EL FORMATO 8 - ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	**X**	
HABILITACION DE LA PROPUESTA		**HABIL**	
OBSERVACIONES:			

800-

DOCUMENTO INTERNO

FECHA: **2022-03-23**

DE: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
MAIRA ALEJANDRA SEPULVEDA LASSO
Profesional Contratado

PARA: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
KEINNY DANIELA RAMIREZ BARBOSA
Profesional Contratado

ASUNTO: Informe Requisitos Habilitantes Capacidad Financiera SIM-CMA-007-2021

Para continuar con el cronograma del proceso del asunto, envió el respectivo informe de evaluaciónfinanciero habilitante:

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS SIM-CMA-007-2021

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

PRESUPUESTO OFICIAL $331.542.460

1. **PROPUESTAS RECIBIDAS:**

De acuerdo con el registro de cierre del proceso de selección de concurso de méritos, realizada el día catorce (14) de enero del año 2022, se recibieron las ofertas de los siguientes proponentes:

Tabla No. 1 Propuestas Proceso SIM-CMA-007-2021

NOMBRE DE PROPONENTE	TIPO DE PROPONENTE	IDENTIFICACION
CONSORCIO IB CONSULTORES	CONSORCIO	REPRESENTANTE LEGAL MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.625.075 EXPEDIDA ENTUNJA
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PERSONA JURIDICA	900426155-7

Secretaría de Infraestructura Municipal
Calle 10 #0E-16, edificio Centro Empresarial Bloque B del Hotel Tonchalá, piso 4.
www.cucuta-nortedesantander.gov.co

800-

CONSORCIO EMPRONOL	CONSORCIO	REPRESENTANTE LEGAL NESTOR ANIBAL ESPINOZA NIÑO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.542.726 EXPEDIDA ENBOGOTA
I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	PERSONA JURIDICA	829000757-4
CONSORCIO URBANO	CONSORCIO	REPRESENTANTE LEGAL ALBERTO RINCONGUZMAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.229.372 EXPEDIDA EN BOGOTA
CONSORCIO OSSA	CONSORCIO	REPRESENTANTE LEGAL FABIAN ANDRESVALLEJO, IDENTIFICADO CON CEDULA DECIUDADANÍA NO. 80.088.797 EXPEDIDA ENBOGOTA
GNG INGENIERIA S A S	PERSONA JURIDICA	
CONSORCIO EP NOGAPP	CONSORCIO	REPRESENTANTE LEGAL JORGE HERNANDOBELTRÁN CATUMBA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.882.815 EXPEDIDA EN BOGOTA
MONTENEGRO Y COMPAÑIA S.A.S.	PERSONA JURIDICA	901367472-7
CONSORCIO GRUPO METRO	CONSORCIO	No registra información
KAZ CONSTRUCTORES YCONSULTORES S.A.S.	PERSONA JURIDICA	901.453.337 - 9
HACE INGENIEROS S A S	PERSONA JURIDICA	800129789-1
CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA	CONSORCIO	REPRESENTANTE LEGAL ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.546.466 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES2022	CONSORCIO	REPRESENTANTE LEGAL VERONICA NIETO PEREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.010.132.612 EXPEDIDA ENLOS PATIOS
GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	PERSONA JURIDICA	901302556-8
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	PERSONA NATURAL	79785874-6
CONSORCIO INTERESPUBLICO2022	CONSORCIO	REPRESENTANTE LEGAL JESÚS ORLANDO VIVAS NOGUERA, IDENTIFICADO CON CEDULADE CIUDADANÍA NO. 13.451.988 EXPEDIDA EN CUCUTA
ARM CONSULTING S.A.S.		822007239-7
CONSORCIO AM 2020	CONSORCIO	REPRESENTANTE LEGAL JUAN PABLO MUÑOZANDRADE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.854.607 EXPEDIDA EN BOGOTA
CONSORCIO HGR - INCON	CONSORCIO	REPRESENTANTE LEGAL LEONEL GÜIZA RUEDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.845.793 EXPEDIDA EN BOGOTA

800-

800-

CONSORCIO SAN SERAPIO	CONSORCIO	REPRESENTANTE LEGAL JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES, IDENTIFICADO CONCEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.053.333.876EXPEDIDA EN BOGOTA
PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	PERSONA JURIDICA	830144388-1
SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	PERSONA JURIDICA	822004859-1
CONSORCIO INTER-COR	CONSORCIO	REPRESENTANTE LEGAL HECTOR ALBEIRO BARRAGAN BARRAGAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.802.726EXPEDIDA EN BOGOTA
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	PERSONA JURIDICA	830508442-5
CONSORCIO INTERCUCUTA	CONSORCIO	No registra información
HR INGENIERIA SAS	PERSONA JURIDICA	830133073-1
ELSA TORRES ARENALES	PERSONA NATURAL	63323375-2
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	PERSONA JURIDICA	891101100-5
CONSULTORIA VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	PERSONA JURIDICA	900411896-0
DONAL BOGOTA BAUTISTA	PERSONA NATURAL	79557205-1
CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	PERSONA JURIDICA	900686385-9

Fuente: Secop II

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

Tabla No. 2 Metodología de Evaluación

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
Capacidad Financiera	Hábil / No Hábil

Fuente: Pliegos de condiciones del Proceso

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Tabla No. 3 Resultado de la Evaluación Financiera

NOMBRE DE PROPONENTE	TIPO DE PROPONENTE	HABIL/NO HABIL
CONSORCIO IB CONSULTORES	CONSORCIO	HABIL
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PERSONA JURIDICA	HABIL
CONSORCIO EMPRONOL	CONSORCIO	HABIL

800-

800-

I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	PERSONA JURIDICA	HABIL
CONSORCIO URBANO	CONSORCIO	HABIL
CONSORCIO OSSA	CONSORCIO	HABIL
GNG INGENIERIA S A S	PERSONA JURIDICA	HABIL
CONSORCIO EP NOGAPP	CONSORCIO	HABIL
MONTENEGRO Y COMPAÑIAS.A.S.	PERSONA JURIDICA	HABIL
CONSORCIO GRUPO METRO	CONSORCIO	HABIL
KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	PERSONA JURIDICA	HABIL
HACE INGENIEROS S A S	PERSONA JURIDICA	HABIL
CONSORCIO INTER ESPACIOCUCUTA	CONSORCIO	HABIL
CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES 2022	CONSORCIO	HABIL
GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	PERSONA JURIDICA	HABIL
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	PERSONA NATURAL	HABIL
CONSORCIO INTERESPUBLICO2022	CONSORCIO	HABIL
ARM CONSULTING S.A.S.		HABIL
CONSORCIO AM 2020	CONSORCIO	HABIL
CONSORCIO HGR - INCON	CONSORCIO	HABIL
CONSORCIO SAN SERAPIO	CONSORCIO	HABIL
PROYECTISTAS DE COLOMBIA &CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	PERSONA JURIDICA	HABIL
SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	PERSONA JURIDICA	HABIL
CONSORCIO INTER-COR	CONSORCIO	HABIL
SOCIEDAD CONSORCIOPROESCO S.A.S	PERSONA JURIDICA	HABIL
CONSORCIO INTERCUCUTA	CONSORCIO	**NO HABIL** 1.Por no cumplir con lo estipulado en el numeral 3.9 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, del pliego de condiciones, al no presentar el Registro Único de Proponentes. **RECHAZADO**: CAUSAL DE RECHAZO, Literal E- Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6. **NOTA:**

800-

800-

		El día 09 de marzo de 2022, se le hizo requerimiento oportuno con el fin de que subsanara la presentación del Registro único de proponentes. No se recibió respuesta por parte del proponente.
HR INGENIERIA SAS	PERSONA JURIDICA	HABIL
ELSA TORRES ARENALES	PERSONA NATURAL	HABIL
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	PERSONA JURIDICA	HABIL
CONSULTORIA VIAL SOCIEDADPOR ACCIONES SIMPLIFICADA	PERSONA JURIDICA	HABIL
DONAL BOGOTA BAUTISTA	PERSONA NATURAL	HABIL
CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIASAS	PERSONA JURIDICA	HABIL

Fuente: Elaboración propia

4. OFERTA ECONOMICA

A. La apertura de los sobres de las ofertas económicas, se realizó el día 14 de marzo de 2022.

B. Se verificó, que los proponentes habilitados presentaran su oferta económica en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial.

Con relación a este literal se evidenció las siguientes novedades en la Oferta económica del proponente **CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES 2022**:

- Presentó el Formulario 1- Presupuesto oficial, haciéndole unos cambios en el ITEM CANTIDADES exigidas por la Secretaría en cuanto al PERSONAL PROFESIONAL, tal como se refleja a continuación en la siguiente tabla:

PERSONAL PROFESIONAL	REQUERIDO POR LA ENTIDAD	OFERTADO PROPUESTA ECONOMICA
Director de interventoría	1	1
Ingeniero residente de interventoría	3	2
Ingeniero Especialista en vías	1	1
Ingeniero eléctrico	1	1
Ingeniero Ambiental	1	1
Arquitecto	2	1
Profesional SST	3	2

Entendiéndose que el Proceso de selección por Licitación Publica No. SIM-LP-003-2021, tiene tres lotes, es necesario que el Personal Profesional propuesto y exigido por la Entidad, sea ofertado en su totalidad, sin tener ningún cambio con respecto a la disminución de personal.

800-

800-

- Presentó firmado el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento personal clave CCE-EICP-FM-68 - Interventoría de obra.docx, donde acepta lo siguiente:

…..El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el interventor observa que necesita personal adicional, este será por su cuenta, por lo que no habrá a pago alguno por parte de la entidad frente al personal extra que el interventor utilice en la ejecución del contrato, toda vez que la entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del contrato.

Razón por la cual el día 18 de marzo de 2022, se le requirió por la Plataforma Secop II-Gestión de mensajes, para que subsanara o aclarara su oferta económica. No se obtuvo respuesta por parte del Proponente.

Conclusión: La oferta económica del Proponente **CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES 2022**, será **RECHAZADA**, de conformidad al numeral 1.15 del pliego de condiciones que expresa lo siguiente:

CAUSAL DE RECHAZO, Literal E- Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

C. Con el fin de validar el factor multiplicador, se evidenció que los proponentes habilitados presentaron este factor.
D. Se reviso si había correcciones aritméticas a lugar.
E. Se analiza y verifica que ninguna de las propuestas habilitadas presenta precios artificialmente bajos.

Se adjuntan en formato Excel, las evaluaciones financieras habilitante de cada uno de los proponentes y el soporte de la revisión a la oferta económica.

Atentamente,

Maira Alejandra Sepúlveda Lasso
Profesional Contratista-Rol Financiero

800-

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE CONSORCIO IB CONSULTORES

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	INPROTEKTO LIMITADA	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	800.032.486-5	900.779.202-1				
Porcentaje de Participación	50%	50%				
Activo Corriente	$ 2.828.308.336	$ 944.581.000,00				
Activos Totales	$ 2.992.811.575	$ 1.232.807.000,00				
Pasivo Corriente	$ 520.530.852	$ 77.354.000,00				
Pasivo Total	$ 520.530.852	$ 309.270.000,00				
Patrimonio	$ 2.472.280.723	$ 923.537.000,00				
Utilidad Operacional	$ 38.088.340	$ 395.475.000,00				
Gastos Financieros	$ 18.851.577	$ 11.664.260,00				

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 2.828.308.336	$ 944.581.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.772.889.336	6,3	CUMPLE
	pas corr	$ 520.530.852	$ 77.354.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 597.884.852		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 520.530.852	$ 309.270.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 829.800.852	20%	CUMPLE
	act total	$ 2.992.811.575	$ 1.232.807.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.225.618.575		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 38.088.340	$ 395.475.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 433.563.340	14	CUMPLE
	gastos finac	$ 18.851.577	$ 11.664.260	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.515.837		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 38.088.340	$ 395.475.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 433.563.340	13%	CUMPLE
	patrimonio	$ 2.472.280.723	$ 923.537.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.395.817.723		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 38.088.340	$ 395.475.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 433.563.340	10%	CUMPLE
	activo total	$ 2.992.811.575	$ 1.232.807.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.225.618.575		
Capital de Trabajo	act corr	$ 2.828.308.336	$ 944.581.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.772.889.336	$ 3.175.004.484	CUMPLE
	pas corr	$ 520.530.852	$ 77.354.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 597.884.852		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)										HABILITADO
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)										N/A

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE Proyectistas Asociados SAS

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	Proyectistas Asociados SAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	900426155-7					
Porcentaje de Participación	100%					
Activo Corriente	$ 3.013.181.262					
Activos Totales	$ 5.445.870.955					
Pasivo Corriente	$ 391.554.662					
Pasivo Total	$ 2.089.168.405					
Patrimonio	$ 3.356.702.550					
Utilidad Operacional	$ 738.811.777					
Gastos Financieros	$ 125.432.686					

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	**act corr**	$ 3.013.181.262	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.013.181.262	**7,7**	**CUMPLE**
	pas corr	$ 391.554.662	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 391.554.662		
Índice de Endeudamiento	**pas totoal**	$ 2.089.168.405	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.089.168.405	**38%**	**CUMPLE**
	act total	$ 5.445.870.955	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.445.870.955		
Razón de Cobertura de Intereses	**ut operativa**	$ 738.811.777	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 738.811.777	**6**	**CUMPLE**
	gastos finac	$ 125.432.686	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 125.432.686		
Rentabilidad del Patrimonio	**ut operativa**	$ 738.811.777	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 738.811.777	**22%**	**CUMPLE**
	patrimonio	$ 3.356.702.550	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.356.702.550		
Rentabilidad del Activo	**ut operativa**	$ 738.811.777	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 738.811.777	**14%**	**CUMPLE**
	activo total	$ 5.445.870.955	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.445.870.955		
Capital de Trabajo	**act corr**	$ 3.013.181.262	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.013.181.262	**$ 2.621.626.600**	**CUMPLE**
	pas corr	$ 391.554.662	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 391.554.662		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	**NINGUNA**									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	**N/A**									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)									**HABILITADO**	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)									**N/A**	

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE CONSORCIO EMPRONOL

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	EMPROCIV SAS-EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS	NOLHER RODOLFO ORJUELA	N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	900096419-9	79576109-3				
Porcentaje de Participación	60%	40%				
Activo Corriente	$ 2.725.978.192	$ 746.238.212,00				
Activos Totales	$ 2.971.162.108	$ 1.557.520.612,00				
Pasivo Corriente	$ 1.324.034.635	$ 2.878.600,00				
Pasivo Total	$ 1.819.217.948	$ 154.581.200,00				
Patrimonio	$ 1.151.944.160	$ 1.402.939.412,00				
Utilidad Operacional	$ 279.872.442	$ 24.646.226,00				
Gastos Financieros	$ 14.089.976	$ -				

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 2.725.978.192	$ 746.238.212	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.472.216.404	2,6	CUMPLE
	pas corr	$ 1.324.034.635	$ 2.878.600	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.326.913.235		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 1.819.217.948	$ 154.581.200	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.973.799.148	44%	CUMPLE
	act total	$ 2.971.162.108	$ 1.557.520.612	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.528.682.720		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 279.872.442	$ 24.646.226	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 304.518.668	22	CUMPLE
	gastos finac	$ 14.089.976	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.089.976		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 279.872.442	$ 24.646.226	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 304.518.668	12%	CUMPLE
	patrimonio	$ 1.151.944.160	$ 1.402.939.412	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.554.883.572		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 279.872.442	$ 24.646.226	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 304.518.668	7%	CUMPLE
	activo total	$ 2.971.162.108	$ 1.557.520.612	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.528.682.720		
Capital de Trabajo	act corr	$ 2.725.978.192	$ 746.238.212	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.472.216.404	$ 2.145.303.169	CUMPLE
	pas corr	$ 1.324.034.635	$ 2.878.600	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.326.913.235		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)									HABILITADO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)									N/A	

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA		N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	829000757-4					
Porcentaje de Participación	100%					
Activo Corriente	$ 376.904.382,72					
Activos Totales	$ 385.792.618,72					
Pasivo Corriente	$ 98.952.234,95					
Pasivo Total	$ 177.357.779,95					
Patrimonio	$ 208.434.838,77					
Utilidad Operacional	$ 92.166.112,22					
Gastos Financieros	$ 100.000,00					

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 376.904.383	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 376.904.383	3,8	CUMPLE
	pas corr	$ 98.952.235	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 98.952.235		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 177.357.780	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177.357.780	46%	CUMPLE
	act total	$ 385.792.619	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 385.792.619		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 92.166.112	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 92.166.112	922	CUMPLE
	gastos finac	$ 100.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100.000		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 92.166.112	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 92.166.112	44%	CUMPLE
	patrimonio	$ 208.434.839	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 208.434.839		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 92.166.112	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 92.166.112	24%	CUMPLE
	activo total	$ 385.792.619	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 385.792.619		
Capital de Trabajo	act corr	$ 376.904.383	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 376.904.383	$ 277.952.148	CUMPLE
	pas corr	$ 98.952.235	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 98.952.235		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)									HABILITADO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)									N/A	

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE CONSORCIO URBANO

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	ALBERTO RINCON GUZMAN	DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ	N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	19229372-9	86051758-5				
Porcentaje de Participación	75%	25%				
Activo Corriente	$ 138.687.803	$ 1.612.144.945				
Activos Totales	$ 1.410.622.000	$ 2.649.386.117				
Pasivo Corriente	$ 12.000.000	$ 47.308.301				
Pasivo Total	$ 12.000.000	$ 919.508.996				
Patrimonio	$ 1.398.622.000	$ 1.729.877.121				
Utilidad Operacional	$ 89.925.176	$ 414.872.108				
Gastos Financieros	$ -	$ 125.596.900				

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 138.687.803	$ 1.612.144.945	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.750.832.748	29,5	CUMPLE
	pas corr	$ 12.000.000	$ 47.308.301	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 59.308.301		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 12.000.000	$ 919.508.996	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 931.508.996	23%	CUMPLE
	act total	$ 1.410.622.000	$ 2.649.386.117	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.060.008.117		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 89.925.176	$ 414.872.108	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 504.797.284	4	CUMPLE
	gastos finac	$ -	$ 125.596.900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 125.596.900		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 89.925.176	$ 414.872.108	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 504.797.284	16%	CUMPLE
	patrimonio	$ 1.398.622.000	$ 1.729.877.121	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.128.499.121		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 89.925.176	$ 414.872.108	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 504.797.284	12%	CUMPLE
	activo total	$ 1.410.622.000	$ 2.649.386.117	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.060.008.117		
Capital de Trabajo	act corr	$ 138.687.803	$ 1.612.144.945	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.750.832.748	$ 1.691.524.447	CUMPLE
	pas corr	$ 12.000.000	$ 47.308.301	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 59.308.301		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)									HABILITADO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)									N/A	

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE CONSORCIO OSSA

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S	N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	901256066-3	900.416.314-9				
Porcentaje de Participación	50%	50%				
Activo Corriente	$ 490.140.170	$ 1.679.948.284,00				
Activos Totales	$ 960.140.170	$ 3.413.457.140,00				
Pasivo Corriente	$ 26.332.540	$ 670.797.234,00				
Pasivo Total	$ 482.951.694	$ 1.702.444.534,00				
Patrimonio	$ 477.188.476	$ 1.711.012.606,00				
Utilidad Operacional	$ 54.688.934	$ 354.583.921,00				
Gastos Financieros	$ -	$ 29.780.630,00				

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 490.140.170	$ 1.679.948.284	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.170.088.454	3,1	CUMPLE
	pas corr	$ 26.332.540	$ 670.797.234	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 697.129.774		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 482.951.694	$ 1.702.444.534	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.185.396.228	50%	CUMPLE
	act total	$ 960.140.170	$ 3.413.457.140	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.373.597.310		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 54.688.934	$ 354.583.921	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 409.272.855	14	CUMPLE
	gastos finac	$ -	$ 29.780.630	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.780.630		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 54.688.934	$ 354.583.921	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 409.272.855	19%	CUMPLE
	patrimonio	$ 477.188.476	$ 1.711.012.606	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.188.201.082		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 54.688.934	$ 354.583.921	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 409.272.855	9%	CUMPLE
	activo total	$ 960.140.170	$ 3.413.457.140	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.373.597.310		
Capital de Trabajo	act corr	$ 490.140.170	$ 1.679.948.284	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.170.088.454	$ 1.472.958.680	CUMPLE
	pas corr	$ 26.332.540	$ 670.797.234	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 697.129.774		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)										HABILITADO
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)										N/A

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE GNG INGENIERIA S A S

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	GNG INGENIERIA S A S		N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	830515117-5					
Porcentaje de Participación	100%					
Activo Corriente	$ 9.801.323.000					
Activos Totales	$ 24.919.025.000					
Pasivo Corriente	$ 2.427.473.000					
Pasivo Total	$ 9.969.523.000					
Patrimonio	$ 14.949.502.000					
Utilidad Operacional	$ 4.255.595.000					
Gastos Financieros	$ 322.004.000					

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 9.801.323.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9.801.323.000	4,0	CUMPLE
	pas corr	$ 2.427.473.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.427.473.000		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 9.969.523.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9.969.523.000	40%	CUMPLE
	act total	$ 24.919.025.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24.919.025.000		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 4.255.595.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.255.595.000	13	CUMPLE
	gastos finac	$ 322.004.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 322.004.000		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 4.255.595.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.255.595.000	28%	CUMPLE
	patrimonio	$ 14.949.502.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.949.502.000		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 4.255.595.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.255.595.000	17%	CUMPLE
	activo total	$ 24.919.025.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24.919.025.000		
Capital de Trabajo	act corr	$ 9.801.323.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9.801.323.000	$ 7.373.850.000	CUMPLE
	pas corr	$ 2.427.473.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.427.473.000		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)									HABILITADO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)									N/A	

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE CONSORCIO EP NOGAPP

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	NOGAALL S.A.S	APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS	N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	830.090.010-1	900553162-2				
Porcentaje de Participación	95%	5%				
Activo Corriente	$ 2.708.500.814	$ 589.616.068,00				
Activos Totales	$ 4.231.848.131	$ 620.070.302,00				
Pasivo Corriente	$ 734.371.281	$ 49.827.264,00				
Pasivo Total	$ 1.776.145.561	$ 143.967.568,00				
Patrimonio	$ 2.455.702.570	$ 476.102.734,00				
Utilidad Operacional	$ 508.733.414	$ 12.705.297,00				
Gastos Financieros	$ 58.027.938,09	$ 69.643,00				

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 2.708.500.814	$ 589.616.068	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.298.116.882	4,2	CUMPLE
	pas corr	$ 734.371.281	$ 49.827.264	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 784.198.545		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 1.776.145.561	$ 143.967.568	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.920.113.129	40%	CUMPLE
	act total	$ 4.231.848.131	$ 620.070.302	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.851.918.433		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 508.733.414	$ 12.705.297	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 521.438.711	9	CUMPLE
	gastos finac	$ 58.027.938	$ 69.643	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 58.097.581		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 508.733.414	$ 12.705.297	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 521.438.711	18%	CUMPLE
	patrimonio	$ 2.455.702.570	$ 476.102.734	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.931.805.304		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 508.733.414	$ 12.705.297	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 521.438.711	11%	CUMPLE
	activo total	$ 4.231.848.131	$ 620.070.302	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.851.918.433		
Capital de Trabajo	act corr	$ 2.708.500.814	$ 589.616.068	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.298.116.882	$ 2.513.918.337	CUMPLE
	pas corr	$ 734.371.281	$ 49.827.264	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 784.198.545		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)									HABILITADO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)									N/A	

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	901367472-7					
Porcentaje de Participación	100%					
Activo Corriente	$ 255.000.000					
Activos Totales	$ 288.500.000					
Pasivo Corriente	$ 8.840.000					
Pasivo Total	$ 171.086.560					
Patrimonio	$ 117.413.440					
Utilidad Operacional	$ 26.190.000					
Gastos Financieros	$ 582.000					

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 255.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 255.000.000	28,8	CUMPLE
	pas corr	$ 8.840.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.840.000		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 171.086.560	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 171.086.560	59%	CUMPLE
	act total	$ 288.500.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 288.500.000		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 26.190.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26.190.000	45	CUMPLE
	gastos finac	$ 582.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 582.000		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 26.190.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26.190.000	22%	CUMPLE
	patrimonio	$ 117.413.440	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 117.413.440		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 26.190.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26.190.000	9%	CUMPLE
	activo total	$ 288.500.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 288.500.000		
Capital de Trabajo	act corr	$ 255.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 255.000.000	$ 246.160.000	CUMPLE
	pas corr	$ 8.840.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.840.000		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)									HABILITADO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)									N/A	

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE CONSORCIO GRUPO METRO

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	830010109-8	79383524-8				
Porcentaje de Participación	95%	5%				
Activo Corriente	$ 5.941.472.471	$ 2.045.762.638,00				
Activos Totales	$ 5.990.644.731	$ 5.383.754.377,00				
Pasivo Corriente	$ 677.794.752	$ 20.828.499,00				
Pasivo Total	$ 677.794.752	$ 1.710.226.610,00				
Patrimonio	$ 5.312.849.979	$ 3.673.527.767,00				
Utilidad Operacional	$ 2.983.679.744	$ 226.330.023,00				
Gastos Financieros	$ 118.485	$ 37.173.056,00				

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 5.941.472.471	$ 2.045.762.638	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.987.235.109	11,4	CUMPLE
	pas corr	$ 677.794.752	$ 20.828.499	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 698.623.251		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 677.794.752	$ 1.710.226.610	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.388.021.362	21%	CUMPLE
	act total	$ 5.990.644.731	$ 5.383.754.377	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11.374.399.108		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 2.983.679.744	$ 226.330.023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.210.009.767	86	CUMPLE
	gastos finac	$ 118.485	$ 37.173.056	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37.291.541		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 2.983.679.744	$ 226.330.023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.210.009.767	36%	CUMPLE
	patrimonio	$ 5.312.849.979	$ 3.673.527.767	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.986.377.746		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 2.983.679.744	$ 226.330.023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.210.009.767	28%	CUMPLE
	activo total	$ 5.990.644.731	$ 5.383.754.377	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11.374.399.108		
Capital de Trabajo	act corr	$ 5.941.472.471	$ 2.045.762.638	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.987.235.109	$ 7.288.611.858	CUMPLE
	pas corr	$ 677.794.752	$ 20.828.499	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 698.623.251		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)										HABILITADO
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)										N/A

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	KAZ C&C S.A.S		N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	901.453.337 - 9					
Porcentaje de Participación	100%					
Activo Corriente	$ 1.185.000.000					
Activos Totales	$ 1.185.000.000					
Pasivo Corriente	$ -					
Pasivo Total	$ -					
Patrimonio	$ 1.185.000.000					
Utilidad Operacional	$ -					
Gastos Financieros	$ -					

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 1.185.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.185.000.000	#¡DIV/0!	CUMPLE
	pas corr	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	CUMPLE
	act total	$ 1.185.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.185.000.000		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	#¡DIV/0!	CUMPLE
	gastos finac	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	CUMPLE
	patrimonio	$ 1.185.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.185.000.000		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	CUMPLE
	activo total	$ 1.185.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.185.000.000		
Capital de Trabajo	act corr	$ 1.185.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.185.000.000	$ 1.185.000.000	CUMPLE
	pas corr	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	LOS INDICADORES DE LIQUIDEZ Y COBERTURA DE INTERESES SON INDETERMINADOS									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)										HABILITADO
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)										N/A

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE HACE INGENIEROS SAS

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	HACE INGENIEROS SAS		N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	800129789-1					
Porcentaje de Participación	100%					
Activo Corriente	$ 3.236.661.692					
Activos Totales	$ 3.254.903.846					
Pasivo Corriente	$ 352.793.077					
Pasivo Total	$ 958.206.280					
Patrimonio	$ 2.296.697.566					
Utilidad Operacional	$ 176.185.615					
Gastos Financieros	$ 129.852					

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	**act corr**	$ 3.236.661.692	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.236.661.692	**9,2**	**CUMPLE**
	pas corr	$ 352.793.077	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 352.793.077		
Índice de Endeudamiento	**pas totoal**	$ 958.206.280	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 958.206.280	**29%**	**CUMPLE**
	act total	$ 3.254.903.846	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.254.903.846		
Razón de Cobertura de Intereses	**ut operativa**	$ 176.185.615	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 176.185.615	**1.357**	**CUMPLE**
	gastos finac	$ 129.852	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 129.852		
Rentabilidad del Patrimonio	**ut operativa**	$ 176.185.615	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 176.185.615	**8%**	**CUMPLE**
	patrimonio	$ 2.296.697.566	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.296.697.566		
Rentabilidad del Activo	**ut operativa**	$ 176.185.615	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 176.185.615	**5%**	**CUMPLE**
	activo total	$ 3.254.903.846	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.254.903.846		
Capital de Trabajo	**act corr**	$ 3.236.661.692	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.236.661.692	**$ 2.883.868.615**	**CUMPLE**
	pas corr	$ 352.793.077	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 352.793.077		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	**NINGUNA**									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	**N/A**									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)									**HABILITADO**	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)									**N/A**	

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE CONSORCIO INTER ESPACIO CUCUTA

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	900104908-4	802.024.876 - 8				
Porcentaje de Participación	50%	50%				
Activo Corriente	$ 2.024.168.507	$ 1.477.228.716,00				
Activos Totales	$ 4.175.582.174	$ 1.990.587.227,00				
Pasivo Corriente	$ 137.609.851	$ 214.891.256,00				
Pasivo Total	$ 749.174.851	$ 214.891.256,00				
Patrimonio	$ 3.426.407.323	$ 1.775.695.971,00				
Utilidad Operacional	$ 448.618.884	$ 245.121.216,00				
Gastos Financieros	$ 2.187.667	$ 10.825.811,00				

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 2.024.168.507	$ 1.477.228.716	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.501.397.223	9,9	CUMPLE
	pas corr	$ 137.609.851	$ 214.891.256	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 352.501.107		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 749.174.851	$ 214.891.256	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 964.066.107	16%	CUMPLE
	act total	$ 4.175.582.174	$ 1.990.587.227	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.166.169.401		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 448.618.884	$ 245.121.216	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 693.740.100	53	CUMPLE
	gastos finac	$ 2.187.667	$ 10.825.811	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13.013.478		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 448.618.884	$ 245.121.216	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 693.740.100	13%	CUMPLE
	patrimonio	$ 3.426.407.323	$ 1.775.695.971	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.202.103.294		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 448.618.884	$ 245.121.216	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 693.740.100	11%	CUMPLE
	activo total	$ 4.175.582.174	$ 1.990.587.227	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.166.169.401		
Capital de Trabajo	act corr	$ 2.024.168.507	$ 1.477.228.716	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.501.397.223	$ 3.148.896.116	CUMPLE
	pas corr	$ 137.609.851	$ 214.891.256	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 352.501.107		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)									HABILITADO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)									N/A	

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE CONSORCIO CUCUTA CONSULTORES 2022

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	V & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS-	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	901.384.985-5	890.115.120-1				
Porcentaje de Participación	5%	95%				
Activo Corriente	$ 25.000.000	$ 2.844.085.854,00				
Activos Totales	$ 25.000.000	$ 3.238.037.406,00				
Pasivo Corriente	$ 50.000	$ 259.835.923,00				
Pasivo Total	$ 50.000	$ 653.098.497,00				
Patrimonio	$ 24.950.000	$ 2.584.938.909,00				
Utilidad Operacional	$ 3.450.000	$ 1.063.982.618,00				
Gastos Financieros	$ 50.000	$ 163.114.621,00				

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 25.000.000	$ 2.844.085.854	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.869.085.854	11,0	CUMPLE
	pas corr	$ 50.000	$ 259.835.923	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 259.885.923		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 50.000	$ 653.098.497	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 653.148.497	20%	CUMPLE
	act total	$ 25.000.000	$ 3.238.037.406	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.263.037.406		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 3.450.000	$ 1.063.982.618	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.067.432.618	7	CUMPLE
	gastos finac	$ 50.000	$ 163.114.621	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 163.164.621		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 3.450.000	$ 1.063.982.618	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.067.432.618	41%	CUMPLE
	patrimonio	$ 24.950.000	$ 2.584.938.909	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.609.888.909		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 3.450.000	$ 1.063.982.618	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.067.432.618	33%	CUMPLE
	activo total	$ 25.000.000	$ 3.238.037.406	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.263.037.406		
Capital de Trabajo	act corr	$ 25.000.000	$ 2.844.085.854	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.869.085.854	$ 2.609.199.931	CUMPLE
	pas corr	$ 50.000	$ 259.835.923	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 259.885.923		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)										HABILITADO
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)										N/A

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	901302556-8					
Porcentaje de Participación	100%					
Activo Corriente	$ 1.716.606.365					
Activos Totales	$ 1.964.131.365					
Pasivo Corriente	$ 108.896.906					
Pasivo Total	$ 108.896.906					
Patrimonio	$ 1.855.234.459					
Utilidad Operacional	$ 476.715.077					
Gastos Financieros	$ 10.121.000					

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 1.716.606.365	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.716.606.365	15,8	CUMPLE
	pas corr	$ 108.896.906	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 108.896.906		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 108.896.906	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 108.896.906	6%	CUMPLE
	act total	$ 1.964.131.365	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.964.131.365		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 476.715.077	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 476.715.077	47	CUMPLE
	gastos finac	$ 10.121.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.121.000		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 476.715.077	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 476.715.077	26%	CUMPLE
	patrimonio	$ 1.855.234.459	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.855.234.459		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 476.715.077	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 476.715.077	24%	CUMPLE
	activo total	$ 1.964.131.365	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.964.131.365		
Capital de Trabajo	act corr	$ 1.716.606.365	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.716.606.365	$ 1.607.709.459	CUMPLE
	pas corr	$ 108.896.906	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 108.896.906		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)										HABILITADO
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)										N/A

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO		N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	79785874-6					
Porcentaje de Participación	100%					
Activo Corriente	$ 5.946.638.925					
Activos Totales	$ 7.502.921.214					
Pasivo Corriente	$ 803.008.330					
Pasivo Total	$ 4.068.227.243					
Patrimonio	$ 3.434.693.971					
Utilidad Operacional	$ 585.723.160					
Gastos Financieros	$ 34.220.116					

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 5.946.638.925	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.946.638.925	7,4	CUMPLE
	pas corr	$ 803.008.330	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 803.008.330		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 4.068.227.243	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.068.227.243	54%	CUMPLE
	act total	$ 7.502.921.214	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.502.921.214		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 585.723.160	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 585.723.160	17	CUMPLE
	gastos finac	$ 34.220.116	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 34.220.116		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 585.723.160	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 585.723.160	17%	CUMPLE
	patrimonio	$ 3.434.693.971	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.434.693.971		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 585.723.160	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 585.723.160	8%	CUMPLE
	activo total	$ 7.502.921.214	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.502.921.214		
Capital de Trabajo	act corr	$ 5.946.638.925	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.946.638.925	$ 5.143.630.595	CUMPLE
	pas corr	$ 803.008.330	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 803.008.330		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)									HABILITADO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)									N/A	

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE CONSORCIO INTERESPUBLICO2022

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	VIVAS NOGUERA JESUS ORLANDO	B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.	ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES	N/A	N/A	N/A
NIT	13451988-3	807002287-3	60292980-3			
Porcentaje de Participación	5%	50%	45%			
Activo Corriente	$ 454.166.564	$ 846.383.936,00	$ 236.415.281			
Activos Totales	$ 601.237.153	$ 974.771.774,00	$ 377.950.831			
Pasivo Corriente	$ 44.459.897	$ 111.599.449,00	$ 6.000.527			
Pasivo Total	$ 56.767.397	$ 125.987.835,00	$ 70.167.252			
Patrimonio	$ 544.469.756	$ 848.783.939,00	$ 307.783.579			
Utilidad Operacional	$ 40.005.100	$ 375.097.184,00	$ 94.552.807			
Gastos Financieros	$ 7.550.235	$ 36.503.234,00	$ 25.788.015			

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 454.166.564	$ 846.383.936	$ 236.415.281	$ -	$ -	$ -	$ 1.536.965.781	9,5	CUMPLE
	pas corr	$ 44.459.897	$ 111.599.449	$ 6.000.527	$ -	$ -	$ -	$ 162.059.873		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 56.767.397	$ 125.987.835	$ 70.167.252	$ -	$ -	$ -	$ 252.922.484	13%	CUMPLE
	act total	$ 601.237.153	$ 974.771.774	$ 377.950.831	$ -	$ -	$ -	$ 1.953.959.758		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 40.005.100	$ 375.097.184	$ 94.552.807	$ -	$ -	$ -	$ 509.655.091	7	CUMPLE
	gastos finac	$ 7.550.235	$ 36.503.234	$ 25.788.015	$ -	$ -	$ -	$ 69.841.484		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 40.005.100	$ 375.097.184	$ 94.552.807	$ -	$ -	$ -	$ 509.655.091	30%	CUMPLE
	patrimonio	$ 544.469.756	$ 848.783.939	$ 307.783.579	$ -	$ -	$ -	$ 1.701.037.274		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 40.005.100	$ 375.097.184	$ 94.552.807	$ -	$ -	$ -	$ 509.655.091	26%	CUMPLE
	activo total	$ 601.237.153	$ 974.771.774	$ 377.950.831	$ -	$ -	$ -	$ 1.953.959.758		
Capital de Trabajo	act corr	$ 454.166.564	$ 846.383.936	$ 236.415.281	$ -	$ -	$ -	$ 1.536.965.781	$ 1.374.905.908	CUMPLE
	pas corr	$ 44.459.897	$ 111.599.449	$ 6.000.527	$ -	$ -	$ -	$ 162.059.873		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)									HABILITADO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)									N/A	

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE ARM CONSULTING SAS

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	ARM CONSULTING SAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	822007239-7					
Porcentaje de Participación	100%					
Activo Corriente	$ 4.739.255.000					
Activos Totales	$ 5.491.269.000					
Pasivo Corriente	$ 581.702.000					
Pasivo Total	$ 3.124.085.000					
Patrimonio	$ 2.367.184.000					
Utilidad Operacional	$ 466.952.000					
Gastos Financieros	$ 54.885.000					

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 4.739.255.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.739.255.000	8,1	CUMPLE
	pas corr	$ 581.702.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 581.702.000		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 3.124.085.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.124.085.000	57%	CUMPLE
	act total	$ 5.491.269.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.491.269.000		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 466.952.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 466.952.000	9	CUMPLE
	gastos finac	$ 54.885.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 54.885.000		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 466.952.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 466.952.000	20%	CUMPLE
	patrimonio	$ 2.367.184.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.367.184.000		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 466.952.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 466.952.000	9%	CUMPLE
	activo total	$ 5.491.269.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.491.269.000		
Capital de Trabajo	act corr	$ 4.739.255.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.739.255.000	$ 4.157.553.000	CUMPLE
	pas corr	$ 581.702.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 581.702.000		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)									HABILITADO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)									N/A	

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE CONSORCIO AM 2020

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	INGEPLAN.CO SAS	ARCELIA ARIAS DIAZ	N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	800169622-1	41773229-5				
Porcentaje de Participación	50%	50%				
Activo Corriente	$ 465.790.373	$ 700.762.547,00				
Activos Totales	$ 477.912.740	$ 2.152.732.685,00				
Pasivo Corriente	$ 247.867.063	$ 360.692.455,00				
Pasivo Total	$ 247.867.063	$ 373.555.269,00				
Patrimonio	$ 230.045.677	$ 1.779.177.416,00				
Utilidad Operacional	$ 210.250.366	$ 82.934.741,00				
Gastos Financieros	$ 4.719.322	$ 1.388.866,00				

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 465.790.373	$ 700.762.547	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.166.552.920	1,9	CUMPLE
	pas corr	$ 247.867.063	$ 360.692.455	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 608.559.518		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 247.867.063	$ 373.555.269	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 621.422.332	24%	CUMPLE
	act total	$ 477.912.740	$ 2.152.732.685	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.630.645.425		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 210.250.366	$ 82.934.741	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 293.185.107	48	CUMPLE
	gastos finac	$ 4.719.322	$ 1.388.866	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.108.188		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 210.250.366	$ 82.934.741	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 293.185.107	15%	CUMPLE
	patrimonio	$ 230.045.677	$ 1.779.177.416	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.009.223.093		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 210.250.366	$ 82.934.741	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 293.185.107	11%	CUMPLE
	activo total	$ 477.912.740	$ 2.152.732.685	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.630.645.425		
Capital de Trabajo	act corr	$ 465.790.373	$ 700.762.547	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.166.552.920	$ 557.993.402	CUMPLE
	pas corr	$ 247.867.063	$ 360.692.455	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 608.559.518		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)										HABILITADO
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)										N/A

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE CONSORCIO HGR - INCON

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HGR CONSULTORIA S.A.S	N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	813003402-0	901052406-8				
Porcentaje de Participación	95%	5%				
Activo Corriente	$ 1.856.966.925	$ 3.003.000,00				
Activos Totales	$ 2.468.094.689	$ 3.003.000,00				
Pasivo Corriente	$ 1.028.204.452	$ 3.000,00				
Pasivo Total	$ 1.231.204.452	$ 3.000,00				
Patrimonio	$ 1.236.890.237	$ 3.000.000,00				
Utilidad Operacional	$ 113.884.744	$ -				
Gastos Financieros	$ 46.454.693	$ -				

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	**act corr**	$ 1.856.966.925	$ 3.003.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.859.969.925	**1,8**	**CUMPLE**
	pas corr	$ 1.028.204.452	$ 3.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.028.207.452		
Índice de Endeudamiento	**pas totoal**	$ 1.231.204.452	$ 3.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.231.207.452	**50%**	**CUMPLE**
	act total	$ 2.468.094.689	$ 3.003.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.471.097.689		
Razón de Cobertura de Intereses	**ut operativa**	$ 113.884.744	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 113.884.744	**2**	**CUMPLE**
	gastos finac	$ 46.454.693	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 46.454.693		
Rentabilidad del Patrimonio	**ut operativa**	$ 113.884.744	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 113.884.744	**9%**	**CUMPLE**
	patrimonio	$ 1.236.890.237	$ 3.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.239.890.237		
Rentabilidad del Activo	**ut operativa**	$ 113.884.744	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 113.884.744	**5%**	**CUMPLE**
	activo total	$ 2.468.094.689	$ 3.003.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.471.097.689		
Capital de Trabajo	**act corr**	$ 1.856.966.925	$ 3.003.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.859.969.925	**$ 831.762.473**	**CUMPLE**
	pas corr	$ 1.028.204.452	$ 3.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.028.207.452		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)									**HABILITADO**	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)									**N/A**	

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE CONSORCIO SAN SERAPIO

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	FZ CONSTRUCTORES S.A.S	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	901.429.243 – 4	901.302.824 - 7				
Porcentaje de Participación	50%	50%				
Activo Corriente	$ 500.000.000	$ 70.398.633,00				
Activos Totales	$ 500.000.000	$ 70.398.633,00				
Pasivo Corriente	$ -	$ 19.804.592,00				
Pasivo Total	$ -	$ 19.804.592,00				
Patrimonio	$ 500.000.000	$ 50.594.041,00				
Utilidad Operacional	$ -	$ 9.933.652,00				
Gastos Financieros	$ -	$ 8.965.992,00				

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 500.000.000	$ 70.398.633	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 570.398.633	28,8	CUMPLE
	pas corr	$ -	$ 19.804.592	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19.804.592		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ -	$ 19.804.592	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19.804.592	3%	CUMPLE
	act total	$ 500.000.000	$ 70.398.633	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 570.398.633		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ -	$ 9.933.652	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9.933.652	1	CUMPLE
	gastos finac	$ -	$ 8.965.992	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.965.992		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ -	$ 9.933.652	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9.933.652	2%	CUMPLE
	patrimonio	$ 500.000.000	$ 50.594.041	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 550.594.041		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ -	$ 9.933.652	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9.933.652	2%	CUMPLE
	activo total	$ 500.000.000	$ 70.398.633	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 570.398.633		
Capital de Trabajo	act corr	$ 500.000.000	$ 70.398.633	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 570.398.633	$ 550.594.041	CUMPLE
	pas corr	$ -	$ 19.804.592	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19.804.592		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)									HABILITADO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)									N/A	

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	830144388-1					
Porcentaje de Participación	100%					
Activo Corriente	$ 1.260.379.327					
Activos Totales	$ 1.561.496.527					
Pasivo Corriente	$ 68.247.270					
Pasivo Total	$ 68.247.270					
Patrimonio	$ 1.493.249.257					
Utilidad Operacional	$ 218.708.855					
Gastos Financieros	$ 14.630.915					

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 1.260.379.327	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.260.379.327	18,5	CUMPLE
	pas corr	$ 68.247.270	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 68.247.270		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 68.247.270	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 68.247.270	4%	CUMPLE
	act total	$ 1.561.496.527	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.561.496.527		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 218.708.855	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 218.708.855	15	CUMPLE
	gastos finac	$ 14.630.915	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.630.915		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 218.708.855	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 218.708.855	15%	CUMPLE
	patrimonio	$ 1.493.249.257	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.493.249.257		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 218.708.855	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 218.708.855	14%	CUMPLE
	activo total	$ 1.561.496.527	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.561.496.527		
Capital de Trabajo	act corr	$ 1.260.379.327	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.260.379.327	$ 1.192.132.057	CUMPLE
	pas corr	$ 68.247.270	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 68.247.270		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)										HABILITADO
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)										N/A

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS		N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	822004859-1					
Porcentaje de Participación	100%					
Activo Corriente	$ 3.114.087.457					
Activos Totales	$ 3.587.123.407					
Pasivo Corriente	$ 309.720.785					
Pasivo Total	$ 1.126.669.189					
Patrimonio	$ 2.460.454.218					
Utilidad Operacional	$ 627.336.247					
Gastos Financieros	$ 52.469.975					

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 3.114.087.457	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.114.087.457	10,1	CUMPLE
	pas corr	$ 309.720.785	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 309.720.785		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 1.126.669.189	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.126.669.189	31%	CUMPLE
	act total	$ 3.587.123.407	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.587.123.407		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 627.336.247	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 627.336.247	12	CUMPLE
	gastos finac	$ 52.469.975	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 52.469.975		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 627.336.247	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 627.336.247	25%	CUMPLE
	patrimonio	$ 2.460.454.218	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.460.454.218		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 627.336.247	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 627.336.247	17%	CUMPLE
	activo total	$ 3.587.123.407	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.587.123.407		
Capital de Trabajo	act corr	$ 3.114.087.457	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.114.087.457	$ 2.804.366.672	CUMPLE
	pas corr	$ 309.720.785	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 309.720.785		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)									HABILITADO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)									N/A	

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE CONSORCIO INTER-COR

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	CONBAR INGENIERIA S.A.S	OMAIRA RIAÑO MOLANO	N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	901209858-1	021021680-5				
Porcentaje de Participación	5%	95%				
Activo Corriente	$ 55.478.558	$ 8.154.854.520,00				
Activos Totales	$ 72.729.715	$ 8.758.464.992,00				
Pasivo Corriente	$ 16.564.169	$ 123.775.038,00				
Pasivo Total	$ 16.564.169	$ 282.226.238,00				
Patrimonio	$ 56.165.546	$ 8.476.238.754,00				
Utilidad Operacional	$ 46.638.092	$ 1.662.275.584,00				
Gastos Financieros	$ 1.797.205	$ -				

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 55.478.558	$ 8.154.854.520	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.210.333.078	58,5	CUMPLE
	pas corr	$ 16.564.169	$ 123.775.038	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 140.339.207		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 16.564.169	$ 282.226.238	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 298.790.407	3%	CUMPLE
	act total	$ 72.729.715	$ 8.758.464.992	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.831.194.707		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 46.638.092	$ 1.662.275.584	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.708.913.676	951	CUMPLE
	gastos finac	$ 1.797.205	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.797.205		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 46.638.092	$ 1.662.275.584	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.708.913.676	20%	CUMPLE
	patrimonio	$ 56.165.546	$ 8.476.238.754	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.532.404.300		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 46.638.092	$ 1.662.275.584	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.708.913.676	19%	CUMPLE
	activo total	$ 72.729.715	$ 8.758.464.992	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.831.194.707		
Capital de Trabajo	act corr	$ 55.478.558	$ 8.154.854.520	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.210.333.078	$ 8.069.993.871	CUMPLE
	pas corr	$ 16.564.169	$ 123.775.038	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 140.339.207		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)										HABILITADO
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)										N/A

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S		N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	830508442-5					
Porcentaje de Participación	100%					
Activo Corriente	$ 1.516.315.607					
Activos Totales	$ 1.759.275.343					
Pasivo Corriente	$ 7.852.000					
Pasivo Total	$ 19.905.000					
Patrimonio	$ 1.739.370.343					
Utilidad Operacional	$ 111.271.012					
Gastos Financieros	$ 1.154.000					

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 1.516.315.607	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.516.315.607	193,1	CUMPLE
	pas corr	$ 7.852.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.852.000		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 19.905.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19.905.000	1%	CUMPLE
	act total	$ 1.759.275.343	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.759.275.343		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 111.271.012	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111.271.012	96	CUMPLE
	gastos finac	$ 1.154.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.154.000		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 111.271.012	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111.271.012	6%	CUMPLE
	patrimonio	$ 1.739.370.343	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.739.370.343		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 111.271.012	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111.271.012	6%	CUMPLE
	activo total	$ 1.759.275.343	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.759.275.343		
Capital de Trabajo	act corr	$ 1.516.315.607	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.516.315.607	$ 1.508.463.607	CUMPLE
	pas corr	$ 7.852.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.852.000		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)									HABILITADO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)									N/A	

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE HR INGENIERIA SAS

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	HR INGENIERIA SAS		N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	830133073-1					
Porcentaje de Participación	100%					
Activo Corriente	$ 1.040.133.779					
Activos Totales	$ 1.100.805.433					
Pasivo Corriente	$ 93.652.608					
Pasivo Total	$ 117.471.904					
Patrimonio	$ 983.333.529					
Utilidad Operacional	$ 276.203.726					
Gastos Financieros	$ 2.175.329					

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 1.040.133.779	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.040.133.779	11,1	CUMPLE
	pas corr	$ 93.652.608	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 93.652.608		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 117.471.904	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 117.471.904	11%	CUMPLE
	act total	$ 1.100.805.433	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.100.805.433		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 276.203.726	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 276.203.726	127	CUMPLE
	gastos finac	$ 2.175.329	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.175.329		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 276.203.726	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 276.203.726	28%	CUMPLE
	patrimonio	$ 983.333.529	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 983.333.529		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 276.203.726	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 276.203.726	25%	CUMPLE
	activo total	$ 1.100.805.433	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.100.805.433		
Capital de Trabajo	act corr	$ 1.040.133.779	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.040.133.779	$ 946.481.171	CUMPLE
	pas corr	$ 93.652.608	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 93.652.608		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)										HABILITADO
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)										N/A

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE ELSA TORRES ARENALES

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	ELSA TORRES ARENALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	63323375-2					
Porcentaje de Participación	100%					
Activo Corriente	$ 3.403.928.673					
Activos Totales	$ 6.593.969.895					
Pasivo Corriente	$ 602.728.937					
Pasivo Total	$ 2.592.142.632					
Patrimonio	$ 4.001.827.263					
Utilidad Operacional	$ 1.214.564.290					
Gastos Financieros	$ 68.592.581					

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 3.403.928.673	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.403.928.673	5,6	CUMPLE
	pas corr	$ 602.728.937	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 602.728.937		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 2.592.142.632	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.592.142.632	39%	CUMPLE
	act total	$ 6.593.969.895	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.593.969.895		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 1.214.564.290	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.214.564.290	18	CUMPLE
	gastos finac	$ 68.592.581	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 68.592.581		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 1.214.564.290	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.214.564.290	30%	CUMPLE
	patrimonio	$ 4.001.827.263	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.001.827.263		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 1.214.564.290	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.214.564.290	18%	CUMPLE
	activo total	$ 6.593.969.895	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.593.969.895		
Capital de Trabajo	act corr	$ 3.403.928.673	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.403.928.673	$ 2.801.199.736	CUMPLE
	pas corr	$ 602.728.937	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 602.728.937		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)										HABILITADO
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)										N/A

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.		N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	891101100-5					
Porcentaje de Participación	100%					
Activo Corriente	$ 3.780.319.293					
Activos Totales	$ 7.810.248.828					
Pasivo Corriente	$ 1.728.227.779					
Pasivo Total	$ 3.839.169.272					
Patrimonio	$ 3.971.079.556					
Utilidad Operacional	$ 449.675.882					
Gastos Financieros	$ 194.306.363					

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 3.780.319.293	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.780.319.293	2,2	CUMPLE
	pas corr	$ 1.728.227.779	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.728.227.779		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 3.839.169.272	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.839.169.272	49%	CUMPLE
	act total	$ 7.810.248.828	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.810.248.828		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 449.675.882	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 449.675.882	2	CUMPLE
	gastos finac	$ 194.306.363	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 194.306.363		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 449.675.882	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 449.675.882	11%	CUMPLE
	patrimonio	$ 3.971.079.556	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.971.079.556		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 449.675.882	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 449.675.882	6%	CUMPLE
	activo total	$ 7.810.248.828	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.810.248.828		
Capital de Trabajo	act corr	$ 3.780.319.293	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.780.319.293	$ 2.052.091.514	CUMPLE
	pas corr	$ 1.728.227.779	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.728.227.779		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)										HABILITADO
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)										N/A

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE CONSULTORIA VIAL SAS

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	CONSULTORIA VIAL SAS		N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	900411896-0					
Porcentaje de Participación	100%					
Activo Corriente	$ 1.360.859.605					
Activos Totales	$ 1.368.831.233					
Pasivo Corriente	$ 186.945.976					
Pasivo Total	$ 186.945.976					
Patrimonio	$ 1.181.885.257					
Utilidad Operacional	$ 217.107.066					
Gastos Financieros	$ 500.452					

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 1.360.859.605	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.360.859.605	7,3	CUMPLE
	pas corr	$ 186.945.976	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 186.945.976		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 186.945.976	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 186.945.976	14%	CUMPLE
	act total	$ 1.368.831.233	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.368.831.233		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 217.107.066	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 217.107.066	434	CUMPLE
	gastos finac	$ 500.452	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.452		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 217.107.066	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 217.107.066	18%	CUMPLE
	patrimonio	$ 1.181.885.257	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.181.885.257		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 217.107.066	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 217.107.066	16%	CUMPLE
	activo total	$ 1.368.831.233	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.368.831.233		
Capital de Trabajo	act corr	$ 1.360.859.605	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.360.859.605	$ 1.173.913.629	CUMPLE
	pas corr	$ 186.945.976	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 186.945.976		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)										HABILITADO
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)										N/A

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE DONAL BOGOTÁ BAUTISTA

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA		N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	79557205-1					
Porcentaje de Participación	100%					
Activo Corriente	$ 494.743.682					
Activos Totales	$ 1.149.131.190					
Pasivo Corriente	$ 131.498.113					
Pasivo Total	$ 446.385.109					
Patrimonio	$ 702.746.081					
Utilidad Operacional	$ 134.254.535					
Gastos Financieros	$ 26.087					

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 494.743.682	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 494.743.682	3,8	CUMPLE
	pas corr	$ 131.498.113	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 131.498.113		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 446.385.109	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 446.385.109	39%	CUMPLE
	act total	$ 1.149.131.190	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.149.131.190		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 134.254.535	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 134.254.535	5.146	CUMPLE
	gastos finac	$ 26.087	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26.087		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 134.254.535	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 134.254.535	19%	CUMPLE
	patrimonio	$ 702.746.081	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 702.746.081		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 134.254.535	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 134.254.535	12%	CUMPLE
	activo total	$ 1.149.131.190	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.149.131.190		
Capital de Trabajo	act corr	$ 494.743.682	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 494.743.682	$ 363.245.569	CUMPLE
	pas corr	$ 131.498.113	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 131.498.113		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	NINGUNA									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)										HABILITADO
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)										N/A

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO SIM-CMA-007-2021

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.542.460,00

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo Demandado
1	70%	1	0%	0%	33.154.246

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS

	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6
NOMBRES INTEGRANTES	CUBIKO SAS		N/A	N/A	N/A	N/A
NIT	900686385-9					
Porcentaje de Participación	100%					
Activo Corriente	$ 1.505.203.929					
Activos Totales	$ 1.721.835.929					
Pasivo Corriente	$ 40.875.000					
Pasivo Total	$ 44.425.000					
Patrimonio	$ 1.677.410.929					
Utilidad Operacional	$ 158.290.069					
Gastos Financieros	$ -					

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Índice de Liquidez	act corr	$ 1.505.203.929	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.505.203.929	36,8	CUMPLE
	pas corr	$ 40.875.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40.875.000		
Índice de Endeudamiento	pas totoal	$ 44.425.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 44.425.000	3%	CUMPLE
	act total	$ 1.721.835.929	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.721.835.929		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 158.290.069	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 158.290.069	#¡DIV/0!	CUMPLE
	gastos finac	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 158.290.069	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 158.290.069	9%	CUMPLE
	patrimonio	$ 1.677.410.929	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.677.410.929		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 158.290.069	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 158.290.069	9%	CUMPLE
	activo total	$ 1.721.835.929	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.721.835.929		
Capital de Trabajo	act corr	$ 1.505.203.929	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.505.203.929	$ 1.464.328.929	CUMPLE
	pas corr	$ 40.875.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40.875.000		
OBSERVACIONES (1er evaluador)	EL INDICADOR DE COBERTURA DE INTERESES ES INDETERMINADO									
OBSERVACIONES (2do evaluador)	N/A									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (1er evaluador)									HABILITADO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (2do evaluador)									N/A	

Primera evaluación realizada por:	Maira Alejandra Sepulveda Lasso
Segunda evaluación realizada por:	NO APLICA